TOMO 141 Montevideo, Martes 1.° de Octubre de 1940 Núm. 10219

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autorizan obras de reparación en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 23 de 1940.—Número 3509|940.

Vista la nota precedente de la Jefatura de Policía de Salto, solicitando autorización para invertir hasta la suma de $ 100.00 en las reparaciones que requiere el local ocupado por la misma,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la expresada repartición para invertir la suma de cien pesos ($ 100.00) en los trabajos a que se hace referencia precedentemente, cuya erogación se atenderá con cargo a la partida de $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, inciso E), subinciso B), apartado 2.°, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales en los Departamentos del litoral e interior.

2.° Librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Salto por la suma de cien pesos ($ 100.00) con cargo a la precitada partida, que destinará al pago de las obras de reparación que se autorizan por esta resolución.

3.° Comuníquese, previa toma de razón por la Contaduría General, pase al Ministerio de Obras Públicas y fecho, vuelva. — BALDOMIR. — PEDRO MANINI RIOS. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se dispone que presten servicios de instructores cadetes de las Escuelas Militar y Naval, y se les establece graduación jerárquica, sueldo, compensaciones, etc.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 792).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Atento 1.o A que por decreto número 739 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 31 de Julio de 1940, se dispuso que los cursos correspodientes al año escolar 1940 que realizan los cadetes de 3.er año en la Escuela Militar, terminaran el 10 de Agosto del corriente año, debiendo los citados alumnos rendir sus pruebas finales antes del 30 de Agosto, a fin de ser incorporados de inmediato a las Unidades, en las cuales son imprescindibles sus servicios para el mejor cumplimiento de la ley que establece la instrucció militar para los ciudadanos, promulgada con fecha 20 del mes de Julio de 1940;

2.o A que por orden superior se ha hecho extensivo el mencionado decreto para los alumnos del último año de la Escuela Naval, por los motivos que en el atento 1.o se expresan;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo ha dispuesto que los cadetes de 3.er año de la Escuela Militar y aspirantes de 5.o año de la Escuela Naval aprobados, pasen, a partir del 1.o de Setiembre a prestar servicios en las diversas Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina a ejercer funciones de Oficiales, siendo en consecuencia necesario precisar su situación disciplinaria y legal, como asimismo lo referente a uso de uniformes y sueldos a percibir,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los cadetes de 3.er año de la Escuela Militar y los aspirantes de 5.o año de la Escuela Naval que

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio. reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

hubieran aprobado los estudios durante el transcurso del año 1940, pasarán a prestar servicios en las Unidades del Ejército y de la Marina en calidad de instructores, con la graduación jerárquica de Sargento 1.o, a los efectos disciplinarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 436 del Código Militar, para los cadetes y de Suboficial de cargo, para los aspirantes de la Marina; vestirán: los cadetes de la Escuela Militar, de paseo, el uniforme de cadete con espada de Oficial y de cuartel el uniforme de aula con espada de Oficial; los aspirantes de la Escuela Naval, de paseo, el uniforme de aspirante de 5.o año; abordo, el uniforme de diario con gorra de paseo, pudiendo usar para el servicio espada de Oficial.

Art. 2.o Como sueldo los cadetes y aspirantes percibirán el correspondiente a los Sargentos 1.os, debiendo liquidárseles mensualmente para los cadetes de la Escuela Militar $ 15.00 por concepto del sueldo de cadetes, ítem 3.16, rubro 1.01 C), $ 15.00 por concepto de la asignación de mesa en metálico, ítem 3.22, rubro 2.03 A), Ejército grupo 2, y $ 45.00 de compensación; y, para los aspirantes de la Escuela Naval $ 15.00 por concepto de sueldo, ítem 3.17, rubro 1.01 "Alumnos Escuela Naval", $ 15.00 por concepto de la asignación de mesa en metálico, ítem 3.22, rubro 2.03 B), Marina grupo 2, y $ 45.00 de compensación.

Art. 3.o Las compensaciones de $ 45.00 de los cadetes y aspirantes se liquidarán a partir del 1.o de Setiembre del corriente año y hasta su ascenso a Alférez o Guardia Marina, con cargo a la partida de $ 100.000.00, que figura en el artículo 34 de la ley número 9943 para los gastos que ocasione el cumplimiento de la misma en lo referente a instrucción militar obligatoria.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se modifican las zonas prohibidas para vuelo de aviones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 784).

Montevideo, Setiembre 11 de 1940.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P. L. U. N. A.), en el sentido de que se revise lo determinado en el decreto úmero 702 de fecha 26 de Junio de 1940, relacionado con la determinación de zonas de vuelo prohibidas en el territorio de la República;

Atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Militar y Dirección de Aeronáutica Civil a fojas 3 vuelta, 4 y 5 y fojas 3, respectivamente;

Considerando en parte atendible los fundamentos en que la citada Compañía basa su solicitud,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto número 702 de fecha Junio 26 de 1940, por el siguiente:

"Artículo 1.o Decláranse zonas prohibidas al sobre vuelo de aeronaves a las siguientes:

A) La zona comprendida entre los paralelos y meridianos siguientes: en latitud Sur, paralelos 36 G 48'30 y 36 G 51'30 y en longitud Oeste del Greenwich meridianos 62 G 65'00 y 62 G 68'60 en el sistema centesimal, equivalentes a los paralelos 32° 50'05 y 32° 51'42 y meridianos de 56° 23'06 y 56° 25'03 en el sistema sexagesimal. Esta zona corresponde a una extensión de 3 kilómetros por 3 kilómetros, teniendo por centro la Represa del río Negro.

B) La zona comprendida entre los paralelos de 36 G 47'80 y 36 G 48'80 de latitud Sur y entre los meridianos de 62 G 76'80 y 62 G 78'00 de longitud Oeste en el sistema centesimal, que comprende en el sistema sexagesimal a los paralelos 32° 49'49 y 32° 50'21 y a los meridianos 56° 29'28 y 56° 30'07, respectivamente. Esta zona corresponde a un cuadrado de 1.000 metros abarcando los puentes carreteros y ferroviarios sobre el río Negro.

C) La zona comprendida entre los paralelos 38 G 19'00 y 38 G 20'00 de latitud Sur y entre los meridianos de 62 G 51'90 y 62 G 53'10 de longitud Oeste en el sistema centesimal, correspondiente en el sexagesimal a los paralelos 34° 22'16 y 34° 22'48 y a los meridianos 56° 16'01 y 56° 16'40, respectivamente. Esta zona comprende a un cuadrado de 1.000 metros de lado, que encierra el puente carretero de paso Pache.

D) La zona comprendida entre los paralelos de 38 G 23'80 y 38 G 24'80 de latitud Sur y entre los meridianos de 62 G 64'70 y 62 G 65'90 de longitud Oeste en el sistema centesimal, que corresponden en el sistema sexagesimal, a los paralelos 34° 24'51 y 34° 25'23, y a los meridianos 56° 22'56 y 56° 23'35, respectivamente. Esta zona corresponde a un cuadrado de 1.000 metros de lado que circunscribe el puente ferroviario de paso Juan Chazo (25 de Agosto).

E) La zona comprendida entre los paralelos de 38 G 64'70 y 38 G 65'70 de latitud Sur y entre los meridianos de 62 G 60'80 y 62 G 62'00 de longitud Oeste en el sistema centesimal, que corresponden en el sistema sexagesimal, a los paralelos 34° 46'56 y 34° 47'29 y a los meridianos 56° 20'50 y 56° 21'29, respectivamente. Esta zona corresponde a un cuadrado de 1.000 metros de lado circunscribiendo el puente carretero, sobre el río Santa Lucía (Santiago Vázquez).

Art. 2.o Derógase el artículo 2.o del decreto número 702 de fecha 26 de Junio de 1940.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se autoriza la transferencia a la "C. A. U. S. A." de una autorización que se concedió a "Expreso del Plata Limitada".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 800).

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Vista la solicitud formulada por el señor Ernesto Berto Scaglione, en representación de la Empresa "Expreso del Plata Limitada", y el señor Tydeo Larre Borges, Director Administrador delegado, en representación de la "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." (C. A. U. S. A.), para que se autorice la transferencia a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.), de la autorización otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1937, a la Compañía "Expreso del Plata Limitada", para establecer y explotar un servicio aéreo de transporte de pasajeros, correo y carga entre las ciudades de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina);

Atento 1.o A lo informado por la Dirección de Aeronáutica Militar en el sentido de que la solución que se propone, traerá como consecuencia beneficios para el servicio regular de transportes entre Colonia-Buenos Aires, por cuanto la Compañía en favor de la cual se solicita la transferencia, se encuentra en mejores condiciones técnicas, financieras y administrativas que la actual concesionaria para prestarlo, con más margen de garantías de eficiencia, seguridad y regularidad;

2.o A lo informado por la Dirección General de Aeronáutica Militar, de que es de suma conveniencia para el Estado, que los servicios aeronáuticos del país, se concentren todo lo más posible, como lo realizan las naciones más adelantadas en la materia, tales como Estados Unidos de Norte América, Alemania, Inglaterra y Francia, que centralizan las actividades aeronáuticas comerciales, con lo cual se beneficia extraordinariamente el servicio público;

3.o Al dictamen fiscal que expresa, que no existiendo en el contrato de concesión entre el Poder Ejecutivo y la Compañía "Expreso del Plata Limitada", ninguna cláusula que prohiba la cesión o transferencia de esa autorización, por lo que constitucional y jurídicamente no puede impedirse la transferencia de la concesión;

Considerando: Que la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima (C. A. U. S. A.), al aceptar el usufructo en provecho propio de la concesión y beneficios que le han sido o fueran acordados a la Empresa "Expreso del Plata Limitada" se compromete al cumplimiento de las obligaciones impuestas a esta Compañía, por resolución de fecha Octubre 26 de 1937, y disposiciones complementarias dictadas posteriormente;

Considerando de acuerdo con el informe fiscal, que al no existir ninguna cláusula de orden legal que pueda impedir la transferencia de derechos y obligaciones solicitada, lo único que puede hacer el Estado, es examinar las condiciones del que acepta la transferencia, en este caso superiores al concesionario original y otorgarla,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a que la Empresa "Expreso del Plata Limitada" transfiera a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.), la autorización que usufructuaba, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Octubre de 1937, de establecer y ex-

plotar un servicio aéreo entre las ciudades de Colonia y Buenos Aires.

Art. 2.o Las actividades de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.) en su nuevo servicio Colonia-Buenos Aires, se regirán por la reglamentación ya aprobada en el artículo 2o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1937 y demás resoluciones complementarias.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

5

Decreto. Se nombra miembro del Consejo de Guerra Permanente

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 787).

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Habiendo la Cámara de Senadores acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar miembro del Consejo de Guerra Permanente al señor Coronel retirado don Rufino Urrutia;

Atento: 1.o A lo que legisla el artículo 4.o de la ley Orgánica de la Junta Militar número 6851; y

2.o A lo dispuesto en el inciso A), numeral 3.o del artículo 2.o de la ley de Retiros número 9332,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor Coronel retirado don Rufino Urrutia.

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 18 del corriente mes a la hora 17, para la ceremonia de posesión del cargo.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para designar al señor Coronel retirado don Rufino Urrutia, miembro del Consejo de Guerra Permanente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de Setiembre de 1940.

AUGUSTO CESAR BADO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — **BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Augusto César Bado:

Tengo el honor de acusar recibo de su atento mensaje, fecha 11 del actual, mediante el cual se sirve adjuntar el decreto sancionado por ese Alto Cuerpo, por el que se concede la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar miembro del Consejo de Guerra Permanente, al señor Coronel retirado don Rufino Urrutia.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Resolución. Se autoriza una entrega de títulos "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", para hacer frente a obligaciones por la afiliación de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A.".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 12 de 1940.—Número 2267|936.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la gestión del Frigorífico Nacional, a efectos de que se depositen a su orden títulos de l"Empréstito Interno Frigorífico Nacional", por un valor de $ 700.000.00;

Atento a que de acuerdo con el artículo 5.° de las Bases de Afiliación de "Industrias Unidas Casa Blanca S. A." a dicho instituto, procede que se entregue a aquélla después de formalizadas las hipotecas necesarias, el importe de la colocación o venta de los títulos referidos;

Con lo informado por la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Crédito Público a entregar al Frigorífico Nacional, títulos del Empréstito Interno Frigorífico Nacional"" hasta por un valor de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) a efectos determinados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se acuerda una pensión graciable a la viuda del ex Senador don Lizardo R. González

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase por gracia especial, a la señora viuda del ex Senador Nacional don Lizardo R. González, una pensión alimenticia de $ 2.400.00 anuales, en sustitución de la que legalmente pudiera corresponderle.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 14 de Agosto de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 871|940.

Cúmplase, acúsese recibo, insértese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación — **BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.**

8

Resolución. Se prorroga la autorización para el funcionamiento de las salas de juego en el Argentino Hotel de Piriápolis, dándose nueva reglamentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 1621|911.

Vista la gestión del señor Hugo Antuña, Interventor y Administrador Judicial de las sucesiones de don Francisco Piria, don Francisco J. Piria y doña María Emilia Franz de Piria, solicitando renovación por diez (10) años más, del permiso concedido por decreto de 29 de Diciembre de 1930, al extinto don Francisco Piria, para instalar juegos de azar en su establecimiento Balneario de Piriápolis;

Atento a que el plazo referido de 10 (diez) años caducará en 29 de Diciembre del corriente año y que de acuerdo con el artículo 3.° de la ley de 22 de Setiembre de 1911, dicho término es renovable,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de 10 (diez) años, a partir del 29 de Diciembre entrante y a nombre del señor Hugo Antuña, en su carácter de Interventor y Administrador Judicial de las sucesiones de don Francisco Piria, don Francisco José Piria y doña María Emilia Franz de Piria, la autorización concedida en Diciembre 29 de 1930, para establecer en los salones del Balneario de Piriápolis "Argentino Hotel" el juego de ruleta, caballitos, bacarat y treinta y cuarenta, durante el período que media entre el 15 de Diciembre y el 15 de Abril de cada año, en las condiciones que a continuación se expresan:

Art. 2.° Las salas de juego sólo podrán funcionar desde la hora 19 a la hora 2 (de diecinueve a dos).

Art. 3.° Queda absolutamente prohibida la entrada a las salas de juego, a los menores de veintiún (21) años de ambos sexos. La Intendencia Municipal de Maldonado, adoptará las medidas que considere necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de esta disposición.

Art. 4.° El acceso del público quedará limitado a las personas que paguen entrada, cuyo valor será de un peso. Sin embargo, el "Argentino Hotel" podrá distribuir gratuitamente carnets a los turistas.

Las entradas consistirán en boletos numerados y sellados con el sello de control de la Contaduría Municipal de Maldonado. Del importe de esas entradas vendidas corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) a la Intendencia Municipal de Maldonado y el veinticinco por ciento (25 %) a instituciones de beneficiencia, en la proporción que indicará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 5.° De la ganancia bruta de cada sección, la Intendencia Municipal de Maldonado, percibirá el cinco por ciento (5 %); la Asistencia Pública Naconal recibirá el quince por ciento (15 %); la Comisión Nacional de Turismo recibirá el ocho por ciento (8 %), y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social le corresponderá el cinco por ciento (5 %) de la garantía líquida en cada sesión. El producido mensual de estos porcentajes será depositado por el "Argentino Hotel" dentro de los ocho (8) días siguientes a cada mes vencido, en las respectivas cuentas.

Art. 6.° En todo tiempo podrá prohibirse, sin expresión de causa, el acceso de cualquier persona a las salas de juego.

Art. 7.° Sólo se permitirán apuestas hasta por un máximum de veinte pesos ($200.00) a pleno y por un máximum de ochocientos pesos ($800.00) a cobrar en las chances.

Art. 8.° La Intendencia Municipal de Maldonado designará un Inspector General con una asignación mensual de ciento veinte pesos ($ 120.00); dos Inspectores por cada mesa de juego que funcione con cien pesos ($ 100.00) cada uno; un portero con sesenta pesos ($ 60.00) mensuales y un Boletero con setenta pesos ($ 70.00) mensuales.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, podrá designar igualmente un Inspector con una asignación mensual de setenta pesos ($ 70.00).

El Ministerio de Salud Pública también podrá designar un Inspector con una asignación mensual de ciento veinte pesos ($ 120.00).

El término de duración de estos servicios —cuyas asignaciones mensuales abonará el "Argentino Hotel"— será por todo el período de funcionamiento del Casino.

Art. 9.° La Intendencia Municipal de Maldonado adoptará las medidas necesarias para el contralor del producido de los juegos que se autorizan y fijará las condiciones a que se sujetarán los propietarios del "Argentino Hotel" para la rendición de cuentas, depósito de porcentajes, etc., que por este decreto se determinan.

Art. 10. Notifíquese al interesado y una vez expresada su conformidad, publíquese, comuníquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se dispone que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones franquee la apelación interpuesta por una firma de plaza contra una resolución del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2554|936.

Vistos estos obrados, por los que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay eleva el presente expediente, referente a reclamaciones que formula la Empresa Regusci y Voulminot, contra aquel organismo;

Atento a que el Instituto referido plantea al Poder Ejecutivo la procedencia por el mismo del franqueamiento del recurso de apelación interpuesto por la citada empresa;

Atento a que la empresa recurrente solamente planteó en forma expresa, recurso de apelación y nulidad de la resolución del Poder Ejecutivo ante el Instituto de Jubilaciones y Pensiones;

Considerando como bien lo expresa la Oficina Jurídica de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos a fojas 223, opinión que es compartida por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno en su última vista, que a pesar de que la ley no previó expresamente la apelabilidad de las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo en uso de lo dispuesto por el artículo 8.° de la ley de 3 de Diciembre de 1933, es principio inconcuso de derecho que todas las resoluciones que causen agravios son apelables, a menos que una disposición expresa lo prohiba, cosa que en el caso presente no sucede;

Considerando con la opinión fiscal citada que en el caso "sub judice" correspondería el franqueamiento por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay de la apelación instaurada;

Por tales razones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pasen estos obrados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para que se sirva franquear la apelación interpuetsa por la Empresa Regusci y Voulminot contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Setiembre de 1936, para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda que corresponda.

2.° Publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Social Sayago" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2782|940.

Vistos los estatutos del 'Club Social Sayago", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club Social Sayago", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro Social y Biblioteca Popular Villa Colón" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2800|940.

Vistos los estatutos del "Centro Social y Biblioteca Popular Villa Colón", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Centro Social y Biblioteca Popular Villa Colón", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Sindicato Cristiano de Choferes" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2780|940.

Vistos los estatutos del "Sindicato Cristiano de Choferes", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Sindicato Cristiano de Choferes", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Centro Social 19 de Junio" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2796|936.

Vistos los estatutos reformados del "Centro Social 19 de Junio", con sede en la Villa del Sauce (Departamento Canelones), presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos reformados del "Centro Social 19 de Junio", con sede en la Villa del Sauce (Departamento de Canelones), y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Octubre de 1936, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Institución "Hermanas Alemanas" y se declara que dicha entidad continúa con el nombre de "Instituto de la Inmaculada Concepción" y en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 5923|925.

Vistos los estatutos reformados de la Institución "Hermanas Alemanas", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica con el nombre de "Instituto de la Inmaculada Concepción", que ha resuelto adoptar en lo sucesivo;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos reformados de la Institución "Hermanas Alemanas", con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa con el nombre de "Instituto de la Inmaculada Concepción", que ha adoptado ahora, en el goce de la personería jurídica que le fué reconocido por resolución de 28 de Julio de 1922, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resoución. Se aprueban los estatutos reformados del "Club Uruguayo de Tiro General Artigas" y se declara que dicha sociedad continúa con el nombre de "Club Uruguayo de Tiro" y en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 1782|936.

Vistos los estatutos reformados del "Club Uruguayo de Tiro General Artigas", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica con el nombre de "Club Uruguayo de Tiro", que ha resuelto adoptar;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos reformados del "Club Uruguayo de Tiro General Artigas", con sede en esta Capital, y declarar que dicha sociedad continúa con el nombre de "Club Uruguayo de Tiro", que ha adoptado ahora —en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 12 de Setiembre de 1936— a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resoución. Se aprueban los estatutos del "Aéreo Club de Melo" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1940.—Número 2728|940.

Vistos los estatutos del "Aéreo Club de Melo", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Aéreo Club de Melo", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en la sucesivo se dicten.

2.º De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobireno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 4 de Setiembre de 1940.

1—Decreto número 778. — Nombrando en el ítem 3.02 (Aeronáutica Militar) Auxiliar 7.o (Mecánico Ayudante, Encargado del Depósito, Cabo asimilado) de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios, al actual soldado de la misma División Eleazar Osvaldo Fernández, quien aprobó el examen efectuado a fin de llenar la expresada vacante. (Carpeta número 3874|940).

2—Decreto número 776. — Nombrando para prestar servicios en la Base Aeronáutica número 2, al señor Teniente 1.o don Rafael Ramagli procedente de la Base Aeronáutica número 1; y para sustituir a éste al señor Teniente 2.o don Gualberto G. Etchegoyen, actualmente con destino en la Base Aeronáutica número 2. (Carpeta número 64|940).

3—Decreto nombrando Ayudantes de 3ra. clase en Policía Marítima, Prefectura General de Puertos, del ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias", a los actuales Suboficiales de cargo, señores Gregorio Sauchenco y Carlos M. Porta. (Carpeta N.o 2983|40).

4—Decreto número 777, — Confirmando, con fecha 21 de Agosto próximo pasado, en el ejercicio del cargo de Jefe de la Sección Polvorines (Cerro) del Arsenal de Guerra, al Mayor retirado don Maximiliano Vallejo. (Carpeta número 3570|940).

1—Resolución número 2379. — Aceptando la propuesta formulada por el señor Antonio Senatore, para la explotación de las faenas loberas en la Isla de Lobos, Cabo Polonio e Islas de la Coronilla, por lo que resta del presente año, y aprobando el proyecto de contrato de arrendamiento formulado por el Servicio Oceanográfico y Pesca. (Carpeta número 2076|940).

2—Resolución número 2386. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Arsenal de Marina a adquirir al señor Luis Gaggioni la grúa corrediza que solicita, dentro de la suma de 32.500.00 que abonará con cargo a sus proventos. (Carpeta N.o 2287|940).

3—Resolución número 2385. — Autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Marina a adquirir a la firma Scalone y Cía., 1.000 pares de borceguíes, dentro de la suma de $ 4.800.00, destinados a stock de almacenes. (Carpeta número 345|940).

4—Resolución número 2384. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Arsenal de Guerra a adquirir, por licitación privada, el resto de los artículos destinados a la confección de material de tiro para la instrucción de ciudadanos y tropa del Ejército. (Carpeta número 2811|940).

5—Resolución número 2383. — Concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Comunicaciones para adquirir directamente a la firma H. Oswald Coates y Cía., en la suma de pesos 3.950.00 un registrador "Telecord Dictafone", destinado a grabar las transmisiones que puedan infrigir la ley sobre asociaciones ilícitas, debiéndose atender dicha erogación con cargo al artículo 9.o de la Ley de Presupuesto de 31 de Diciembr ede 1935, decreto del Consejo de Ministros del 10 de Julio de 1940, partida de $ 95.795.41. (Carpeta N.o 3211|40).

6—Resolución número 2382. — Autorizando al Servicio Oceanográfico y Pesca a rescindir el contrato suscrito con los señores Podestá. Díaz Sunhary y Finn, y disponiendo que el citado Servicio tome a su cargo la venta callejera de pescado en el Departamento de Montevideo, a partir del 1.o de Setiembre corriente. (Carpeta número 2039|40).

7—Resolución número 2392. — Otorgando a la señora Emma O. Andrada de Rodríguez, una pensión mensual de pesos 60.53, en su calidad de viuda del Teniente 1.o Abel S. Rodríguez. (Carpeta número 3298|940).

8—Resolución número 2393. — Otorgando a la señorita Hilda Díaz, una pensión mensual de $ 76.67 en su calidad de hija legítima del Teniente 2.o retirado Juan M. Díaz. (Carpeta número 1766|40).

9—Resolución número 2375. — Confirmando la resolución acordada por el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, el día 25 de Junio del corriente año, por cuyo acto administrativo se exonera, con esa misma fecha, por abandono del cargo sin causa justificada al señor Mauricio Ramis, como Jefe de Despacho de Secretaría de la Caja de Pensiones Militares. (Carpeta número 2936|940).

10—Resolución número 2394. — Otorgando a las señoritas Dora Eloyna y Aurora Irene Buenafama Britos, una pensión mensual de $ 41.25 a cada una de ellas, en su calidad de hijas legítimas del Teniente Coronel Juan Buenafama. (Carpeta número 3271|940).

11—Resolución número 2390. — Declarando que al Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 11, señor Alfredo Jorge Manzor, le corresponde la acumulación de sueldos del mencionado cargo y el que percibe como Ayudante de segundo grado en la escuela número, de 2.o grado de la ciudad de Minas, que ascienden en total a $ 155.00 mensuales. (Carpeta número 1277|940).

12—Resolución número 2395. — Modificando la resolución gubernativa de fecha 2 de Julio de 1934, en el sentido de que la pensión mensual que le corresponde percibir a la señora Ascensión Bernarda Mancebo de Corbo es la de $ 174.17. (Carpeta número 2763|940).

13—Resolución número 2391. — Modificando la resolución gubernativa del 7 de Febrero de 1928, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente 1.o retirado Faborin Belén, es la de $ 133.33. (Carpeta número 973|940).

14—Resolución número 2380. — Disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Marina conceda a la firma Martínez Hnos., el aumento de precio en el suministro de papas y boniatos, en la proporción que se establece, es decir, a $ 1.00 y $ 0.50 los 10 kilos, respectivamente. (Carpeta número 1747|940).

15—Resolución número 2387. — Reforzando en la suma de $ 3.400.00 el rubvro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 3.22, cantidad que se tomará de la partida asignada al Ministerio de Defensa Nacional para gastos de extensión cultural en su institutos de enseñanza.

00xv11 xRvx 3conú ésaeiwn y.00Clfvde

16—Resolución número 2389. — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 1.515.15 como reintegro a igual suma adelantada para distribuirlas en forma proporcional entre los componentes de la misión militar y naval que se trasladó a los Estados Unidos del Brasil, en representación del Ejército y la Marina Nacional, a la conmemoración del aniversario de la independencia de aquel país.

17—Resolución número 2388. — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 25.248.12 para abonar suministros efectuados a dicha Intendencia durante el actual ejercicio (estado de cuentas número 13). (Carpeta número 3860|940).

18—Resolución número 2376. — Declarando retirado, con fecha 21 de Agosto de 1940, al señor Mayor don Maximiliano Vallejo, con una asignación mensual de $ 275.00. (Carpeta N.o 3510|940).

19—Resolución número 2377. — Concediendo licencia por el término de seis meses, por razones de salud, para residir en el Pueblo de Cosquín (República Argentina) al Mayor retirado don Ignacio Mirazzo Jauregui. (Carpeta Nnúmero 3089|940).

20—Resolución número 2381. — Autorizando a la Dirección General de la Sanidad Militar para asignar, durante el presente Ejercicio y con cargo a sus recursos, una compensación mensual de $ 25.00 al señor Jefe de Policía de la Sección Hospital Militar Central, Mayor retirado don Pilar Arismendi. (Carpeta número 1398|938).

21—Resolución número 2378. — Desestimando la solicitud que formula el ex Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, señor Ismael Pérez por la que solicita se le reincorpore al cargo del cual fué exonerado por razones de disciplina. (Carpeta número 3592|940).

ACTA N.o 105

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 2448|940). — Armando Trabarelli, Sargento de la Región Militar número 3, con una asignación mensual de $ 40.00.

2—(Carpeta número 3331|940). — Felipe Fros, Cabo del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 44.10.

3—(Carpeta número 3413|40). — Hildebrando Gómez Avila, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 15.00.

Licencia

(Carpeta número 2275|940). — Concediendo una nueva prórroga por el lapso de tres meses, por razones de salud al Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), Elbio Sequeira.

Privilegio de paquete

(Carpeta número 3917|940). — Se concede dentro de la categoría "A". al vapor norteamericano, de carga y pasajeros, denominado "Delbrasil".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 2242|939). — A favor de la Dirección de la Escuela Militar, por la suma de $ 189.20 destinada a abonar el importe de las pólizas de se-

guro correspondientes a los tres vehículos a tracción mecánica con que cuenta ese Instituto.

2—(Carpeta número 3701|940). — A favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 163.93 por concepto de telegramas recibidos por cuenta de este Ministerio, durante el mes de Julio último.

3—A favor de la Administración del diario "El Pueblo", por la suma de pesos 200.00,: importe de la "información reseña" publicada por orden de este Ministerio en el ejemplar de fecha 9 de Julio último, dedicado a la República Argentina.

4—(Carpeta número 3727|940). — A favor de la Compañía Telegráfica Western Ltda., por la suma de $ 97.11 importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio. durante el mes de Julio próximo pasado.

Varios

1—(Carpeta número 3119|940). — Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa" de la que fué eliminado por no justificar existencia, al soldado Claro Vitario Gonzalves.

2—(Carpeta número 3777|40). — Autorizando al soldado Francisco Lesaga. para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Fuencislo Lesaga al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

3—(Carpeta número 1716|40). — Autorizando a la señora Ramona Estefanía Muñiz de Núñez, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de: Severina Ramona Estefanía Muñiz de Núñez. al sólo efecto de lo que con su situación de pensionista del Estado se refiere.

4—(Carpeta número 2803|40). — Autorizando al soldado retirado Félix Eustaquio Berdún, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de: Eustaquio Félix Berdún, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

5—(Carpeta número 2998|40). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 9.06 por concepto de pasajes utilizados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares durante el mes de Febrero próximo pasado.

6—(Carpeta número 2998|40). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay, por la suma de $ 2.20 por concepto ral de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), durante el mes de Febrero próximo pasado.

7—(Carpeta número 1937|36). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) por la cantidad de $ 18.13 como reintegro del sueldo por el mes de Abril de 1936 del ex soldado Primo Acosta abonado por el Batallón de Infantería número 16.

8—(Carpeta número 2350|36). — Desestimando la solicitud del soldado retirado Delfino Coitiño Borges para que se le computen servicios prestados en la Policía, en virtud de que ya los había denunciado y fueron tomados en consideración cuando se le acordó el retiro.

9—(Carpeta número 5289|39). — Autorizando a la Inspección General del Ejército, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del corriente mes la asignación de rancho que en metálico deben percibir los soldados Carlos Eduardo Praderi Bazzano Montti y Adema Yic, que revistan servicios en esa Repartición.

10—(Carpeta número 3706|940). — Disponiendo que el Consejo Supremo de Guerra y Marina, autorice al Consejo de Guerra Permanente, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del corriente mes, la asignación de rancho que en metálico debe percibir, el portero Máximo Eleuterio Cabrera.

11—(Carpeta número 3706|940). — Disponiendo que el Consejo Supremo de Guerra y Marina autorice al Consejo de Guerra Permanente a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Ordenanza Pedro Correa Sánchez.

12—Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del corriente mes, la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Juan Riquel, que revista y presta servicios en la mencionada Secretaría de Estado.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR** — **JULIO A. ROLETTI.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo del día 5 de Setiembre de 1940, con el señor Ministro de Obras Públicas.

Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyeloff y Barrandeguy, para la ejecución por la suma de $ 19.880.54 de las obras comprendidas en el ramal de la carretera Melo - Aceguá al camino Arroyo "La Mina".

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para proceder al dragado de las adyacencias al muelle de propiedad de la Empresa del F. C. N. O. en le puerto de Salto en el cual podrá invertir hasta la suma de $ 306.51, siendo de cargo de la mencionada Empresa el costo del carbón a utilizarse que aproximadamente insumirá la cantidad de $ 288.70.

—Acordar al señor Quirico Cantoni, contratista de las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la escuela rural número 26 de El Tala (Soriano), una prórroga de plazo para la terminación de las mismas, de 30 días, fijándose como fecha de vencimiento el día 10 de Octubre próximo, y autorizar por igual término los servicios del sobrestante respectivo. señor Martín Varela, cuyos sueldos serán abonados por partes iguales entre la Administración y el referido contratista.

—Aceptar la escritura de cesión de derechos que hace el señor Domingo L. Moglia al señor Atilio E. Oleggini, de todas las obligaciones y derechos derivados del contrato, para la construcción del puente sobre el arroyo Rocha.

—Fijar una cuota mensual de $ 2.00 para los consumos de agua del edificio de la escuela de primer grado número 40 de Santa Lucía.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras realizadas por Carmeta S. A. en el Hotel Las Delicias, (mobiliario metálico) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a dichos contratistas, la garantía correspondiente.

Idem, ídem de las reparaciones efectuadas en el Servicio Meteorológico y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Angel Mancini e hijo, la garantía correspondiente.

—Declarar expropiado y urgente la ocupación por causa de utilidad pública, de los terrenos y edificios cuyos propietarios se mencionan a continuación, necesarios para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo: señores Bruno y Armando R. Rabellino, Rosa Luisa y Amalia María Botazzini, Enriqueta Amelia Bottazzini de Molinari y Juan Fernando Bottazzini, Isabel Pelufo de Dibarrat y Catalina Pelufo, María Luisa D'Olico de Pelufo y otros, Pedro Celestino Escuder, Josefina Amalia González de Gómez, Isolina A .F. Giorello de Penna, Oscar Fermín Condom y otros, Sucesión Sara Castellanos de Sosa Díaz, José Miguel Gori, José Miguel Gori, María Luisa Grau de Cúneo y otros, Aída Pelufo de Gallo, Arturo O. Seitune y otros, Domingo Sanguinetti y otros, María Luisa Grau de Cúneo y otros y Arturo O. Seitune y otros.

—Declarar urgente la expropiación de varias fracciones de terrenos necesarias para las obras hidroeléctrias del río Negro y pertenecientes a la Sucesión Amarolino Acosta y Martiana Larramendi de Silveira.

—Encomendar al señor Fiscal de Hacienda de primer turno para hacer las gestiones que correspondan, a fin de que la suma de $ 1.300.00 que se depositó para la toma de posesión del terreno de don Juan Fitz Patrick sea vertida en Rentas Generales por no haberse utilizado dicha suma en el pago del mismo.

—Rechazar las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Saneamiento el 25 de Junio próximo pasado, para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable para proceder a un nuevo llamado.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección Arquitectura y el señor Rodolfo Casterés. para la ejecución de los trabajos de reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 4 de Achar (Tacuarembó), por la suma de $ 2.890.50.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Casterés, para la ejecución de los trabajos de reparaciones generales y construcción de la casa - habitación del Encargado del Bañadero de Paso del Correntino (Soriano), por la suma de pesos 7.926.02.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del Gimnasio de la Plaza de Deportes número 2 de Montevideo y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Varjú y Link, la garantía correspondiente.

—Tener por autorizados los trabajos ampliatorios y complementarios ya realizados en el Pabellón de Cirugía del Hospital de Florida, concertados directamente por el Ministerio de Salud Pública, sin intervención del Ministerio de Obras Públicas y autorizar a la Dirección de Arquitectura para expedir a favor del contratista de las mismas, ingeniero Juan A. Stella, la certificación correspondiente en la forma de práctica, dentro de la suma de pesos 2.186.90.

—Aceptar la propuesta del señor José Blanco. para la ejecución por la suma de $ 2 406.33 de las obras de ampliación en en el edificio de la escuela de primer grado número 142 de Montevideo.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección Vialidad y los señores Neveloff y Barrandeguy para la ejecución, por la suma de $ 79.320.19 de las obras de ampliación de la carre-

tera bañado de Aceguá-Marco de la Frontera.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para adquirir varios artículos y materiales con destino a las obras y embarcaciones a su cargo, por un total de $ 883.15.

—Librar orden de pago por la suma de $ 650 a favor del señor Amilio Ayala, importe de las reparaciones a efectuarse en un yacht de su propiedad por los desperfectos que con motivo del temporal del 15 de Abril de 1940 le ocasionó la grúa "H. E. 2" de la Dirección de Hidrografía.

—Concédese una prórroga de dos meses de plazo a los contratistas del puente sobre el arroyo Casupá, en paso de Los Troncos, señores Neyeloff y Barrandeguy, y autorízase la devolución de la suma de $ 170.00 que le fué retenida por multas correspondientes a 17 días de atraso en los plazos parciales.

—Declarar urgente la expropiación, así como la ocupación inmediata de una fracción de terreno de propiedad de la sucesión Francisco Piria necesaria para las obras del trozo de carretera de Piriápolis a Punta de Zolezzi, con las salvedades que se establecen en la resolución respectiva.

—Idem, ídem, ídem, de propiedad de Francisco y César de Ferrari, necesaria para la obra mencionada.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, comercio y agricultura, patentes de invención y privilegios indusiales.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940

Se concede plazo por diez días a los efectos de reponer sellados y timbres a: Enrique Cera Buxeda, marca "Tónico nervioso Cera" (renovación). número 20204. — Carl F. W. Gorgward, registro marca "Borgward" acta 34209.

Se fija un plazo de diez días a los efectos de que la firma interesada cumpla con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de la materia preferente al pago de la primera anualidad, a : Cyro Process Company, patente de invención para "Método y aparato para el calentamiento de aceites hidrocarburos", acta 4084.

Se concede un último plazo de diez días para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento, a: Daniel Rey Vercesi, privilegio industrial para "Fabricación de pomos de plomo, aluminio y aleaciones de estos metales, acta 563.

Se concede un plazo de diez días a los efectos de reponer sellados y timbres, a: The International Standard Electric Corporation, patente de invención número 2507 para "Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos automáticos o semi automáticos". — Idem, patente de invención número 2576 para "Mejoras en sistemas telefónicos rurales o relativas a ellos". — Idem, patente de invención número 2554 par "Mejoras en sistemas telefónicos". — Idem, patente de invención número 2549 para "Sistema semi automático rural de teléfonos".

Se concede una nueva vista por diez días, a: Tomás Castell, privilegio industrial número 109 para "Fabricación de pomos envases de plomo, estaño y aleación de ambos metales. — César J. Serra, privilegio industrial acta 753 para "Perfiles de metales no férreos por el procedimiento de extrusión".

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención: Hugo Arredondo García, marca "Publicidad El Mundo" acta 32281. — Lanman y Kemp Barclay y C.° Inc., renovación de la marca "Píldoras azucaradas de Bristol" número 19380.

Relación de registros de marcas concedidos por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Setiembre 24 de 1940: Marca "Youvenel" acta 32339 solicitada por Imbrosciano Hnos. — Marca "Demiflor" acta 33917 solicitada por Heider y Fornio. — Marca "Teoflux" acta 34090 solicitada por Naamlooze Vennootschap Vernis en Verywarenfabrietk V. H. J. Wagemakers y Zonen. — Marca "Rustban" acta 34225 solicitada por West India Oil Company S. A. Uruguaya. — Marca "Wicolube" acta 34211 solicitada por West India Oil Company S. A. Uruguaya.

Relación de renovaciones de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Setiembre 24 de 1940: Marca "Vulcano" número 22240 propiedad de "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos metálicos y esmaltados S. A.

Setiembre 20 de 1940: Marca "Popular" número 20809 propiedad de Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima.

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940

Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en porrones eléctricos generadores de calor" acta 4754, de los señores Héctor M. Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo. — "D. y G.", acta número 34.386, del señor José Cuenca, de Montevideo. — "Una máquina de trasladar tierra y allanar o nivelar campos y tierras", acta número 4172, del señor Teodoro Lafilia, de España. — "Lactolanol", acta número 34.612, del señor G. Ahlig ,de Montevideo. — "Liviol", acta número 34.550, de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo. — "Movilux", acta número 34.788, de la firma Amalfi y Cía. Limitada, de Montevideo. — "Reumobrón", acta número 34.724, del señor Antonio Baliarda, de Montevideo. — "Vitrolux", acta número 34.797, de los señores Semino y Cía., de Montevideo. — "Mejoras en métodos para cubrir cuerpos de carne comestible y medios para aplicar el material de cobertura, acta número 4688, de Swift and Company de Estados Unidos de América. — "Atunol" acta número 31028, de los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Cintavisor para publicidad" acta número 5212, del señor Carlos Canaveri, de Montevideo. — "Un nuevo dispositivo de cepillo secador para la limpieza de pisos de madera o mosaicos, etc., acta número 4970, del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo. — "Un cepillo doble para dientes", acta número 4837, del señor Dalmiro Guiu Vilá, de Montevideo. — "Un dispositivo para la obtención de una capa protectora en jabones provistos de imágenes o propaganda, inseparables al uso", acta número 4936, del señor Ludwig Groeninger, de Alemania. — "Nuevo sistema de sillones hamacas", acta número 5151, del señor Ismael García de Zúñiga, de Montevideo. — "Vidrieras rodantes para exposición", acta número 5014, del señor Eduardo Pedro Berrutti de Montevideo. — "Mejoras en y relativas al tratamiento de superficies de hojalata y chapa negra" acta número 4849 de The Metal Box Company, Limited, de Inglaterra. — "Dispositivo para la aplicación de barnices de maquillaje, medicamentos y productos similares", acta número 4965, del señor Mario Gregor, de Moravia, Protectorado Alemán.

—Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el expediente caratulado "Marocco", acta N.o 350.20, de la firma Alberto Belbussi, de Montevideo.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el expediente caratulado "Calentador a alcohol para baño", acta número 4713, de la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Aparato para excavar, elevar y transformar toda clase de materiales en polvo, grano o terrón", acta número 5153, del señor Martín Weinschenck, de Buenos Aires. — "Procedimiento y dispositivo para la separación de los gérmenes, de semillas, en particular de maíz", acta número 5134, de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung de Alemania. — "Fabricación de hilo de lino y seda para coser de diferentes grosores, en carreteles, ovillos y torniquetes, etc." de los señores Savio y Sóñora, de Montevideo. — "Método para proteger y conservar productos alimenticios", acta número 4938, de la Sardik Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Mejoras relativas al encogimiento de telas o hilados", acta número 5176, de los señores John Herbert Wrigley, Alezander Melville y Sidney Kellett, de Inglaterra.

—Pasa a informe de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el expediente caratulado "Procedimiento para la preparación, a partir del alcohol etílico de un líquido volátil combustible conteniendo éter" de la Crima S. A., acta número 4570, de Suiza.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, el expediente caratulado: "Hepática", acta número 33.785, de la Sucesión Juan N. Pesce, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el expediente caratulado: "Una composición granular o polvorienta a modo de harina", acta número 5115, del señor Guillermo Kell, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente caratulado "Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos, etc.), para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas", acta número 5071, del señor Luis Oscar Pérez, de Montevideo.

La Secretaria.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado. antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir bombillas de metal, botines color avellana, camisetas blancas de tricolina o popelina, cucharas estañadas, cuchillos tipo Toledo o similar, escarapelas reglamentarias espejos con marco, hilo colores yerba mate, blanco y negro números 16 al 50, jabones para tocador, jabones de creolina, medias de seda natural, medias de seda artificial, loción esencia surtidas, pantalones para gimnasia, pomada para calzado colores yerba mate y negro, cinturones para hombres, colchas de una plaza, platos llanos y hondos de loza, salidas de baño, tazas de aluminio para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940.

(Cuenta corrieente) Set.28-10160-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos para talabarteros, loneta yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, hilo cáñamo italiano, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, armazones de silleta jardinera, alicates tapicero, hilo cáñamo 4 hebras cuchillos para zapatero, limas media caña, raspines para zapatero, chairas de piedra, cintas para botas, sulfato de hierro, papel de lija para zapatero, clavos de bronce números 14 y 16, clavos de hierro 7|8, semillas números 2, 9, 10 y 11, brin italiano, remaches de presión, campeche con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940.

(Cuenta corriente) Set.28-10163-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 200.000 kilos de papas, peso con bolsa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Set.28-10162-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lámparas de 1000 bujías, reflectores intemperie, llaves bipolares 30 amperes, cortocircuitos bipolares, tapones fusibles, brazos intemperie con pantalla y globo, alambre intemperie de 6 mm., alambre intemperie de 4 mm., bajoplomo de 2 x 2 y de 2 x 1 columnas de hormigón cuadradas, aisladores de campana pernos rectos para aisladores, alambre galvanizado número 2, con destino a Talleres, para ampliar la instalación de luz eléctrica en los Regimientos de Caballería números 1, 4 y 5, Grupo de artillería números 1 y 5 y Batallón de Ingenieros número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, to-

dos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.25-9948-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir atún, escobas, fósforos, harina especial, mermelada de manzana, mermelada de peras, mostaza Savora o similar, cigarrillos de hoja tipo Tito o similar, papel de embalar azul, polvos para hornear, sardinas, tabaco amarillinho en paquetes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.25-9949-v.oct.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO a LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 55 UNIFORMES Y 7 GORRAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 55 uniformes de verano y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set 23-9920-v.oct.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo, sitas en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.
Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317 y en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:
Plano parcelario número 89. — (Parte de la 9.a sección judicial). — Sucesión Felicia Garín, padrón N.o 347 (p); Sara Duarte de Cuadrado, padrón N.o 344 (p); Pedro José Esquerre, padrón N.o 365 (p); Horacio Correa, padrón N.o 365 (p); Armando Mutter, padrón N.o 395 (p); Justina Cuello, padrón N.o 4565; Horacio Correa, padrones N.os 4565, 6169 y 2648; Balbina Taibo de Puértolas, padrón N.o 2640 (p); Joaquín Puértolas, padrón N.o 2641 (p); Marcelino Vibanco sucesión, padrón N.o 2638 (p); Raúl Jude, padrón N.o 422 (p).
Plano parcelario número 90. — (Parte de la 9.a sección judicial). — Francisca González, padrón N.o 2647 (p); sucesión Dionisio Aguirre, padrón N.o 2648 (p); sucesión Fructuoso Turren, padrón N.o 2646 (p); Horacio Correa, padrón N.o 4005 (p); Manuel Silveira, padrón N.o 6128 (p); sucesión Félix Arias, padrón N.o 318 (p); sucesión Ruperto Rodríguez, padrón N.o 320 (p); Francisco J. Arzuaga, padrón N.o 319 (p); Petrona Bayle, padrón N.o 332 (p); Vicente Puntigliano, padrón N.o 330 (p); José Cirone, padrón N.o 329 (p); sucesión Martín Machiffena, padrón N.o 327 (p); Pedro José Esquerre, padrón N.o 2650 (p); sucesión Jacinta Turren, padrón N.o 2649 (p); Horacio Correa, padrón N.o 2643 (p).
Plano parcelario número 92. — (Parte de la 9.a sección judicial). — Hilario Cano, padrón N.o 257; Ramón Cuello Giménez, padrón N.o 258, Miguel Rodríguez, padrón N.o 259; sucesión Félix Arias, padrón N.o 260; Esteban Recoba, padrón N.o 261; sucesión Nemesia Medina, padrón N.o 262; Cayetana Almeida, padrón N.o 263; Aparicia Almeida, padrón N.o 264; Raúl Jude, padrón N.o 265; Toribio Lopez, padrón N.o 26; Héctor Astorga, padrón N.o 534; Abdón Rocha, padrón N.o 32; Margarita Pérez, padrón N.o (no tiene); Tomás Burgos, padrón N.o 297; Próspero Coll Romero, padrón N.o 298; sucesión Domingo Guzmán Suárez, padrón N.o 558
Plano parcelario número 93. — (Parte de la 9.a sección judicial). — Anacleto y Rogelio Alonso, padrón N.o 432 (p); sucesión Anacleto Barreiro, padrón N.o 433 (p); sucesión Pedro Zalazar, padrón N.o 434 (p); sucesión Liboria Sosa, padrón N.o 437 (p); Flora Blanco, padrón N.o 435 (p); Felicia Maciel de Rodríguez, padrón N.o 438 (p); sucesión Paulino Duarte, padrón N.o 439 (p); Arturo Mollo, padrón N.o 440 (p); Obdulia Parafita, padrón N.o 441 (p); Telésfora Carrasco, padrón N.o 442; Amarolina Rodríguez, padrón N.o 471; Nicolás Pablo Araújo, padrón N.o 443 (p); Elbio Patricio Rodríguez, padrón N.o 444 (p); sucesión Guillermo Arbiza, padrón N.o (no tiene) (p); Carlos Paradeda, padrón N.os 427 (p) y 429 (p); sucesión Baltasar Romero, padrón N.o 445 (p); sucesión Hipólita R. Cardoso de Giménez, padrón N.o 428 (p); sucesión Hipólita R. Cardoso de Giménez, padrón N.o 431 (p); sucesión Pedro Henry, padrón N.o 430 (p); Pedro, María C. y Máxima Lamela Carrasco, padrón N.o 498 (p); Dante Petruccelli, padrón N.o 424 (p).
Plano parcelario número 95. — (Parte de la 9.a sección judicial). — Ricardo Romero, padrón N.o 323 (p); Francisco Rodríguez, padrón N.o 324 (p); Elías Cooré, padrón N.o 336 (p); sucesión Amarolino Acosta, padrón N.o 340 (p); Luis J. Dentone, padrón N.o 337 (p); Cirilo Colmán, padrón N.o 341; Cirilo Colmán, padrón N.o 339 (p); sucesión Félix Arias, padrón N.o 460 (p); Alberto Puntigliano, padrón N.o 342 (p); Vicente Puntigliano, padrón N.o 343 (p); Lina R. de Duarte, padrón N.o 357 (p); Marco Agüero, padrón N.o 362; José A. Romero, padrón N.o 363; Eladio, Serapio y sucesión Antonio Rivero, padrón N.o 364; sucesión Pedro A. Rivero, padrón N.o 361 (p)
Plano parcelario N.o 96. — (Parte de la 9.a sección judicial). — Gabriel Larregui, padrón N.o 385 (p); Marco Lucio Puyol, padrón N.o 470 (p); sucesión Cecilia Calvelo, padrón N.o 391 (p); Marcos Galeano, padrón N.o 392 (p); Baltasar Martínez, padrón N.o 504 (p); sucesión José Quintana, padrón N.o 393 (p); sucesión Victoriano Puyol, padrón N.o 387 (p); sucesión Desiderio Alves, padrón N.o 394 (p); Elbio Chiappara, padrón N.o 431 (p).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.21-9803-v.oct.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES EXTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer los cargos de Practicantes Externos, de los establecimientos dependientes de este Ministerio de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente en la Sección Concursos hasta el día 15 de Octubre próximo a la hora 18 y 30.
El concurso se efectuará en la segunda quincena del mes de Enero de 1941. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940.
(Cuenta corriente) Set 27-10052-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Velázquez.
El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos.
Las solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada oficina, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), el día 21 de Octubre próximo a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.27-10053-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos
Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso): el día 30 de Setiembre de 1940, a la hora 17, libretas para juego de quinielas; 17 y 15, cerco de tejido de alambre para el pabellón de T. B. C. de Trinidad; 17 y 30, ferretería. Octubre 7 de 1940 a la hora 14 y 30, venta de tambores de sebo, vacíos; 14 y 15, azufre coloidal y vena - renal - cabra (segundo llamado); 15, tiosulfato de oro y sodio (segundo llamado). Octubre 14 de 1940 a la hora 14, películas radiográficas. Octubre 21 a la hora 14, equipo Rayos X. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.27-10054-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941, de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría.
La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.27-10072-v.nov.6.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de vitrinas montadas en madera, de acuerdo con los pliegos y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto, calle Colonia 1645, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Octubre próximo a las quince (15) horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set.30-10185-v.oct.10.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2 (dos) muebles metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Colonia número 1645, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.21-9809-v.oct.2.

DIRECCION DE AGRONOMIA
SERVICIO DE AVICULTURA
Licitación

El Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía llama a licitación pública para la provisión de una máquina incubadora cuya capacidad debe estar comprendida entre los dos mil (2.000) y dos mil quinientos (2.500) huevos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 761, de donde podrán retirarse en las horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 10 de Octubre de 1940 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Set.30-10186-v.oct.10.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la composición e impresión del tomo XIII de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Colonia número 1645, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los lunes (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día 2 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.20-9767-v.oct.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.464
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 20.400 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo.

Setiembre 24 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.27-10051-v.oct.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1 461

Cable telefónico troncal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 8.000 metros de un cable telefónico troncal con 256 pares totalmente pupinizado con los accesorios correspondientes de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12

Precio del ejemplar $ 3 00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. - Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.24-9904-v.oct.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.462

Papel diario y obra segunda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 20 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 80.000 kilos de papel diario tipo revista y obra segunda, ambas caras ligeramente satinadas de 82 centímetros de ancho y provisto de bobinas de un diámetro máximo de un metro de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas

Precio del ejemplar $ 1 00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0 25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo Setiembre 20 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.24-9903-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

THEKLA SCHNEIDER DE BAHR, alemana, escritora, domiciliada en la calle Patria número 1261, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del seudónimo "Tecla Huara", del que hace uso para sus producciones literarias, a cuyo efecto y previo los trámites legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 12 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director

$3.38 Set.27-10078-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35656

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

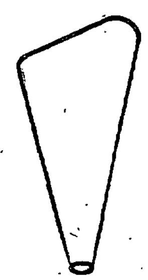
"REMBRANDT"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10014-v.oct.14.

ACTA N.o 35651

Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10167-v.oct.17.

ACTA N.o 35657

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLACKSTONE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10015-v.oct.14.

ACTA N.o 35655

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDE DE MONTE CRISTO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10016-v.oct.14.

ACTA N.o 35605

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SOMNOTHYRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Set.26-9985-v.oct.14.

ACTA N.o 35606

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado la renovación de la marca

"SYMPATHYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9986-v.oct.14.

ACTA N.o 35607

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"NOVIOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9987-v.oct.14.

ACTA N.o 35608

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOUTTES NICAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9988-v.oct.14.

ACTA N.o 35609

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"IODALIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9989-v.oct.14.

ACTA N.o 35647

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Small y Parkes, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra) han solictiado la renovación de la marca

ROKO

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10105-v.oct.16.

ACTA N.o 35645

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca.

"CHAS CHAS"

(El azote de los mosquitos)

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general, en todas sus formas, clases y naturaleza) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10108-v.oct.16.

ACTA No 34884

Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"TRIPAFLAVINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9740-v.oct.5

ACTA N.o 35.580

Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Drambuie Liqueur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licor whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9577-v.oct.2.

ACTA N.o 35.599

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha la firma social Serra Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

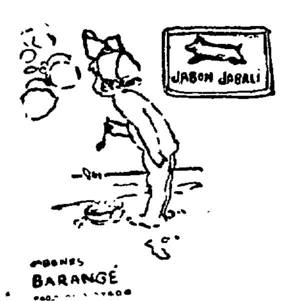


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de todas clases, sidra, cognac, fernet, grapa, jugo de uva, vermouth) — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Set 16-9601-v.obt.2.

ACTA N.o 35301

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Rigual Rovira, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set. 16-9225-v.oct.2.

ACTA N.o 35.581

Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Drambuie Liqueur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Edinburgo (Escocia) han solicitado el registro de la marca

DRAMBUIE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 16-9576-v oct.2.

ACTA N.o 35634

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Portland House, Tothill Street, Westminster, Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"WHITECRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9937-v.oct.10.

ACTA N.o 35633

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. H. Sankey y Son, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"REFRACTUMA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9938-v.oct.10.

ACTA N.o 35632

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores, Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma Sterns, Limited, de 16 Finsbury Square, Londres, E. C. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"STERNOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9939-v.oct.10.

ACTA N.o 35639

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Simón Orenstein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

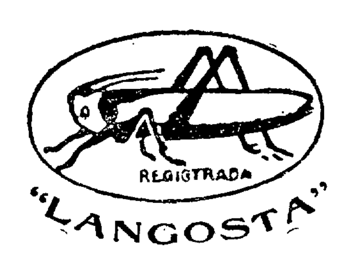
"SIMONS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones) y los artículos incluídos en la clase 19.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9940-v.oct.10.

ACTA N.o 35643

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Mochetti Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9941-v.oct.10.

ACTA N.o 35641

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, en representación de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9942-v.oct.10.

ACTA N.o 35637

Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIROFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9836-v.oct.8.

ACTA N.o 34776

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schubert y Salzer Maschinenfabrik Aktiengesellschaft, de Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"MALLIPRIMOROSAS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10156-v.oct.16.

ACTA N.o 35663

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "John Knight Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"SOLIDOX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10140-v.oct.16.

ACTA N.o 35666

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis A. Campomar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SHELTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10135-v.oct.16.

ACTA N.o 35665

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SCOOT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10136-v.oct.16.

ACTA N.o 35646

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kendall Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (parches o emplastos para callos y juanetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10104-v.oct.16.

ACTA N.o 35587

Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johns - Manville Corporation" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

JOHNS-MANVILLE



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10139-v.oct.16.

Cancelación de la marca N.o 31106

Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca

"FITINOL"

número 31106, concedida el día 31 de Agosto del año 1938, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a, han solicitado la cancelación de la misma, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.80 Set.28-10161-v.oct.16.

ACTA No 34933

Montevideo, Abril 23 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ACIDOL PEPSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9741-v.oct.5

ACTA N.o 35.597

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Renold y Conventry Chain Company Limited, con domicilio en Didsburg, Manchester, (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

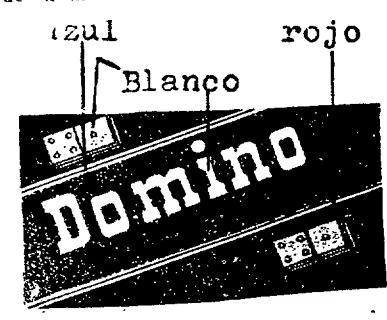
"RENOLD"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9514-v.oct.1.o.

ACTA N.o 35.589

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Mejer Minikes, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

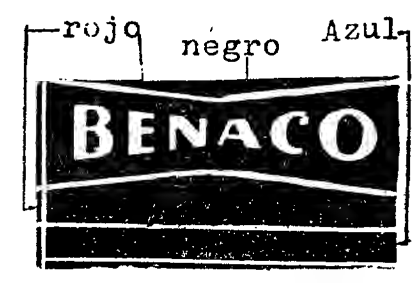


para ditsinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Set.14-9519-v.oct.1.o.

ACTA N.o 35.590

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Mejer Minikes, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

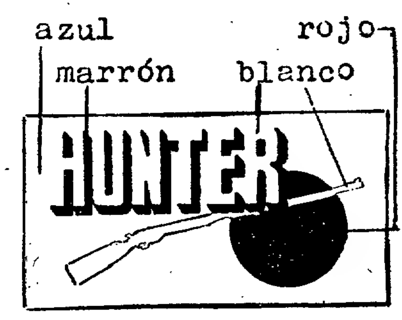


para ditsinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9520-v.oct.1.o.

ACTA N.o 35.591

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Mejer Minikes, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9521-v.oct.1.o.

ACTA N.o 35.595

Motnevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

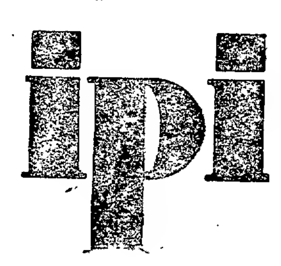
$7.00 Set.14-9522-v.oct.1.o.

ACTA N.o 35619
Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GRIPYDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9682-v.oct.4.

ACTA N.o 35593
Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tipic Corporation", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9738-v.oct.5.

ACTA N.o ...594
Montevideo, Setiembr... de 1940. — Con esta fecha Enrique B... apoderado de "Aktiebolaget B. A. Hjorth y Compañía", de Estocolmo (Suecia) ha solicitado la renovación de la marca

BAHCO

para distinguir artículos de la clase 6.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9606-v.oct.5.

ACTA N.o 35630
Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Jakoslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PANAMERICAN"

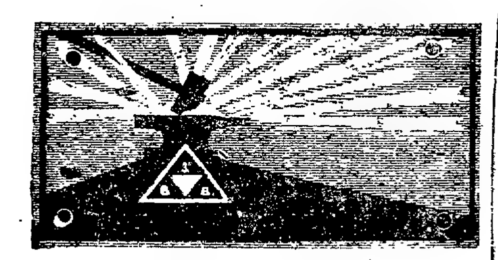
para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set 20-9758-v.oct.7.

ACTA N.o 35588
Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Mejer Minikes, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9683-v.oct.4.

ACTA N.o 35.613
Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.17-9626-v.oct.3.

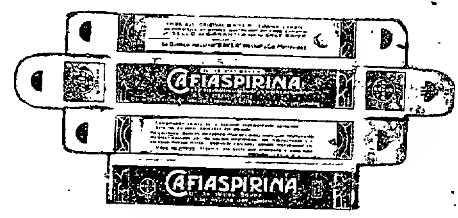
ACTA N.o 35629
Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Joseph Wood y Co. (Bradford), Limited, de Olicana House, East Parade, Bradford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

SAFE BRAND



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9757-v.oct.7.

ACTA N.o 34964
Montevideo Abril 30 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



"CAFIASPIRINA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 9.a (según clisé) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9742-v.oct.5

ACTA No 35592
Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar lejías) — Alberto V. Canessa. Director
$1.00 Set.19-9739-v.oct.5.

ACTA N.o 35616
Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha la firma Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Set.20-9769-v.oct.7.

ACTA N.o 35635
Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de New York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

"LECHE DE MAGNESIA SQUIBB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.20-9789-v.oct.7.

ACTA N.o 35577
Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Emilio Calo Gori y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

EL PEREGRINO



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9990-v.oct.14.

ACTA N.o 35610
Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northam Warren Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CUTEX

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9983-v.oct.14.

ACTA N.o 35612
Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Dennis Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ... renovación de la ma...

PUERINE

para ... 9.a (una preparación para purgar cueros (bates) para uso de curtidores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-9984-v.oct.14.

ACTA N.o 35469
Montevideo Agosto 15 de 1940 Con esta fecha los señores Guetzoian Hermanos, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.26-10025-v.oct.14.

ACTA N.o 33050
Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gilbert & Barker Manufacturing Company, de West Springfield Mass. (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

"CALCOMETER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas automedidoras y dispositivos que funcionan con ellas para medir e indicar en combinación cantidad y precio del producto). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Set 26-9991-v.oct.14.

ACTA N.o 35625

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10043-v.oct.15.

ACTA N.o 34900

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10034-v.oct.15.

ACTA N.o 35649

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha Uruguay Internacional Limitada, Compañía de Intercambio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10036-v.oct.15.

ACTA N.o 35628

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire A Rubert Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10038-v.oct.15.

ACTA N.o 35623

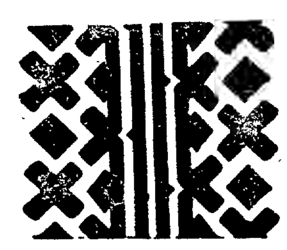
Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "ILFORD"

para distinguir artículos de la clase 25.a (placas secas fotográficas, películas fotográficas papel preparado para la fotografía y aparatos fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10039-v.oct.15.

ACTA N.o 35627

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire A Rubert Company Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca

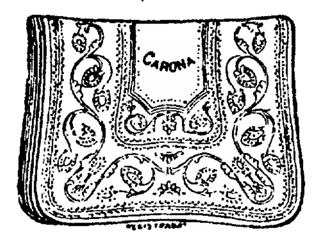


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de automóvil). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10047-v.oct.15.

ACTA N.o 35622

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10044-v.oct.15.

ACTA N.o 35621

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10045-v.oct.15.

ACTA N.o 35620

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10046-v.oct.15.

ACTA N.o 35626

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alves Da Silva Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASTORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10040-v.oct.15.

ACTA N.o 35638

Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

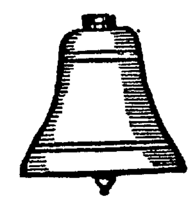
"PALERMO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10035-v.oct.15.

ACTA N.o 35624

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 27-10042-v.oct.15.

ACTA N.o 35478

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Coltburst y Harding, Limited, de 11 Queen Victoria Street, Londres E. C., y en Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca

"ALPHA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10033-v.oct.15.

ACTA N.o 35615

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Blundell, Spence y Co., Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, tintes para maderas, destemples, conservadores de madera y anticorrosivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10037-v.oct.15.

ACTA N.o 35614

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, con domicilio en, Lancaster (Inglaterra) han solicitado la renovación de



para distinguir artículos de las clases 14.a, 15.a y 19.a (tela, cuero y bayeta de mesa, siendo un hule) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10041-v.oct.15.

ACTA N.o 35477

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Coltburst y Harding Limited, de 11 Queen Victoria Street, Londres, E. C., y en Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"ALPHALINE"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10032-v.oct.15.

ACTA N.o 35648

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Milton Proprietary, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10106-v.oct.16.

ACTA N.o 35.601

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Herten, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALERMO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.17-9627-v.oct.3.

ACTA N.o 35644

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10107-v.oct.16.

ACTA N.o 35611

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10169-v.oct.17.

ACTA N.o 35652

Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Con esta fecha la razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10168-v.oct.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5226

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Max Maier y Antonio Farkas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cortinas especiales para proteger las mercaderías expuestas en las vidrieras contra la influencia perniciosa del sol, sin estorbar la vista libre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.28-10117-v.oct.22.

ACTA N.o 5227

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Genaro Gagliani, de Vicente López (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un monedero aplicable a carteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.28-10141-v.oct.22.

ACTA N.o 5223

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mauro Nucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de gasificador para gas - oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.28-10155-v.oct.22.

ACTA N.o 5224

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Violeta María Adamson de Ffrench, de Punta del Este (Departamento de Maldonado), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo calentador solar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.23-9883-v.oct.16.

ACTA N.o 5225

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos deshollinadores" (adicional a la patente número 3196), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.23-9861-v.oct.16.

ACTA N.o 5222

Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Lorenzo F. Quartino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato y procedimiento para la deshidratación de semillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9759-v.oct.14.

ACTA N.o 5221

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Luis Filgueira y Antonio Víctor Diego, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9793-v.oct.14.

ACTA N.o 5217

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gabriel Labat, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un asegurador de corbatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.12-9398-v.oct.4.

ACTA N.o 790

Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación del señor Carlos Eymer, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación mediante prensado hidráulico en seco de klinker para carreteras, veredas y pisos de fábricas en general y de la industria química y lecherías como asimismo andenes de F. C., plazas de cargas, mercados, escaleras, terrazas, azoteas, pasajes subterráneos, canalizaciones, plataformas de despegue para terrenos de aviación y pistas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9526-v.oct.7.

ACTA N.o 5220

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a bobinas de luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.17-9624-v.oct.9.

ACTA N.o 5214

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha, el señor Roberto Sugar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Un dispositivo super-atomizador de gas combustible para motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.7.

ACTA N.o 5219

Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Herman Weis Frank y Adalberto Bruckenstein Klein, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para poder reproducir las vetas de maderas nobles o mármoles, sobre objetos diversos de madera o metal, especialmente muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9527-v.oct.7.

ACTA N.o 5218

Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — Con esta fecha, el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de marcas para ganado mayor, y aparato para su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.11-9342-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 171

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro, confección y colocación de muebles, cortinas y accesorios en el edificio del parador del Pororó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9873-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 406

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería en general durante un semestre, destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 8 de Octubre de 1940 a las 16 horas, en la Secretaría. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9876-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 407

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos y materiales navales destinados a las embarcaciones de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Octubre de 1940, en la Secretaría, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9877-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 408

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas y accesorios en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Octubre de 1940, en la Secretaría, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 23-9878-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino al Chuy (tramo San Carlos - Rocha)
Expropiaciones

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 2 y 8 de Agosto del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 91 A. — Mercedes Techera de Barrios. Superficie: 2 H 4000 m.2 00, linda: por el Noroeste terreno expropiado a la misma señora Techera de Barrios; Noreste, con terreno del Estado; Sureste y Sur, con el camino San Carlos - Rocha; Suroeste, sobre la Zanja Honda, linda con la sucesión Cándida Cal de Silva Barrios.

Número 96 A — Amelio Davezac. Superficie: 0 H. 9240 m.2 00, linda: por el Noroeste y Noreste, Sureste y Suroeste, con más terreno del señor Amelio Davezac.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-10082-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 8 de Agosto del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en las secciones judiciales 7.a y 16.a del Departamento de Canelones, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

En la 16.a sección judicial

Número 1. — Propietario: Oscar Aguirrezabala. Superficie: 0 H. 0473 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino de Colonia Educacional de Menores a Pando; Sur, más campo del mismo señor Oscar Aguirrezabala; Oeste, la carretera a la Colonia Educacional de Menores.

Número 2. — Propietario: el Estado.

En la 7.a sección judicial

Número 3. — Propietaria: María Teresa Lavarello de Monteverde. Superficie: 0 H. 4763 m.2 00, linda: por el Norte, más campo de la propietaria; por el Este, camino vecinal; Sur, camino de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando, que lo divide de más campo de la propietaria; Oeste, Colonia Educacional de Menores.

Número 4. — Propietario: Eduardo Fernández. Superficie: 1 H. 6309 m.2 00, linda: por el Norte, camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando; Este, con la sucesión Graciana V. de Laurnaga; Sur, con más campo del mismo propietario.

Número 5. — Propietario: Juan Fabini. Superficie: 0 H. 1614 m.2 00, linda: por el Norte, más campo del mismo señor Fabini; Este, cañada del Burro Muerto; Sur, camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando; Oeste camino vecinal.

Número 6. — Propietarios: Sucesión Graciana V. de Laurnaga. Superficie: 0 H. 1749 m. 2 00, linda: por el Norte, camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando; Este, con la sucesión de Pedro Gorostiaga; Sur, sucesión Graciana V. de Laurnaga, y Oeste, Eduardo Fernández.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-10081-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino al Chuy (trozo Castillos - Chuy)
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de fecha 19 de Julio de 1940 se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 26. — Propietaria: Melchora Cuadrado de Rubio. Superficie: 1 H. 1280 m.2 00, linda: por el Norte, frente al acceso al puente del arroyo "Los Indios"; Noreste, con frente al camino a "Los Indios"; Sureste, con don Eduardo Cuadrado; Suroeste, con más terreno de la señora Cuadrado de Rubio.

Número 27. — Propietario: Eduardo Cuadrado. Superficie total: 3 H. 6499 m.2 00, Fracción A. Superficie: 2 H. 0870 m.2 00, linda: por el Noreste, camino a "Los Indios"; Suroeste, más terreno del señor Eduardo Cuadrado; Oeste, con la señora Melchora Cuadrado de Rubio. Fracción B Superficie: 1 H. 5629 m.2 00, linda: por el Noreste, con más terreno del propietario; por el Este, terreno del Estado y camino a "Los Indios"; Suroeste, camino a "Los Indios".

Número 28. — Propietarios: Sucesión Carlos Brendel. Superficie: 2 H. 0837 m.2 00, linda: por el Norte, camino a "Los Indios"; por el Este, con el Estado; Sur y Oeste, más terreno de la sucesión Carlos Brendel.

Número 29. — El Estado.

Número 30. — Propietarios: Sucesión Daniel Martínez. Superficie: 0 H. 1822 m.2 50, linda: por el Noroeste, frente al camino nacional al Chuy; Oeste, más terreno de la sucesión de Daniel Martínez; Sur, el Estado; este terreno es de forma triangular.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-10083-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 41

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de mejoramiento en el camino del puente Tejera al pueblo del Carmen.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-10184-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 40

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 360 m.3 de gravilla y 540 m.3 de pedregullo fino, destinados a la carretera nacional a Mercedes, trozo entre Rosario y el comercio Hoffmann

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 16 horas — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.25-9956-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 39

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente en el Paso de La Calera del arroyo Cuñapirú (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.21-9835-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 38

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera Nueva Palmira - Dolores, en el trozo comprendido entre el puente Sauce y el kilómetro 36 - 758.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 21-9834-v.oct.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la cuenca del arroyo Miguelete, 7.a sección, zona del arroyo del Cerrito.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas de acuerdo con la nueva resolución adoptada, serán presentadas el día 15 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.26-9993-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para construir pavimento con macadam y cunetas adoquinadas en las calles Central y Sur del Barrio Obrero número 8, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sito en los caminos Cibils y Sanfuentes, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-9929-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de ciento setenta y seis (176) uniformes de brin destinados al personal obrero de los distintos Cementerios de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Octubre próximo a la hora 9. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-10194-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) automóviles destinados a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días en horas hábiles de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-10193-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seiscientas cuarenta (640) sillas de roble americano, destinadas a la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Octubre próximo a la hora 10. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-10195-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta y seis (56) sillones giratorios, de roble americano, destinados a la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el plano y pliegos

de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo. Setiembre 23 de 1940. — La Dirección. (Cuenta corriente) Set.30-10196-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento cincuenta (150) taburetes de roble americano, destinados a la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Octubre próximo a la hora 16 y 30. — Montevideo. Setiembre 23 de 1940. — La Dirección. (Cuenta corriente) Set.30-10197-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley Nicolasa Blanco d Passios. Adriano Passios José María Rodríguez. Renée Rodríguez Amarante Franco. Alfonso Rodríguez Passios Ezequiel Gastelú Larroca. Pedro Sosa Tomasa de los Santos. Juan Ham. Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti. Rosa Sosa Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino Julio Leda. Elías Palavecino Carmen Figueroa de Brusadin Jorge Brusadin Manuela Chans de Flores. Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubilla de López José Menéndez. Angela Ferrari de Sancassano. Raúl Cuter. Antonia C. de Castillos María Presentación de Urrutia. Patricio Ham Claudina Rodríguez de González Carlos Dotta Faroppa Juan Ghirlanda Jesús Lorenzo Freire. Matilde Geloso de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario. se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 14 de 1940. — La Jefatura

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA. en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título. por extravío del primitivo. se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días. a contar de la fecha

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo. Agosto 28 de 1940. — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell. como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot propietaria del nicho número 383 de Cementerio de Buceo. solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal. Eustaquio Boada y Arostegui. Leopoldo Roura. Angela Castel. Salvador Carralo Elvira Arroyo. Oscar Antonio Vidal. María Deolinda Lasta. Manuel Sarigay Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat: se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Junio 21 de 1940. — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v oct.9

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA. en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer los restos de Ramón Cama. María Iriondo de Sichero. Roberto Raimondo. Delfina Martín de Crespo. Juan Bautista Castiglione. Manuel Vinelli. Catalina C. de Marchesi. Rosa Mazza de Menegus. Leoncio Lasso de la Vega. María Díaz de Suárez. Bernardo Arcángel Menegus. Félix Ubertelli Justo Bruschi. María Isabel Etcheveste Virginia Alfaro de Farinasco Marta Gastón; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario. se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 2 de 1940. — La Jefatura

$27.00 Ag.6-7905-v nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber al público que la Inspección Técnica Municipal ha proyectado, según plano que se halla en esta oficina a disposición de los interesados, el trazado definitivo del trozo de camino que conduce a "Paso de Campamento", al atravesar la fracción "B" de la Colonia General Fructuoso Rivera. — Artigas. Setiembre 21 de 1940. — Emilio Melloc Intendente. — Guillermo A. Ramos. Secretario.

$6.00 Set.30-10183-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

RESOLUCION

Maldonado Agosto 13 de 1940.

La Junta Departamental resuelve: Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del año 1940 el término legal establecido en la ordenanza de Construcción de Cercos y Aceras de la ciudad de San Carlos y Maldonado. Que se publica esta resolución conjuntamente con la ordenanza votada para Maldonado y San Carlos. en hoja suelta. repartiéndose profusamente en ambas localidades y comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos. declarándose urgente — Saluda al señor Intendente muy atte. — Alejo Fernández Chaves Presidente. — F. Eguren Machado. Secretario.

Maldonado Agosto 16 de 1940.

Visto la resolución de la Junta Departamental. apruébase el plazo acordado hágase la publicación de la ordenanza con la prolongación del plazo acordado. en el "Diario Oficial" e imprímanse volantes para su mayor promulgación y conocimiento. — Félix Núñez. Intendente. — Américo P Bazano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.28-8824-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37). ubicado en la primera fila del primer cuerpo, con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.

$10.80 Set.28-10146-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION CONSTRUCCION HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para hotel municipal en Mercedes.

Los pliegos de condiciones, memorias y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Soriano en los días hábiles y horario de oficina. 13 y 30 a 18 horas, excepto los sábados de 8 a 12 horas, y podrán ser retirados mediante el pago de $ 30.00 (treinta pesos) por ejemplar.

Las propuestas deberán ser entregadas en las condiciones establecidas hasta la hora 10 del día 23 de Octubre próximo. en cuya fecha serán abiertas en dicha Secretaría en presencia de los interesados que asistan al acto y de una Comisión Especial designada al efecto. — Mercedes, Setiembre 19 de 1940. — Luis Koster. Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios. Secretario.

$14.00 Set.23-9896-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO

Clausura de camino

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan Senosiain Lopetegui, se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando permiso para clausurar uno de los dos caminos vecinales. que partiendo de uno de igual índole que viene de campos del señor Cipriano Lopetegui, en la quinta sección judicial de este Departamento, se vifurca al entrar al del postulante para terminar en el camino también vecinal a Estación Laureles. Asimismo se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Senosiain, siempre que consideren que la clausura del camino proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general — Tacuarembó. Setiembre 6 de 1940. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$13.20 Set.11-9363-v.oct.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Setiembbre 30 de 1940

3.a Sección

HECTOR GUILLERMO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 210, y MATILDE ESCARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 210.

11.a Sección

JUAN CARLOS DE LORENZI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado kilómetro 12, y GLADYS ANTONIA PAVANETTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado kilómetro 13.

15.a Sección

EMILIO JOSE SIMON LUBINO, 37 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Bequeló 2193, y PASCUALA MARIA AMELIA COCCARO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2126.

18.a Sección

PEDRO EDME BUSSI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2223, y MARIA VICTORIA DE LA PLAZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2179.

OVIDIO CECILLI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 2587, y ANTONIA SOUTO, 26 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2591.

EGIDIO NATALIO ARELLANO LA PAZ, 48 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bompland 612, e INES CORREA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 612.

ANDRES SZAFRANEK, 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado José B. Lamas 2856, y ANIELA CEPIL, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Francisco Aguilar 825.

19.a Sección

DANTE ALIGHIEHI COLAMONICI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2384, y CLAUDINA LUGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2384.

VICTOR BERSANELLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Berthelot 1736, y AIDA GUTIERREZ CAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1736.

$2.00 P|p.-v.oct.2.

Montevideo, Setiembre 28 de 1940

3.a Sección

CARLOS TOMAS MUTTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y MARIA BLANCA LEAL ROLDAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

MARIANO RAYOLA (hijo), 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1674, y LUCIA LOPEZ GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 325

7.a Sección

OSVALDO VENTURA RODRIGUEZ SUAREZ, 27 años, soltero arquitecto, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 967, y MARIA ELVIRA PEREZ CEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1714.

10.a Sección

JOSE MARIA BARTON, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J.

Maeso 3760, y MARIA LUISA STRATTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2260.

JACOBO GENEROSO GABARD, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2189, y MARIA EMMA BARAIBAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2189.

GOFREDO CONDIN, 35 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado Arrayán 96, y EMILIA ROSA MAZZA, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Arrayán 96.

14.a Sección

RUBEN DE LA ASCENSION OREIRO, 31 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1217, y MARIA ELENA BOUZOUT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1275.

15.a Sección

ARTURO DIEGO HERBERTO KELLY, 41 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1209, y MARIA AURELIA FARACHIO, 33 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Durazno 1772.

18.a Sección

EDUARDO D'HALEWYN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2366, y EMMA BLANDINA REGUERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2366.

EMILIO HERCULES TESORO, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 616, y ETELVINA CERILLAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 616.

21.a Sección

JORGE AICARDI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4361, y MARTINA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4146.

JUAN RAMON PALL IRO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ganaderos 4774, y CLARA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1033.

JOSE ANTONIO ILLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Peñarol 4872, y IRENE TUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4867.

$2.00 Plp.v oct.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN DIAZ CONDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 7, folio 347), padrón número veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho (27.348), se cita, llama y emplaza a don Liceo Morales y a doña Pastora Díaz de Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — D. Gonázlez Mourigán, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9276-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con GABINO RODRIGUEZ REYES, cobro ejecutivo de pesos" libro 8, folio 458, padrón número ciento dieciséis mil setecientos noventa y seis (116.796), se cita, llama y emplaza a don Gabino Rodríguez Reyes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio y a fin de llenarse el requisito de la conciliación. — Montevideo a 10 de Junio de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-9334-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS MARIA LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8 folio 138", padrón número ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno (número 116.771), se cita, llama y emplaza a don Carlos M. López, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (número 594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9275-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS GORIA PIGINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8, Folio 370), padrón número ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete (158.197), se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9229-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG, cobro ejecutivo de pesos. Libro 7 folio 40", padrón número cuarenta y nueve mil, quinientos setenta y uno (49.571), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9243-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, Folio 405), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta (49.570), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9230-v.oct.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Lilian Rodero González con INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY Apelación (Libro 6 folio 232)" se emplaza a la señora Benita Diez, esposa de don Pedro Rodero y a sus hijas, Asunción, Nemesia y Ana, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.13-9478-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATHELSTAN EGBERT COATES y otros, cobro ejecutivo de pesos". (libro 6 folio 131), se emplaza a Athelstan Egber Coates, Gladys May Coates de Vivo, Rupert Cunningham Coates y Queenie Louise Coates de Saldivar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil ochocientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Simón Bolivar entre Charrúa y Guaná: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.10-9335-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO SOSA. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 5 folio 551), se emplaza al señor Antonio Sosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.438, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.10-9336-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALGARI JUAN. Sucesión, cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 513", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Juan Algari, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento cincuenta y cuatro, situado en el camino Toledo Chico para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintitrés de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Vaina, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9932-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAYOLO, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 139", se cita, llama y emplaza a don Luis Sayolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, situado sobre la línea Suroeste, de la calle Santa Lucía entre Del Honor y camino de Las Tropas, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9933-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG, RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la su-

cesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus cucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos sesenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Sset.24-9934-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANOSA NOE. Sucesión, cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 587", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Noe Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil sesenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e Inclusa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-9935-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO, JOSE MARIA, ANGEL, RAMONA Y PRAXEDES, cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 129", se cita llama y emplaza a las siguientes personas: José María Pampillón López, Angel Pampillón López, Ramona Pampillón López y Praxedes Pampillón López, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-9936-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARIZAGA, JULIO. Cobro ejecutivo de pesos, L. 1, F. 139", se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento siete mil seiscientos treinta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Galeano entre camino Mendoza y Curupú, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Héctor O. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.14-9544-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JORGE CAPDEHOURAT SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.30-10204-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SEMBLAT o FRANCISCO ALBERTO SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.30-10176-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BENITA ANRIQUE solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gabriel Acosta Anrique, porque donde dice "Dionisio Acosta, hijo de Dionisio Acosta y Benita Anrique" debe decir "Gabriel Acosta, hijo de Dionisio Acosta y Benita Anrique". — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.28-10124-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO HILARIO BARTET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bart" debe decir "Bartet", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.28-10113-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JUANA DARRE DE MILHAS y de don JUAN LUIS MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.20 Set.28-10165-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA o MONICA SINFOROSA o MONICA AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.28-10142-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-10095-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA VAZQUEZ DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-10080-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PRESIA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-10071-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA DE LEON solicitando la rectificación de la partida de defunción de Sandalia de León, porque donde dice "Everilda" debe decir "Sandalia" que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9856-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAURA DEL CASTILLO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.26-9982-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VIOLETA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Constante Gómez" debe decir "Constantino Gómez Hernández". — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9874-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA L. LASSALLE DE BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9848-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1? de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9847-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO VICTOR NARDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set 23-9848-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ETCHEGOYEN DE FERRADAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 17 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23 9849-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ Y PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1940. — Patricio A Pereira Actuario.
$3.75 Set.23-9850-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set 23-9851-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ERMINDA CORREIA DE RIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1940 — Patricio A Pereira, Actuario.
$3.75 Set 23-9852-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS EMILIO BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9853-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE BELLONI o CLOTILDE BELLONI DE GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set 23-9854-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CAPARCO DE TULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9855-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL MACCHITELLI o ANIBAL DONATO MACCHITELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Patricio A Pereira, Actuario.
$3.75 Set.20-9796-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES LIBRAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.20-9795-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.20-9797-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO o JOSE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.20-9784-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MADDALO DE SEMINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Abaddalo" debe decir "Maddalo", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.19-9716-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAZ MARDONES DE GOCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.12-9416-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "sucesión de IGNACIO CIBILS", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Andrade, a fin de que comparezca por sí o representante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Set.12-9413-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUGRIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.4-9060-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Set.28-10134-v.nov.4.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido AVAK KAZERIAN, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.27-10096-v.oct.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don DIEGO GAGLIANO, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.27-10097-v.oct.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la fallida doña ROSA P. COLORETTI, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. —Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.27-10098-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MONTE y de casamiento de CAYETANO MONTE y MARIA DE RISSO, para subsanar los siguientes errores: en dichas partidas aparecen los apellidos Mondi y Derriso en lugar de Monte y De Risso que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.00 Set.27-10079-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODDO DE PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.27-10070-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA AQUINO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Set.27-10094-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Petrona Ruperta Varela contra ELIAS MARTIN BARRIOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Martín Barrios, para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Set.26-10012-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL ANTONIO JUAN DE MARCO, en el sentido de subsanar el siguiente error: el apellido paterno, que aparece "Demasco" por "De Marco". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.24-9914-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.24-9907-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario.
$3.75 Set.23-9857-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO TERZAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.23-9783-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.23-9858-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.23-9859-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Lluvero, Concepción Suguero de Lamique, Máximo Lluvero y Juan Bautista Yubero, por sus verdaderos nombres y apellidos que son: respectivamente, José Yubero, María Concepción Yubero de Lamique, Máximo Yubero y Juan Ramón

Leoncio Yubero, que son los que corresponden. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.23-9865-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRIDA DE CARLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$375 Set.21-9799-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GASPERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.21-9800-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Terminiello contra CASIMIRA R. MONTAÑEZ Divorcio por causal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Casimira R Montañez para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario

$8.40 Set.19-9714-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA CHIARLE o CHARLE DE QUERCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Set.20-9781-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se presentó doña GENOBEBA FERRANDO solicitando autorización judicial pertinente a fin de declarar justificado que la persona que aparece en su partida de matrimonio con el nombre de Luisa Ferrando es la misma que aparece en su partida de nacimiento con el nombre de Genobeba Ferrando. A los efectos legales se publica — Montevideo, Setiembre 12 de 1940 — José F. Rossi. Escribano.

$4.50 Set.17-9625-v oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL CARASSALE y NATALIA GOIMIL, donde aparece el contrayente como "Vicente" debiendo decir Manuel. A los efectos legales se publica.— Montevideo, Junio 14 de 1940 — José F. Rossi. Escribano

$3.00 Set.16-9594-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Nestor Eduardo Hardoy contra DALMIRA DOMINGUEZ ALVAREZ Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dalmira Domínguez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$9.60 Set.14-9525-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Jauregui contra SARA BRIGNARDELLO Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Brignardello para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.7-9193-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MATILDE BELLOMO, donde debe sustituir el nombre de la inscripta "María Clotilde" por María Matilde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — José F. Rossi. Escribano.

$3 75 Set.16-9595-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Dolores Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1940 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8 40 Set.5-9131-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "GUTIERREZ DE GUTIERREZ (MARIA). Incapacidad"; se hace saber al público que por disposición de fecha 11 de Setiembre de 1939 se declaró incapaz a la señora María Gutiérrez de Gutiérrez designándose curador de la misma al señor Hugo Fossati En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.28-10133-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO GRISELDO DE LODRON o GRISELDO ALBERICO DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.28-10143-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO XAMENA y de JOSE XAMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.27-10058-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.24-9918-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CASTILLA DE MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.23-9895-v.oct.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "MENENDEZ (MIGUEL B.). Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan F. Artigas, Rosa Sáenz, Angel Ferrari, Sofía Lamí, Alfonso Pombo, Genaro Talento y Luis Musto, o a sus causahabientes o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Galicia número 2321, 15.a sección judicial de este Departamento, en 1911, y actualmente 23.a sección, que se deslinda así: al Norte, Angel Ferrari y Sofía Lamí; por el Sur, Alfonso Pombo y la calle Orillas del Plata (hoy Galicia); al Este, Genaro Talento, y por el Oeste, Luis Musto, según plano archivado en la Dirección de Topografía con fecha 27 de Noviembre de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 649 metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

$16.80 Set.25-9977-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Sucesores de Casildo Fernández Chaves contra ELIO MUÑOZ, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor hipotecario, don Agustín Elio Muñoz y a los señores acreedores don Diego Francisco Correa, Ana Dibarrat de Cléric, María B. de Galluzzi, Castor Freiría, Juan Carranza, Juan Vidal, Manuel Novas y su esposa doña María Calviño, don Juan C. Peratta, doña Inés Soto Manuel García, Carmelo A. Corrado, Héctor A. Serano o Seoane o Serano Gabriel Magraner, todos los cuales resultan acreedores hipotecarios con garantía de la finca empadronada con los número 70 382 con frente a la calle Joanicó número 141 entre las de Lindoro Forteza y Plata, y 66.145 con frente a la calle Plata entre las de 24 de Setiembre y Azara, según escritura todas autorizadas por el escribano Gómez Muñoz, o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos obrados de ejecución de hipoteca bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio que los represente con quien se continuarán los procedimientos hasta su total liquidación y con especial indicación de que oportunamente se cancelarán de oficio las respectivas inscripciones si no comparecieren — Montevideo, Agosto 1.o de 1940 — Carlos María Trianón. Actuario

$21.60 Set.9-9300-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la de la sucesión de doña CANUTA RAMIRO o REMIRO BUSTOS DE PELAYO GAONA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario

$8 40 Set 7-[illegible]4 v oct 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.30-10214-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Set.28-10110-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA OTTONELLO DE MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.28-10111-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: Donde en la partida de matrimonio de FRANCISCO CANTISANI con ANA PAPALEO, en las de sus hijos Sebastián, Sebastián Hugo, María Victoria Francisco Ruben y María Lucía y en la de de-

función de Francisco Cantisani figuran, respectivamente, los apellidos Candezano, Candezano, Cantizzano, Candezano Candizano, Candezano y Cantizzano debe decir Cantisani, que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Set.20-9782-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.28-10112-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno .doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ Y FERNANDEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezca nante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.28-10109-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ DE MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.
$3.80 Set.26-10007-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.80 Set.26-10008-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de DONATO GRIECO donde aparece el inscripto como Donato Diego debe decir Donato Grieco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.17-9636-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F Macedo se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de matrimonio de don JOSE RICO y doña Dolores Taybo donde aparece el apellido del contrayente como "Rito" debe decir "Rico" Y a los efectos legales se hace la presente publicación —. Montevideo. Agosto 29 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$5 25 Set.16-9617-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO LAGO o ANTONIO LAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario
$7 20 Set.10-9307-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a doña DOMINGA INDELLANGELO para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Milani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 10 de 1940 — Raúl Calcagno Actuario
$8.40 Set.2-9014-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREZ y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro del término de noventa días . Montevideo Mayo 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7 20 Set.4-9015-v.oct 5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Andersen Ove Jorge con ELENA JUZKOVITZ" (Lo. 28 Fo. 541), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Juzkovitz para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Ove Jorge Andersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 40 Set.24-9923-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra, VICTORIO VECCHINI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.
$8.40 Set.28-10131-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de don SEVERIANO GULLY o SEVERIANO MANUEL GULLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.27-10069-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de SARA CASARAVILLA ESTRADA DE GARZON FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.27-10063-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Cotic contra FRANCISCA LUKEZIC. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Francisca Lukezic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho e nestos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.25-9960-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS" se cita llama y emplaza a doña Joaquina Gilbert de Badenas por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario
$7.20 Set.20-9762-v.oct.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO GALLINAL Segunda copia de escritura" se hace saber que el señor Alejandro Gallinal ha solicitado segunda copia de la escritura otorgada por el señor Arturo Heber Jackson a favor del nombrado señor Gallinal, ante el escribano Benjamín Coelho de Oliveira el 7 de Junio de 1922 escritura por la cual el señor Heber Jackson constituía segunda hipoteca a favor del señor Gallinal dando en garantía la finca de su propiedad, situada en esta ciudad, con frente a la avenida 18 de Julio, edificio números 982 a 986 entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes. Dicha segunda hipoteca fué constituída para garantir al señor Alejandro Gallinal contra cualquier eventualidad que pudiere sobrevenirle en su calidad de fiador del pago de una renta vitalicia que por la suma de $ 1.000.00 mensuales se obligó a pagar al señor Heber Jackson a su ex esposa doña Blanca García La solicitud de dicha segunda copia se hace por haber sido extraviada la primera copia que de dicha escritura fué expedida para el peticionante En tal virtud se cita llama y emplaza por noventa días a don Arturo Heber Jackson o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo Agosto 22 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario
$26 40 Ag 28-8806-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUSSIO o MUSCIO o MUZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 22 de 1940. — C Walter Balleta Actuario.
$6 00 Set 19-9727 v.oct.24.

Declaratoria de ausencia

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFFI DE SOLER" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.
$7 20 Set.12-9434-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ENRIQUE MATTHEW y ALBERTO CLEMENTE MATTHEW citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo Agosto 15 de 1940. - C Walter Balleta Actuario.
$6 00 Ag 29-8875-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUIS BONILLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Set.28-10125-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente de la quiebra "LUIS DELLA VENTURA" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 23 de Oct. re entrante a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario
(Costas) Set.27-10057-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "TOMAS TRENCH. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público, que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Tomás Trench solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio: donde dice: "Tomás Bramagan" debe decir: Tomás Trench; donde dice: "Cristóbal Bramagan" debe decir:

Arturo Trench, y donde dice: "Rumilda Resquin" debe decir Bernarda Resquin. Y en la partida de nacimiento de su hija María Elena: donde dice "Tomás Branega" debe decir: Tomás Trench; donde dice: "Rumilda Resquin": debe decir Bernarda Resquin — Montevideo, Junio 18 de 1940. —José T. Pereira, Actuario.
(Ley 16 de Ag. 1940) Set.27-10047-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA VALENTINA PAEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 22 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3 75 Set.27-10103-v.oct.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARTIN STERN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo L. Anselmi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.25-9946-v.oct.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE MAIEROVICH y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ramponi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.25-9947-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en autos "GIUDICE JUAN. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Juan Giúdice solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pascual" debe decir "Juan" y donde dice "Judice" debe decir "Giúdice", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9978-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS DELPIAZZO o LUIS DELL PIAZZO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Set.20-9780-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "CLEMATA JOSE GREGORIO y SALARTE MARIA ELENA PETRONA. Auxiliatoria de pobreza, rectificación de partida e inscripción del nacimiento de sus hijos Lila Abelarda, José María y Luis Ricardo" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don José Gregorio Crematta y doña Petrona Salarte; pues donde dice "Crematta" debe decir "Clemata" y donde dice "Petrona" debe decir "María Elena Petrona", que son los nombres verdaderos Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.24-9908-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Rey Héctor Angel contra PAULINA FRA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Paulina Frá para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$7 20 Set.21-9802-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini en el expediente: "CAYETANO REYMONDI o CAYETANO RAIMONDI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Carolina Brancati de Raimondi y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción del causante donde dice Reymondi debe decir "Raimondi" B) De defunción de Rosa Filomena Raimondi, donde dice Filomena Raimundi de Rabelo, debe decir "Rosa Filomena Raimondi de Ravelo". C) De nacimiento de Pedro Aníbal, donde dice, Rabelo, debe decir "Ravelo" D) De matrimonio de Pedro Ravelo con Rosa Filomena Brancati, donde dice por vía materna Carolina Branc... debe decir "Carolina Brancati" E) De nacimiento de Rosa Filomena, donde dice Brancatti, debe decir "Brancati" F) De nacimiento de Juana Paula donde dice Reymundi y Broncati debe decir "Raimondi y Brancati" G) De nacimiento de Carmela Carolina, donde dice Raimunde y Brancatti, debe decir "Raimondi y Brancati" H) De nacimiento de Juana María donde dice Raimundi y Brancatti, debe decir "Raimondi y Brancati" I) De nacimiento de María Seferina donde dice Raimundi y Brancatte debe decir "Raimondi y Brancati" y J) De nacimiento de Juan Carlos Rafael, donde dice Brancatti debe decir "Brancati" que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 5 de 1940 —José Tomás Pereira, Actuario.
$12 75 Set.16-9574-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA ROSA BATISTA DE ROBLES o PAULA BATISTA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.19-9726-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MARIÑO CARMEN FRANCISCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Francisca Mariño, pues donde dice "Darborera" como su apellido materno debe decir "Darrousez" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$3.30 Set.18-9717-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO o LUIS BACIGALUPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.10-9318-v.oct.15.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en autos "DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO. Sucesión. Prescripción adquisitiva treintenaria" se han presentado don Miguel Nobelasco, en representación de los siete hijos legítimos de doña Dorotea Rodríguez de Delfino y que son: Dorotea Delfino de Parallada María Quintina Delfino de Ituño Atanasio Anselmo Delfino, Anfela Delfino, Dorila Felipa Delfino de Nobelasco, Ramón Presiliano Delfino y Aniceto Rogelio Delfino iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, en el paraje denominado Carpintería, empadronado para el pago de la contribución inmobiliaria con el número 1759, que en el plano del agrimensor don Dionisio Garreto, del 7 de Octubre de 1902 está señalado como fracción A y tiene una superficie de 152 hectáreas 2493 metros cuadrados y que se deslinda así: al N., linda con campos de don Francisco Reverdito en línea recta y, luego, en un pequeño martillo entrante, con terreno de la sucesión Ramírez y, por último arroyo Carpintería por medio, con inmueble de Vicente Ferreira; al E., confina con el nombrado arroyo Carpintería, que se separa de los campos de la sucesión Carulla; al S., línea recta con la misma sucesión y Cecilio Rodríguez y al Oeste, línea recta lindando con inmueble de la comisaría policial, de Cecilio Rodríguez y con la fracción B del citado plano. Dicho bien lo hubo la causante, conjuntamente con su esposo don Nicolás Delfino, por sucesivas cesiones de derechos, de los herederos de Eloy Ramírez y Silvera Rada o Errada o Herrada de Ramírez y de cesionarios de aquéllos En consecuencia., se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 19 de 1940 — José T. Pereira, Actuario.
$33.60 Ag.29-8871-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ABASCAL DEL CALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 26 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ag.30-8898-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARENAS citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 29 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag.28-8801-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANA, DOLORES y NARCISA PEÑA. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Enrique Saavedra (h.), como apoderado de las señoritas Ana, Dolores y Narcisa Peña, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una finca rural situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, proximidades de la villa del Sauce, empadronada con el número 1225 y que, según plano del agrimensor don Eduardo Quartino, de Setiembre de 1939 se deslinda así: por el N. O., cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce de León y don Juan González, por el N. E., con campo de don Domingo Ferrari, por el S. E., camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Dionisio, Juan V., María, Ana Manuela, Margarita, Catalina, Angel, Luis Pedro y Lorenzo Ferrari, y por el S. O., camino vecinal por medio, con campos de don Dionisio y don José Ferrari. Dicho bien lo hubieron las citadas señoritas Peña, por compraventa que hicieron con su padre don Lorenzo Peña, por escritura que el 30 de Setiembre de 1904 autorizó en esta Capital el escribano don Emilio J Paz. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita y emplaza a los linderos del mismo señores Domingo, Lorenzo, Luis Pedro, Angel, Catalina, Margarita, Manuela, Ana María, Juan V., Dionisio Ferrari, Juan Ferrari, Juan González y los sucesores a título universal o singular de don Fermín Ponce de León. Y a sus efectos se hace esta publi-

cación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$31.20 Set.25-9972-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL HAMILTON CALLORDA y DANIEL HAMILTON o DANIEL HAMILTON NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.30-10166-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don PACIANO REGO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Vidovich; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.30-10178-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CIPRIANA MARTINEZ DE BANEGA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de su esposo don Mercedes Banega, por aparecer en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino; y 2.o En la partida de matrimonio de la compareciente y el mencionado Mercedes Banega, por aparecer éste con el nombre de Mercedes Blanco Banega y ser hijo de Fidel Blanco, debiendo decir Mercedes Banega, siendo hijo de padre desconocido. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.26-10026-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CASTELLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.27-10050-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ RAMIREZ DE VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.20 Set.25-9976-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente entre las calles Comercio y Gobernador Viana, lindando: al Sur, con terrenos de propiedad del Municipio; al Oeste, con terreno de propiedad del señor Benito Vallarino, y al Este, con propiedad de Manuel Urquiza. Y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto en el bien descripto y, especialmente, a don Angel Trivelli, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$16.80 Set.25-9950-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "MAZZUCO RODOLFO. Sucesión" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante doña María Brunetto de Cogurno que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.21-9810-v.oct.2.
Oct.21-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARENCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 Set.24-9905-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOCORRO RODRIGUEZ DE LAMAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Set.24-9906-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MACIEL DE LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Set.21-9813-v.oct.2.

Solicitud de una copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "MONACO CALCE DE FERNANDEZ FELICIA C Solicita una copia de escritura", se hace saber que el señor Vicente Morelli ha solicitado copia de la escritura autorizada por el escribano Ubaldo Sóñora, en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos, por la cual el señor Rodolfo Péndola vendió a favor de doña Juana Rosselli la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo Ituzaingó undécima sección judicial de esta Capital, señalado con el número 10, manzana 28 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo de 1912; se compone de 221 metros con 36 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a calle Pedro Piñeyrúa; 25 metros 77 centímetros al Noreste, a calle Patricios, por formar esquina; la misma extensión al Sudoeste, con solar 11, y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, con parte del solar 9. Empadronado con el número 75652. Además, por la misma escritura, el señor Péndola cedió y transfirió a la propia compradora los derechos hereditarios que respecto de la otra mitad del inmueble relacionado le correspondían por fallecimiento de su primera esposa, de la que era único y universal heredero. Y a los efectos legales se cita y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en la expedición de la copia solicitada, y especialmente a doña Juana Rosselli para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.20-9794-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Jbanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FALCES citándose a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Ag.22-8535-v.set.2.
Set 20-v oct.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado doña María, Juan Antonio José, Julia, Margarita, Angela Concepción, Luisa y Nicolás Chimino Durelli y Herminio Mayuri por su hija menor Celia Luisa Mayuri Durelli en los autos sucesorios de don ANTONIO CHIMINO y LUISA DURELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento: Luisa Chimino Durelli donde dice Chemino, debe decir: Chimino; donde dice Dorel, debe decir: Durelli; Juan Antonio Chimino Durelli donde dice Chemino debe decir: Chimino donde dice Dorel, debe decir: Durelli José Chimino Durelli, donde dice Durell debe decir: Durelli; Julia Chimino Durelli, donde dice Dorell debe decir: Durelli; Celia Chimino Durelli, donde dice Chemino debe decir Chimino, donde dice Dorel, debe decir: Durelli Margarita Chimino Durelli donde dice Chemino debe decir: Chimino donde dice Derello debe decir Durelli: Angela Concepción Chimino Durelli donde dice Dorel, debe decir: Durelli: María Chimino Durelli donde dice Chemino debe decir: Chimino, donde dice Dorelli debe decir: Durelli; Nicolás Chimino Durelli donde dice Chemino, debe decir: Chimino; partida de defunción: Celia Chimino Durelli: donde dice Celia Semino de Maiuri debe decir: Celia Chimino de Mayuri donde dice don Antonio Semino, debe decir: Antonio Chimino; donde dice Erminio Maiuri debe decir: Herminio Mayuri: partida de matrimonio: Antonio Chimino con Luisa Durelli, donde dice Chumino, debe decir: Chimino, donde dice Lucía Darellio, debe decir: Luisa Durelli A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$16.50 Set.16-9585-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña SOFIA ZIEHL DE COLAUTI o COLAUTTI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y, a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abdón E. Colauti bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Set.13-9447-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$3.75 Set.25-9959-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Severo Torres, contra RAMON MENDIETA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón Mendieta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 9, con frente a calle de 17 metros, en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que si en el término de veinte días no tiene suscripto el correspondiente contrato de promesa de compraventa en el Banco Popular del Uruguay, administrador de dichos bienes se les tendrá por desistidos en su propósito de compra y el promisario vendedor en absoluta libertad para disponer de dicho solar

de terreno. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$10.75 Set.30-10205-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LAMPERTI y JUDIT GAVORA DE LAMPERTI o JULIA GAVORA DE LAMPERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Set.28-10138-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Luis Barbé Juez de Paz
$3.75 Set.20-9768-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS CERVIERI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma en San José 886 — Montevideo, Setiembre de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.00 Set 26-9994-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GRACIELA GILLESPIE DE CESCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Set.30-10175-v.oct.10.

[illegible] de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCE MARIA PROST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado calle Mercedes 1144 Y a los fectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Eduardo Ferrería Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.27-8781-v.set.6.
Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COLINET, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1940. —Patricio de Salterain. Juez de Paz.
$3.75 Set 24-9921-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1940. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Set.18-9662-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 9 de 1940. — Ramón D. Queirug̃a, Actuario.
$4.50 Set.23-9867-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FIORELLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 9 de 1940. — Ramón D. Queiruga Actuario.
$4.50 Set.23-9868-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA LEAL DE CASTRO DE ANDRADE o VIRGINIA CASTRO DE ANDRADE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas. Agosto 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$8.40 Set.2-9018-v.oct.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.30-10200-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOGGIO o ANTONIO BOGGIO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.30-10201-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO o JUAN JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.30-10202-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALENTIN o VALENTIN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.27-10090-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES DELFINO DE BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1940. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.27-10091-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1940.— M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.24-9910-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA REYES DE BENTANCOR, DOMINGO REYES y MARIA REYES DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.
$3.75 Set 23-9841-v.oct.3

Apertura de sucesiones

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COTELO y ESTANISLADA COTELO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario
$3.75 Set 21-98[illegible]-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "DELGADO JESUS. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la villa de San Ramón manzana número 49 (hoy 102), empadronado con el número 211 (hoy 921), compuesto de una superficie de 1250 metros, que lindan: al Oeste en 25 metros, con frente a la calle Misiones: al Este, en 50 metros de fondo, con sucesión Joaquín Martínez (hoy Erasmo Abatte): al Norte, con la calle del Baño, y al Sud, con Angel Bentancor (hoy Rosa Zugarramurdy), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Villa de San Ramón, Setiembre 11 de 1940 — Florentino Beracochea Juez de Paz.
$16.80 Set.29-9728-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del corriente año se declaró incapaz a FRANCISCO ROQUE PADULA, designándosele curadora a su esposa doña Paula Barone de Padula, la que aceptó el cargo. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$3.60 Set 30-10[illegible]-v.oct.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS EMILIO ALTESOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como si fuera "Altezor" cuando en realidad su apellido es "Altesor". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Set.26-10003-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO GILBERTO TECHERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 13 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Set.26-9999-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña WANDA SOCORRO VILLAMIL DE SHORTT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como hija de Haydée Rodríguez da Silva y nieta de Polidoro Alejo Rodríguez da Silva, cuando en realidad el nombre de su madre es "Haydée da Silva Rodríguez" y el de su abuelo materno "Polidoro Alejo da Silva Rodríguez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.26-10004-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMABILIO SOLFERINO MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de

ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.28 Set.26-9996-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGNELO LABANDERA y doña RUFINA DELIA YANGORDE DE LABANDERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 5 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.28 Set.26-9997-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$5.00 Set.26-9998-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Set.26-10000-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Set.26-10001-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Set.26-10002-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$3.75 Set.21-9807-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$3.75 Set.21-9808-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (A costas). — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.20-9775-v.oct.1.o. Oct.21-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Barros de Burgos, María Prudencia y otros contra ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILAR y DAMASIA PINTO DE DE AGUILAR. Prescripción extintiva de derechos", se cita y emplaza a los referidos demandados, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$10.80 Ag.31-8974-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO BENITO MARTINEZ ACOSTA Y LARA, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Agosto 19 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.48 Set.26-9995-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.00 Set.27-10066-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA CAFFAREL DE GONNET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento efectuada en la 5.a sección de este Departamento el 4 de Abril de 1899, en la forma siguiente: donde dice apellido del padre Cafael, debe decir Caffarel, por ser éste el verdadero apellido de su padre según expresa. En consecuencia y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.40 Set.27-10065-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.27-10067-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIL TOSCANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 25 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.27-10068-v.oct.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "ALEJANDRO CHURTI. Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 6602. — Colonia, Agosto 27 de 1940. — Visto para resolución este incidente sobre la época de cesación de pagos en la quiebra de Alejandro Churti; y Considerando: que el proveyente comparte el informe de la Sindicatura, en el sentido de que debe fijarse la fecha del 15 de Enero de 1940 como la época de la cesación de pagos, puesto que de los pocos antecedentes de la quiebra únicamente puede deducirse que el fallido dejó en esa fecha de pagar las cuotas del convenio que había hecho con sus acreedores (convenio de fojas 1 a 3 y recibos de fojas 14 a 18 de los autos principales), no existiendo constancia de otra obligación que haya dejado de pagar aquél. Por estos fundamentos y lo que disponen los artículos 1642 y 1643 del Código de Comercio, se resuelve: Fíjase la fecha del 15 de Enero de 1940 como la época de la efectiva cesación de pagos del fallido Alejandro Churti y háganse las publicaciones de ley. — França". Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 18 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Oct.23-9884-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURICIO HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.25-9967-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Set.21-9824-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALERIANO DOMONTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 14 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Set.21-9825-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN NICASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 11 de 1940. — Jun C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.21-9827-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VERA DE OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.20-9786-v.oct.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ALFREDO HIPOLITO NIETO BORRAS, con domicilio en Rivadavia 363, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Martín Odriozola y Raúl V. Martínez, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Alfredo H. Nieto Borras". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Set.20-9787-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl V. Martínez, por la sucesión de JUANA RIVERO DE MAYUNCALDI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de la causante: figura el cónyuge con el nombre de Santiago Malluncada en lugar de Santiago Mayuncaldi, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Asunta Natividad y Blanca Mayuncaldi: figura su padre con el nombre de Santiago Malluncalde en vez de Santiago Mayuncaldi, que es el verdadero. Partidas de nacimiento de Santiago, Juan Ruperto, Domingo Teófilo y Francisco Mayuncaldi: figuran como hijos de Santiago Mayuncalde en lugar de Santiago Mayuncaldi. Y partida de nacimiento de Esteban Mayuncaldi: figura el padre con el nombre de Santiago Mayuncalda en vez de Santiago Mayuncaldi, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 Set.20-9788-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA JULIANA DOLHATZ", se cita, llama y emplaza a doña Ventura Dolhatz de Manzino o a quienes le hayan sucedido

en sus derechos, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Agosto 28 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7 20 Set.3-9048-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "ITALO N. PESCETTO y PEDRO A. SAINT-GIRONS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras anexas ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, padrón número 813 con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros 725 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por igual extensión de fondo y también de frente al Sur a la calle Treinta y Tres y linda por el Norte, con la sucesión de Eduardo Villegas Zúñiga y por el Oeste, con Cruz Mochi y especialmente a los sucesores de doña Rufina León de Castellano a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Set.5-9098-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA ASQUETA DE OYOLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3 75 Set.26-10023-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISOSTOMO JUAN FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo Setiembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Set.26-10024-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 19 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.26-10029-v.oct.7.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO T. PORLEY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable, por sentencia de fecha 17 de Diciembre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Setiembre 12 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$17.00 Set.26-10027-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ o DOMINGO SEVERO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 6 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.23-9888-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulado "Sucesión LUCAS ROCHA Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, como apoderado de don Juan García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de María Rocha de Toñoli, donde dice "Toñoles" debe decir Toñoli. En la de bautismo de María Cristina Toñoli, donde dice "José Tiñoles" debe decir José Toñoli. En la de bautismo de Ciriaco Toñoli, donde dice "José Toñoles" debe decir José Toñoli. En la de nacimiento de Francisco Toñoli, donde dice "José Toñoles" y "Luis Toñoles" debe decir José Toñoli y Luis Toñoli. En la de nacimiento de Sabina Toñoli, donde dice "José Tiñoles" y "Luis Tiñoles" debe decir José Toñoli y Luis Toñoli. En la de matrimonio de Eufemia Rocha y Esteban Toñoli, donde dice "Esteban Tognoli" y "Luis Tognoli" debe decir Esteban Toñoli y Luis Toñoli, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 10 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$13.50 Set 19-9746-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno en autos: "SANTIAGO FERREIRA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Ferreira solicitando la rectificación de su partida de bautismo en el sentido que donde aparece como hijo de "Gabriel Ferrer" debe decir de Gabriel Ferreira que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 8 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Set.14-9559-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se cita y emplaza a ESTANISLAO RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa, doña Francisca Meneses a los efectos del juicio de divorcio que proyecta iniciarle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 29 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Set.11-9352-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Feline Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASAS DE CORREA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 21 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Set 23-9887-v oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA o CARMEN CALIXTA AYALA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 12 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.02 Set.27-10087-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORLIZA o DORLIZA ANICETA o ANICETA DORLIZA PEREIRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$4.21 Set.27-10088-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.
$6.00 Set.26-10028-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña DORLIZA ANICETA PEREIRA DE PEREZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa. En la partida de defunción de Dorliza Pereira de Pérez, donde dice Dorliza Pereira debe decir Dorliza Aniceta Pereira. En la partida de matrimonio de la causante Dorliza Pereira con Quintín Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Heriberto Martín Pérez, donde dice Aniceta Dorliza, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Teresa Irma Paula Pérez, donde dice Dorliza Pereira, Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Francisco Ismael Cirilo Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Quintín Lizardo Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Máximo Zenón Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira Máximo Isabelino Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Delia Elida Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Mácimo T. Pereira, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y Máximo Pereira. En la partida de nacimiento de Dolores Angélica Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Blanca Elia Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo Isabelino Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de María Teresa Dorliza Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Amado Humberto Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Victoria Magdalena Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. — Trinidad, Setiembre 16 de 1940. — Homero Pereira Sánchez, Actuario.
$34 00 Set.27-10089-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don SANTA ANA PEDREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde se establece que nació una criatura del sexo femenino debe decir del sexo masculino que es lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 21 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.
$4.50 Set.25-9978-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CAROLINA o CAROLINA IRURETA DE IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.28-10121-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON LORETO VISCAILUZ o VISCAILU o BISCAILU y de CIRIACA REYES DE VISCAILU o VISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.28-10122-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de

las sucesiones de VICENTE CUPARO y la de ARTURO o ARTURO FELIPE CUPARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 6 de 1940. — Milton Galmés. Actuario.

$5.25 Set.28-10123-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIANNEO o GIANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.21-9831-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.30-10171-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.30-10172-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMITILA ARROSPIDE DE BENGOCHEA y MARIA DEL HUERTO BENGOCHEA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.30-10173-v.oct.10.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano, segundas copias de las escrituras siguientes: A) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra, ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, en la ciudad de Minas, el trece de Octubre de mil novecientos veintidós, que lleva el número ciento setenta y seis, de una fracción de terreno ubicada en San Francisco, de esta jurisdicción, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada así: veinticinco metros de frente al Sur, que linda, calle por medio, con la sucesión de Manuel Mateus, por igual extensión de fondo nacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche, y cincuenta metros de frente hacia el Este, por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste, lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche; y B) De compra del bien antes referido, que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche, en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Set.30-10174-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en el expediente "MARIA CATALINA LARROSA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble una fracción de campo y sus mejoras sita en "Barriga Negra" sexta sección del Departamento de Lavalleja, empadronada actualmente con el número dos mil novecientos cuarenta y nueve, y compuesta de dieciséis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, dentro de los siguientes límites: al Norte Justiniano Aviaga Tellechea; al Este, sucesión Juana Larrosa; al Sud, sucesión Antonio Moreno y Juana Robino de Moreno, y al Oeste, arroyo Barriga Negra, por medio con Francisco Cal: para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1940 — Francisco Soca Actuario.

$16.80 Set.13-9463-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Lavalleja, en los autos caratulados "Pedro Pérez. Rectificación de partida de defunción de TEODORA PEREZ", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don Pedro Pérez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Teodora Pérez, en el sentido de que donde se ha establecido que la madre de la causante era "Solano Dehauta" debe decir los verdaderos nombre y apellido, que son "Salomé Deauta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 17 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.26-9981-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DOLORES o DOLORES MARIA LORENZO DE TURLAN, para que comparezca en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan Manuel Lorenzo en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 28 de 1940. — Francisco Soca. Actuario.

$9.60 Set.21-9830-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.21-9828-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BALBIN CORTES, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1940. — Julio Viana. Juez de Paz.

$3.75 Set.21-9829-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORT DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Setiembre 20 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano público.

$3.60 Se.27-10093-v.oct.8.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1940. — Blas Borallo, Escribano público.

$3.30 Set.27-10061-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE FONTANA. Denuncia tierras fiscales", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble que enseguida se deslindará, y especialmente, a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva, para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fracción de campo que está ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este, prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección de Norte a Sur, que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce, en su nivel medio actual; al Oeste, una línea paralela a la anterior, que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna; al Norte y Sur, respectivamente, campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano público.

$21.60 Set.27-10060-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENEN o CENEN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Set.23-9889-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA OLIVER DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Set.23-9890-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUADALUPE o RAMON SEBASTIAN GUADALUPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Set.21-9832-v.oct.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE VALENTIN BONILLA y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Félix de Lizarda, Pedro y Ramón Sagardoy y Domingo Bonilla, y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Terrenos ubicados en pueblo Pan de Azúcar tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: uno empadronado con los números 28 y 30, y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo, de 16 de Mayo de 1940 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 77 se compone de 3.154 metros 3.357 centímetros cuadrados con 31 metros 80 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Lavalleja; landando, al Noroeste, en 64 metros 80 centímetros, con sucesores de Francisco Bonilla, a continuación del cual una línea de Dirección Noroeste-Sureste, de 25 metros 20 centímetros continuada por otra recta de dirección Suroeste-Noreste, de 21 metros 40 decímetros, ambas limítrofes con sucesores de Estefania Larrosa; al Noreste en 27 metros 40 centímetros con la calle Arenal Grande, y al Sureste, en tres rectas la primera en dirección Noreste-Suroeste, de frente al Sureste, a la calle Maldonado por formar esquina en una extensión de 44 metros 45 centímetros, a continuación otra de dirección Sureste-Noroeste de 21 metros 475 milímetros, continuada por otra de dirección Noreste-Suroeste, de 42 metros 95 centímetros, ambas limítrofes con Pedro Zúñiga. Y el otro terreno empadronado con el número 4227, y que según el plano trazado por el agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Abril de 1932, e inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el número 88, el 12 de Setiembre de 1939 se compone de 28 hectáreas 5.600 metros, con 188 metros 40 centímetros de frente al Noreste sobre la carretera Montevideo-Maldonado lindando: al Noroeste, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 113 metros 80 centímetros, 97 metros, 563 metros y 275 metros en las dos primeras con terreno del Ministerio de Salud Pública y en la dos últimas con sucesores de Félix de Lizarza y al Suroeste, el arroyo Pan de Azúcar: al Sureste, con Trifona E. de León de Fontes en 835 metros; para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de-

fensor de cficio. — Maldonado. Agosto 24 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$39.60 Set 11-9353-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Angela Manuela Modesto. Afodosio y María Silveira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Modesto Enrique Silveira, al efecto de la partición de sus bienes y en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Agosto 22 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$9.60 Set 11-9354-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 12 de 1940. Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Set.21-9833-v oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO GIOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 5 de 1940 — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.37 Set.26-10005-v.oct 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en los autos caratulados "Ross Sara con JORGE SERMAN o sus herederos o sucesores" (Lo. 6. Fo. 403), se emplaza por el término de noventa días a don Jorge Serman o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$8.40 Set.26-10006-v.oct 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA SANTIN DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set 19-9736-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO MAGNO o MAGNA y de doña ANA LAURENZO DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Set.19-9734-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA LUISA MALAGRIDA DE TRONCOSO citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1940 — Juan Serra Tur. Actuario.

$4.80 Set.20-9776-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Diuex, se hace saber al público, que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de don MANUEL LATTARO y de don JOSE LATTARO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940.— Juan Serra Tur. Actuario.

$8.40 Set 14-9535-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "BENITA ABAD DE QUINTANA. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 404), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado Letrado de Rivera se ha presentado doña Benita Abad Quintana, con la venia de su esposo don Dionicio Fernández, solicitando la rectificación de su nombre, pues en el acta de inscripción de su nacimiento se le puso el nombre de Anastacia siendo su verdadero nombre el de Benita Abad Quintana. Para probar ese hecho presenta los testigos Ramón Palacios y Aureliano Esteves. — Rivera, Setiembre 18 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.75 Set.30-10181-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEL LONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1940. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Set.30-10182-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA ALVES o ALVEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Set.26-10009-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARLINDO MELLO PORTO o ARLINDO MELLO Y PORTO o ARLINDO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Set.26-10010-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza. Actuario.

$4.50 Set.26-10011-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO GARIAZZO, CESAR o CEZAR GARIAZZO y LEONILDE GARIAZZO o LEONILDE GARIAZZO DE BONANNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Rivera, Agosto 21 de 1940. — Víctor Anza Actuario.

$9.60 Set 2-9008-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GATTI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.30-10203-v.oct.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "JULIO V. PAGOLA. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Mayo F. Borsani, ha presentado el informe relativo al estado de la misma y que por auto de fecha 16 del actual, se ha señalado el día veintidós de Octubre entrante, a las 15 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores de la misma y en consecuencia se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha Junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose que deberán comparecer con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del mismo cuerpo de leyes, se hace esta publicación. — Rocha Setiembre 19 de 1940. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$13.65 Set.27-10099-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO DONATO LEOPOLDO ACOSTA o ADELINO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.27-10101-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIA OLIVERA DE OJEDA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 25 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.27-10102-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dé treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.00 Set.27-10100-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO PEREYRA o HIPOLITO ROBUSTIANO PEREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 14 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Set.25-9961-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace sabe rla apertura de la sucesión de JUAN CAYETANO MOLINA o CAYETANO MOLINA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1940. — Próspero, M. Rubert. Escribano.

$3.75 Set.23-9879-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Incidente. GUALBERTO DARWIN ARAMBILLETE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo), en su carácter de apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gualberto Darwin Arambillete, en la que aparece como hijo de Pablo Arambillete y Eudocia Elizondo debiendo decir: de Aníbal Arambillete y Eudoxia Elizondo por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha. Setiembre 14 de 1940. —Próspero M Rubert Escribano.

$6.00 Set.24-9901-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 12 de 1940 — Próspero M Rubert Escribano.

$3.00 Set.21-9804-v.oct.2.

Apertura de sucesión

... señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa-
ber la apertura de la sucesión de IRINEO NUÑEZ o MARCOS IRINEO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 22 de 1940 — Próspero M. Rubert. Escribano

$3 ... Set.21-9805-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora, y en el expediente caratulado "ADEMAR CHIRIBAO ROMAN J. YARVIDE FELICIANO y VELARDE PINDA ELEUTERIO B TERRA MIGUEL G MARTIN e ISABELINO M REDIN Prescripción adquisitiva se cita llama y emplaza a Manuel Benítez y Antonio Arrarte sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en los siguientes inmuebles Nueve fracciones de campo de pastoreo situadas en los parajes denominados "Don Carlos" y "Las Conchas" octava y primera secciones judiciales del Departamento de Rocha empadronadas con los números 1108 834 7835 1110 4947 4136 1208 y 1111 y que según sus respectivos planos levantados por el agrimensor Raúl C Borsani en fechas Febrero de 1940 Mayo de 1940 Junio de 1932 Diciembre de 1933 y Marzo de 1936 los que fueron inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha en fechas 23 de Febrero de 1940 con el número 10 22 de Julio de 940 con el número 73 21 de Diciembre de 1933 con el número 132 y 21 de Diciembre de 1933 con el número 133 y el último en la Oficina Técnica Municipal de Rocha con fecha 30 de Junio de 1930 se componen en conjunto y por ser contiguas de una superficie de ochocientas treinta y cinco hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así por el Norte con campos de Eleuterio Terra de Francisco Méndez de Eleuterio B Terra de Buenaventura Cardoso de Rodríguez y de Remigio Cardoso y Nemesio Fausto Rocha por el Este cañada de las Averías por medio con campos de Remigio Cardoso y de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte y línea de mojones por medio con campo de Nemesio Fausto Rocha por el Sudeste y Sur línea de mojones por medio con campos de la sucesión de Belarmina Barrios de Arrarte de Justo Cabrera de la sucesión de Víctor de Castro y de Nemesio Fausto Rocha y por el Nordoeste y Oeste cañada límite por medio y arroyo de Las Conchas por medio con campo de Eleuterio Terra de Carmen Caballero de López y de M Núñez y camino vecinal por medio con campo de Nemesio Fausto Rocha para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Rocha Agosto 23 de 1940 — Próspero M Rubert Escribano

$12 ... Ag 28 8810-v oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO P PEREYRA o EDUARDO PEDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.00 Set.30-10191-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO GUALBERTO SALINA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.00 Set.30-10192-v.oct.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "ROMAN C. RAMIREZ Quiebra", se hace saber que el Síndico señor José M Morales, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 30 de Agosto próximo pasado se ha fijado el día diez de Octubre entrante a las 15 horas para la celebración de la Junta de Acreedores de dicha quiebra y en consecuencia se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que ... a la junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose que deben concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por los concurrentes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del mismo cuerpo de leyes se hace esta publicación — Rocha Setiembre 3 de 1940. — Próspero M Rubert Escribano

$13 65 Set.11-9373-v oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO IBAÑEZ citándose por edicto que se publicarán en la forma de estilo, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento Rocha Setiembre ... de 1938 — Carlos W Teysera Juez de Paz

$4.50 Set 24-9900-v oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA REYES DE BARTAGARAY para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Salto Diciembre 9 de 1939 — Héctor Mattos Actuario.

$3 ... Set 21-9815-v.oct.2

Rectificación de partidas

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "JOSE ANTONIO ABRAMO Sucesión Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante en vez del nombre José Abramo del padre, y del nombre Clara Dornelles de la madre, aparece como José María Antonio Bramo y Clara Ignacia Dornellas. En la de Amelia Abramo aparece el nombre de la madre como Clara Dornelli en vez del verdadero que es Dornelles En las de bautismo de María Francisca de nacimientos de Umberto Pedro de Carlos y de Ofelia figura el apellido de la madre como Abramo cuando debe ser Dornelles De nacimiento de Oscar en que figura el apellido del padre como Abran en vez del verdadero que es Abramo y el apellido de la madre como Dorneles en vez de Dornelles. De bautismo de Angélica en que figura el nombre del padre como José María en vez de José y el apellido de la madre como Ornellas en vez de Dornelles De nacimiento de Manuel, en que la madre figura como Clara Ignacia Dornellas en vez de Clara Dornelles De nacimiento de Isabel figura el nombre del padre como José María Abrauham en vez de los verdaderos y la madre como Dornellas de Abrauham — Salto, Julio 15 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario

$14 25 Set 21 9814-v.oct.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda dictada en los autos "MODESTA TRINDADE DE RODRIGUEZ Sucesión Posesión notoria de estado civil" se cita y emplaza a Juan Pedro y Casturina Rodríguez o a quien sus derechos represente, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en la pieza principal de la sucesión y en la de posesión notoria de estado civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, Junio 15 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario

$6.00 Set.21-9819-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAZILIANO JACINTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 9 de 1940. — Héctor Mattos. Actuario.

$3 75 Set.21-9817-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIASSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1940. — Héctor Mattos. Actuario

$3 75 Set.21-9818-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CUADRADO para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Salto, Mayo 27 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Set.21-9816-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "María Esther Domingo, Venancio Tomasa y Wáshington Altamirano con la sucesión de TOMAS MENONI Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a don Luis Menoni o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículos 300 301 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Mayo 17 de 1932 — Armando I. Lema Actuario.

$12.00 Set.21-9820-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a don JUAN FEDERICO WITHERS por sí y en el ejercicio de la patria potestad que tiene sobre su menor hija legítima Muriel Inés Withers Harvey y a ésta para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por venta de inmuebles y venia por división de condominio ha iniciado don Carlos Harvey y otros dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes (artículos 1174 y 1071 del Código Civil) De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación — Salto, Agosto 16 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 Ag 29-8865-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que se ha presentado doña ANGELA SILVA solicitando la rectificación del acta de defunción de Juan Ferreira, por figurar en la misma con el apellido Pacheco siendo el verdadero Ferreira Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 10 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 50 Set.18-9707-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don GREGORIO GOMEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Josefa Paz de Gómez, a intervenir en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la causante dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1940 — Atilio D'Angelo Actuario.

$9.60 Ag 29-8866-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "METTETIERI HERMANOS. Quiebra", se cita a los acreedores de la firma fallida para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — San José, Setiembre 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5 00 Set.28-10120-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos de don PEDRO BOULANG o BOULAUG, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos caratulados: "Celia Alcorta contra los herederos de Pedro Boulang o Boulaug. Investigación de paternidad" a contestar la demanda entablada por investigación de paternidad natural bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, ha-

ciéndose saber asimismo, que con citación de dichos herederos, se procederá al recibimiento de la información de pobreza solicitada. — San José, Agosto 28 de 1940.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Set.16-9619-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CELEDONIA MANUELA VERDE y JUAN ANDRES BOZZOLASCO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 2 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.23-9882-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTOS BERMUDEZ o JUAN SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Set.28-10159-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CACERES DE REYES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.60 Set.25-9951-v.oct.5.

Curatela

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sobre incapacidad de doña ESTANISLADA MANEIRO DE PEREIRA, se hace saber que por auto número 9397, de fecha 9 del corriente mes le fué discernido al doctor don Juan Angel Lorenzi el cargo de curador de la nombrada incapaz doña Estanislada Maneiro de Pereira. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Setiembre 18 de 1940 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.23-9898-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERMUDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Set.25-9952-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA MANUELA GALEANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Set.23-9897-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RAMIREZ o FELIPA RAMIREZ ALDAY, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Set.23-9891-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BONEFOI o BONAFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1940 — Juan R. Irisarri, Actuario

$3 75 Set.23-9843-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FELIPA SAINZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de defunción de Cirilo Sainz, en cuanto aparece el causante y su padre con el apellido Sains en vez de Sainz que es el verdadero B) De la de nacimiento de Pedro Timoteo Sainz, en cuanto aparece el padre con el apellido Saenz y el abuelo con el de Saez, figurando la madre como Carolina López, cuando son los propios, los de Sainz y Carolina Herrera, respectivamente. C) De la de nacimiento de Heraclio, en cuanto figura asentado con el nombre de Angel Custodio en vez del de Heraclio que es el verdadero, y como abuelos maternos a Domingo Rodríguez y Petrona Estarain en vez de Pastor Santellán y Carolina Herrera, que son los propios. D) De la partida de nacimiento de Cirilo, en la que aparece con el apellido de Saiz, igual que el del abuelo en vez del de Sainz que corresponde, y como abuela materna Lina López en vez de Carolina Herrera que es el verdadero. E) De la partida de nacimiento de María Felipa Sainz en cuanto aparece como nieta de Carolina López en vez de Carolina Herrera que es el que corresponde. F) De la partida de nacimiento de Eulogio Gregorio, en cuanto figura con el apellido Saenz el padre y el abuelo, en lugar de Sainz que es el propio, y G) Y de la de casamiento de Cirilo Sainz y de Nicolasa Santellán por cuanto aparece el causante con el apellido de Saez y su padre con el de Saenz en vez del de Sainz, que es el justo y el que le corresponde. Y, de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 4 de 1940 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.50 Set.15-9537-v oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ESTEBAN TELESFORO PADIN y CARMEN CELESTINA ACOSTA DE PADIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 22 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.80 Set 23-9844-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ASCUE y SATURNINA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1940. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

$3 75 Set.27-10064-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLINARIO REQUEL, LIDIA JUSTINA REQUEL y SEÑORIÑA CARDOZO DE REQUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.23-9893-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1940. — Pompilio T. Marset, Juez de Paz.

$3.75 Set.23-9894-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de GOLDOMIRA NOBLE DE BANEGA y de FRANCISCO BANEGA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Set.25-9975-v.oct 5.

Fijación de época de suspensión de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, por sentencia ejecutoriada de 17 de Marzo de 1937, dictada en los autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra. Incidente sobre la fijación de la época de suspensión de pagos", se ha fijado la fecha de 5 de Octubre de 1933 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma "Pintos Hermanos". — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.28-10157-v.oct.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDERO o MEDEROS DE OBALDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita a los herederos Martín y Andrés Cecilio Obaldía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Set 25-9617-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NORBERTO CURBELO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Set 25-9974-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA o MAXIMA ADRIANA LACUESTA DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Setiembre 19 de 1940 — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$4.50 Set [illegible]-v.oct 5.

Remates Judiciales

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Remataré el día 7 de Octubre, a la hora 14 y 15, hasta su terminación la mercadería e instalaciones del expediente "ESPARTACO L. VALGOY. Quiebra", por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en su ubicación, Rivera 2605

Informes: U. T. E. 8 - 18 - 08.

$3.60 Set 27-10062-v.oct.7.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Pensión Rovella. En nuestro local, calle Piedras 318. El martes 8 y viernes 11 de Octubre a las 14 horas (2 p. m.). Civil 1.er turno. Autos "Banco Cobranzas contra HECTOR ROVELLA". Todos los muebles inventariados, que están en exhibición.

Comisión: 6 o|o. Garantía. 25 o|o.

$4.00 Set.27-10084-v.oct.8.

OSCAR R. CHICHIZOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE PAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Oscar R. Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97.413, con una superficie de 506 metros 45 decímetros, deslindado así: 10 metros de frente al Este, a la calle Luis de la Torre, edificio números 1023 y 1025, entre las de Carlos María Maeso y José Benito Lamas: 50 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el solar 10; 50 metros 71 centímetros al Sur, lindando con los solares 12 y 15 al 18, y 10 metros 01 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 405 serie "28"); 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o car-

gas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 14.132.04. saldo del préstamo en títulos al día del remate

Set.30-10231-v.oct.15.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE AVILA, conocido por Iginio Godoy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación del bien a describirse, se procederá por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana número 160 de la ciudad de Durazno, Capital del Departamento, 1.a sección judicial, empadronado con los números 1899 y 1900, compuesta, según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de 20 de Mayo de 1916, de una superficie de mil ciento treinta y cinco metros cuatro mil seiscientos cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: 25 metros 93 centímetros de frente al Este, a la calle Pérez Castellanos (antes Tejera), entre las de Artigas e Ituzaingó, por 42 metros 96 centímetros al Norte, lindando con Custodio Fleitas: al Sur, 43 metros 42 centímetros, confinando con Miguel Aribury, y al Oéste, 26 metros 65 centímetros, lindando con Carolina Moreira. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 627 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Setiembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.148.37, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.28-10158-v.oct.14.

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pantaleón L. Astiazarán contra la sucesión SARA SALAZAR. Cobro de pesos", se hace saber al júblico que el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 17, por intermedio del martillero don Ernesto P. Martínez, con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3.130.02, el siguiente bien inmueble; Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3 en el plano levantado el 20 de Marzo de 1908 por el agrimensor Esteban Chiappara, la que se compone de una superficie de 93 hectáreas, 9008 metros 6 decímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con Luis María Rodríguez; por el Sudeste y Nordeste, con Zenón Zalazar, y por este último viento también con Francisco Salazar: por el Sud, sucesión Pedro Muñoz: por el Noroeste, con Santiago Salazar, y Sudoeste, Carolina y Victoria Carrera. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el campo a venderse, además de ser tierras completamente aptas para agricultura y ganadería, está servido por un pequeño curso de agua que lo divide por mitades, de Norte a Sur, como también está afectado por un camino vecinal que, partiendo en línea recta desde la mitad de la extensión Oeste, termina en el ángulo Nordeste, y que en dicho campo no existen poblaciones; 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, certificados de los registros escritura definitiva, así como también la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.10 Set.27-10049-v.oct.29.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "José Mazzone con JULIA SANTANA y su esposo ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Carreta Quemada, segunda sección judicial de este Departamento señalada con la letra F en el plano levantado por el agrimensor don Luis Eduardo Segundo (hijo), compuesta de una superficie de 20 hectáreas 9545 metros 4 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Justo Rodríguez: al Sur la fracción F, de los deudores: al Este, con Manuel Casaña, y al Oeste la fracción E, de Gumersinda Santana: y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra F del plano aludido, compuesta de 15 hectáreas, 7436 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los deudores: al Sur, con el doctor García Acevedo: al Este, con Manuel Casaña, y al Oeste, la fracción E, de Gumersinda Santana, estando empadronadas las fracciones descriptas con el número 3788 y van comprendidas en ellas todas las mejoras. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva así como los certificados son de cargo del comprador: 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 11 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$39.00 Set.23-9881-v.oct.9*

PAULINO BERTIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO Ejecución de hipoteca" (Lo 30, Fo 196), se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1940 en las puertas de este Juzgado, a la hora 16 se venderá judicialmente sin base y al mejor postor por el martillero don Paulino Bertiz, el siguiente bien de propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en Moirones, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de 344 hectáreas, 8152 metros 5 decímetros que lindan con Ramón López, Juan Pimentel sucesión Da Silva, Manuela Pimentel José Negreira, camino por medio y con más campo de los ejecutados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos que determina la ley — Rivera, Setiembre 10 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$24 00 Set 19-9724-v.oct.11.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra LUIS HUGO BERRETTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo y en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Juan Perolo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta de la sexta parte de la mitad que pueda corresponder en los siguientes solares de terrenos, edificios y mejoras, situados en el paraje conocido por Paso del Molino, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronados con el número cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve, los que, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Febrero de mil novecientos treinta, están señalados con los números uno al veinticinco y del veintisiete al treinta y cuatro, inclusive, y se componen los números uno al seis, por formar un solo lote de forma triangular tienen en conjunto, dos mil setecientos ochenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: noventa y un metros setenta centímetros de frente al Sud a la calle Cisplatina; sesenta y dos metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con Erich Quincke y sucesión Peirano, y ciento seis metros cuarenta y cinco centímetros al Noroeste, confina con la sucesión de Ventura Salles de de María (hoy varios propietarios). Los solares números siete a veintitrés, por estar unidos, forman un solo lote, que se compone, en conjunto, de seis mil veinticuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ciento doce metros cuatro centímetros al Norte dan frente a la calle Cisplatina; noventa metros veinte centímetros al Este, linda con los nombrados señor Quincke y sucesión Peirano y con la sucesión Medeiros; ciento treinta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Sudoeste, dan frente a la calle Lucas Obes, y quince metros setenta y siete centímetros al Oeste, dan frente a la calle avenida Joaquín Suárez. Los solares números veinticuatro, veinticinco y treinta y tres, por estar unidos, se componen en conjunto de mil ciento ocho metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y un metros noventa y siete centímetros al Noreste, frente a la calle Lucas Obes: treinta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez: cuatro metros tres centímetros al Noroeste de la esquina ochavada que une las dos calles antes citadas: veintidós metros al Sud y siete metros cuarenta centímetros al Sudoeste con el solar número treinta y cuatro, y veinticinco metros diecisiete centímetros al Sudeste lindando con el solar número veintiséis. El solar número treinta y cuatro tiene quinientos noventa y siete metros dieciséis decímetros cuadrados, que se deslindan así quince metros de frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez: treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud, con Justo P. de Pena: doce metros setenta y siete centímetros al Sudeste linda con el solar número veintisiete: diecinueve metros cuarenta centímetros al Noreste, confina con los solares veinticinco y veintiséis y veintidós metros al Norte, con el solar treinta y tres. Los solares números veintisiete al treinta y dos, por estar unidos, se componen en conjunto de dos mil diez metros cincuenta y un decímetros cuadrados que se deslindan así: ochenta y cuatro metros sesenta centímetros frente al Noreste, a la calle Lucas Obes: ocho metros noventa y cinco centímetros al Este linda con la sucesión Medeiros: noventa y cuatro metros ochenta y ocho centímetros al Sud confina con Justo P. de Pena, Santiago Montaldo y sucesión Bormida, y treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros al Noroeste, con los solares números veintiséis y treinta y cuatro. Se previene: 1.o Que no forma parte de esta venta el solar número treinta y uno, empadronado con el número 155217, el que fué vendido a don José Di Martino; 2.o Que el comprador declara reespetar los compromisos de venta, precio cuota, saldo adeudado etc., que se detalla en los últimos estados agregados al expediente respectivo: 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 369. (U. T. E. 8 - 17 - 58).

$91.50 Set.20-9771-v.oct.7.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

El día 4 de Octubre a las 14 horas, remataré al mejor postor y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "AFRODICIO CABALLERO Quiebra. Incidente: Marcos Aurelio Rosso", las mercaderías pertenecientes a dicho señor, en el local calle Cuñapirú número 1480.

Informes: 25 de Mayo 544 (primer piso).

$5.00 Set.23-9899-v.oct.3.

ANTONIO S. AGUSTINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ROMEO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 100.271, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano de subdivisión del ingeniero Donato Gaminara, de Julio de 1915, con una superficie de 383 metros 96 decímetros, los que se

deslindan así: 9 metros de frente al Sur-oeste, al boulevard España, entre las calles Libertad y Doctor Enrique Muñoz; 45 metros 475 milímetros al Noroeste, confinando con el solar 8; 39 metros 85 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 6, de José María Delgado, y 10 metros 70 centímetros al Noreste, linderos con terrenos de José L. Mendoza. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 838 serie "Z"); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o Que, según notas puestas en el título de propiedad por el escribano Francisco Javier Cosio en fechas 11 de Febrero y 2 de Octubre de 1928, existen dos gravámenes hipotecarios posteriores a favor del Banco Popular del Uruguay; 6.o Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.268.91, saldo del préstamo en títulos más el de la deuda consolidada al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.19-9719-v.oct.4.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en autos "José María Durán contra CELESTINO GOMEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" remataré el día 5 de Octubre de 1940 a las 16 horas, un camión marca "R. E. O." empadronado con el número 6037 y matriculado con el número D. 221, Departamento de Treinta y Tres. El remate se efectuará en el local de la calle José L. Terra 2708, barraca de Comesaña.

$6.00 Set.23-9880-v.oct.3.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "PABLO ROMAY y otros. Remate judicial" se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta con la base de sesenta y siete pesos con setenta y seis centésimos la hectárea del siguiente bien: una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 2067 y que en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín E. Moré, se señala con el número diez cuya superficie es de dieciocho hectáreas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, lindando al Norte con las fracciones nueve y doce de Ercilia Peraza y Rparicia Couto de Peraza, al Sur con Mercedes Tejera de Nieva, al Este con la fracción seis de Eugenia Peraza y al Oeste con la fracción once de Tomás Peraza. Se previene: 1.o que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Set.16-9598v.oct.2.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en el expediente caratulado "JOSE AGUSTIN CROCE, ARNALDO CROCE y MARIA A. FERREIRA y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público, que el día 2 de Octubre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 4291 y los edificios en él construídos con pavimento vereda caño colector, medianerías y demás mejoras pagas, situado en la manzana cuarenta y siete de la ciudad vieja de esta capital, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y siete metros, veintidós decímetros, cuarenta y cinco centímetros y treinta y siete milímetros, midiendo diez metros noventa y tres milímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, por donde la propiedad tiene señaladas sus puertas con los números quinientos veintiséis y quinientos veintiocho, por cuarenta y cuatro metros doscientos cuarenta y ocho milímetros de fondo, y lindando por el viento Este con José R. Castro y Galo Arestí, por el viento Sur Felipe Bauzá y por el viento Oeste con los sucesores de Ramón Doval. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y escrituración y 3.o Que los títulos están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 523 1.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Set.14-9569-v.oct.1.o.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL
Propiedad en Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARIBALDI LUIS (Sucesión)" se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo a la hora quince y en las puertas del Juzgado los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del señor Alguacil del Juzgado procederán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos del siguiente bien. Un terreno con sus edificios que es parte del solar número "cuatro" de la manzana número "nueve" de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta tres milímetros de frente por veintinueve metros doscientos seis milímetros de fondo, lindando al Noreste frente a la calle Joaquín Suárez al Noroeste, por ser esquina frente a la calle Veinticinco de Mayo: al Suroeste con doña Custodia Pereira de Piriz y al Sureste con Miguel C Piriz. Fué tasado por la Dirección General de Avalúos en nueve mil pesos. Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada, consignar el diez por ciento de la misma en garantía: 2.o Que el título actual del inmueble a subastarse se encuentra en el Tribunal de Apelaciones de primer turno, agregado a fojas cincuenta y seis a sesenta y res del expediente caratulado "Venancio Bruno con Luis Garibaldi. Amparo posesorio" (Libro 2 Folio 143), y la escritura en que consta la salida definitiva del dominio municipal de dicho inmueble, en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana número 77 serie "27" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 Ag.30-8904-v.oct.3.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Ramos Seisdedos José con ANTONIO LOPEZ FRANCO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo venidero a las 16 horas y 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Juan Domínguez asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, los siguientes bienes: A) El solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan señalado con el número 1 del plano respectivo situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento compuesta de doscientos veinte metros ocho mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros treinta y seis centímetros de frente al Este, a la calle Dufor y Alvarez, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 3347; igual medida al Oeste, linderos con el señor Aspesi: quince metros treinta y ocho centímetros al Norte, los que, por formar esquina, son de frente a la calle Atanasio Aguirre, e igual medida al Sur, confinando con parte del solar tres; B) El lote número 4 del plano respectivo, con todas sus mejoras, compuesto de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, que lindan: diez metros de frente al Este, a la calle Dufor y Alvarez (antes General Flores), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Norte, el lote tres, y al Oeste y Sur, Lorenzo Bugna. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de la misma, a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$37.50 Set.18-9699-v.oct.4.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra ELIDA RODRIGUEZ VILLAMIL y BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ VILLAMIL. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523: Una fración de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), ubicada entre los arroyos Pereyra y Pavón, quinta sección judicial del Departamento de San José, señalado en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de treinta de Abril de mil novecientos veinticinco, con el número 3, lindando, al N. y N. E., en una línea quebrada en dos tramos uno de doscientos doce metros, y de mil trescientos cuarenta y seis metros cinco centímetros el otro camino vecinal en medio de 17 metros de ancho, con las fracciones 1 y 2 y don Santiago Barbazán; al Sudeste, en 896 metros, con hijos de Santos García, y al Sudoeste, con María Barredo de García, encerrando un área superficial de cincuenta y dos hectáreas, tres mil novecientos cuatro metros noventa decímetros. Segundo: Inmediatamente de hecha la venta anterior se procederá a sacar a remate otra fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), situada entre los arroyos Pereyra y Pavón, quinta sección judicial de San José, señalada con el número 2 en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez de 30 de Abril de 1925, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros y que linda: al N. E., con la fracción 1, anteriormente descripta, y al S. y S. O., con la fracción número 3, que se describirá, y con doña María Barredo de García, camino por medio con aquélla, y en 647 metros 30 centímetros, con ésta, y al N O., con el arroyo Pavón. Tercero: A la hora dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en Trouville jurisdicción de Los Pocitos, décimoactava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número sesenta y un mil seiscientos setenta y uno, que es parte de los señalados con los números seis y seis A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el seis de Junio de mil novecientos veintiocho, según el cual plano tiene una superficie de ciento dos metros ocho mil ciento veinticinco centímetros que se deslindan así: 5 metros de frente al S. O., a la calle Jaime Zudáñez número 2721; igual extensión en la línea del fondo, lindando con Herman Van Maanen; 20 metros 525 centímetros en el N. O., con el solar seis A, vendido al señor Italo Eduardo Perotti, y 20 metros 60 centímetros en el S. E., con David Devoto. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo de los compradores: 3.o Los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda igualmente serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$95.00 Set.28-10137-v.oct.21.

ENRIQUE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Coates Hermanos contra ALBERTO A MAFFONI. Ejecución de prenda" se hace público que el día 15 de Octubre de 1940, a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Alonso, con intervención del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, del siguiente bien que se encuentra en Colonia: Una máquina batidora de helados "Frigidaire" modelo 24, accionada por un compresor N se-

rie 900916, con su motor eléctrico y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al contado; 2.o Que se efectuará la venta con intervención del Juez de Paz referido y en el lugar en donde se encuentra la máquina mencionada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 11 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$14.00 Set.20-9774-v.oct.1.o.

FRANCISCO R. FULGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Mourat Luis contra MOURAT MARIANA. Cesación de condominio" se hace público que el día dos del próximo mes de Octubre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Francisco R. Fulgraff, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su aforo, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras y edificios, situada en la duodécima sección del Departamento de Montevideo, señalada con la letra "A" en el plano de división y fraccionamiento levantado el veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, por el ingeniero Luis S. Topolanski, compuesto de una superficie de ochenta y cinco metros, noventa centímetros: con diez metros de frente al O. a la calle Municipio por donde la puerta está señalada con el número 3248; 8 metros 59 centímetros de fondo lindando al E. con Rogelio Casal y Manuela S. De Casal; al S. fracción "B" y al N Francisco Calcagno. Se previene: 1.o Que el comprador depositará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) 3.o Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$36.00 Set.16-9589-v.oct.2.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, de la hora 14 a 14 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a efectuar la venta en almoneda de la cuota parte de la propiedad urbana situada en Cabellos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78, a nombre de la sucesión de Alfonso Carvalho, aforada en dos mil ochocientos pesos (pesos 2.800.00). Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 5 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$18.00 Set.18-9697-v.oct.4.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en San Diego, costas del río Yaguarón, 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 732 hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor don Francisco Román Mestre, en Noviembre de 1906, lindando: por el Nord - Noroeste, con don Antonio Pereira Madruga y el río Yaguarón; al Este, con una línea amojonada que la separa del campo de don Pedro López; al Sur, el camino de la cuchilla de Melo, que lo separa del campo de don Felicio Techera y con don Pedro López, y al Sudeste, con don Francisco Silveira. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 17 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$27.00 Set.23-9866-v.oct.9.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra RUBEN RIVERO MENDOZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno sito en esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 231, con una superficie de 300 metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Justo Llanos, el 28 de Enero de 1938, linda 10 metros al Norte, sobre la calle Río Branco; igual longitud al Sur, con Silverio Lavecchia; 30 metros al Oeste con el mismo señor; igual extensión al Este, con Santos Valentín Fernández y el señor Lavecchia. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$26.00 Set.30-10198-v.oct.17.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Diego Landa, se hace saber al público que el día siete del mes de Octubre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en público remate los bienes siguientes: A) La quinta parte de dos fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cuatro y cuatro A en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Floro J de Souza en Febrero de mil novecientos treinta y tres y se deslindan así: La fracción cuatro consta de una superficie de ochenta y nueve hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, lindando: al Norte, fracción tres, de María Llerena de Castilla: al Sur Miguel Larrañaga, y terreno del Estado: al Este, arroyo Pintos por medio, con Miguel Larrañaga, y al Oeste, don Pablo Piñeyro y camino Departamental por medio, con la fracción que se describirá. La fracción cuatro A mide diecinueve hectáreas mil ochocientos nueve metros cuadrados y linda: al Norte, camino Departamental por medio, con don Pablo Piñeyro: Este, con la fracción antes descripta, camino Departamental por medio; Oeste, fracción cinco, de Zoa Barragán de Llerena, y Sur, con Miguel Larrañaga. Las fracciones descriptas han sido tasadas a ochenta y un pesos la hectárea B) Una finca y su terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Trinidad identificada con el padrón trescientos ochenta y cuatro, compuesto dicho terreno de una medida superficial de mil cuatrocientos un metros, veintiocho decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros que lo integran parte del solar tres la totalidad del solar cinco y parte del solar siete de la manzana cincuenta y nueve del plano topográfico, lindando: al Norte, Antonio David Uatfa; al Sur, el solar número uno: al Este, calle Fructuoso Rivera, y al Oeste, con los solares cuatro, seis y ocho del expresado plano topográfico. Esta finca y terreno ha sido tasada en la suma de cinco mil quinientos veinte pesos. Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesores de JUANA MARIA RODRIGUEZ LLERENA. Venta de bienes. Que dicha venta deberá efectuarse tomando como base las dos terceras partes del precio de tasación y que el mejor postor deberá oblar en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada su oferta, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 13 de 1940. — Manuel F Espasandín Escribano Actuario

$55.50 Set.19-9737-v.oct.5

JOSE L. SAURA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos caratulados "MARTINA GOMEZ, DAMASO VILLASANTE o DAMASO VIANA VILLASANTE. Sucesiones" y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José L. Saura, asistido del suscripto, a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Sauce de Mansavillagra, 7.a sección de este Departamento de Florida, empadronada con el número 2046, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 4799 metros y 90 decímetros, comprendida dentro de estos límites: Norte y Sur, María Cáceres; Este, Domingo Delgado, Juan Borche y Dolores Villasante, y Oeste, Teresa Villasante. Dicho inmueble fué tasado en la suma de $ 1.329.84. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en este Juzgado por los interesados. — Sauce del Yí. Setiembre 12 de 1940. — Isidro J. Pons. Juez de Paz.

$30.00 Set.20-9761-v.oct.7.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de PEDRO A. BATISTA", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, al remate pudicial y al mejor postor de la parte proindivisa que en esta sucesión corresponde al incapaz José Pedro Batista en los siguientes inmuebles: A) Un terreno compuesto de 10798 metros 2800 centímetros, sito en la ciudad de San Carlos, lindando: al Norte, camino que conduce al Paso del Guerrero; Sur, predio municipal denominodo "El Recreo"; Este, calle Leonardo Olivera, y Oeste, calle Sarandí. Se hace constar que este bien inmueble será rematado sin base, al mejor postor, de acuerdo con lo que resulta de los autos "Mónico Batista contra la sucesión de Pedro A. Batista", que corre agregado; B) Terreno y edificio en él construído, sito en la ciudad de San Carlos, padrón 719, compuesto de 1342 metros 20 decímetros cuadrados y que linda: Norte, sucesión de Joaquín Méndez; Sur, calle 4 de Octubre; Este, calle Sarandí, y Oeste, terrenos fiscales y Máxima Colina. Este bien se venderá sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo ésta para el total del inmueble de $ 300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos de escrituración de ratificación y venta definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 19 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Set.27-10092-v.oct.15.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CIRIACA PIEDRAHITA DE ELIZALDE", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado al remate judicial, al mejor postor, por el martillero Teófilo González, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil y bajo la base de $ 27.10 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en Pan de Azúcar arriba, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: forma parte del bien empadronado con el número 987, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor don Enrique Brun y Pintos con una superficie de 39 hectáreas, 2833 metros 67 decímetros, que linda: al Norte, con doña Felipa E. Elizalde de Núñez; al Este, sucesores de Piedrahita: al Sur, con José García, y al Oeste, con José y Santiago García, y, además, los derechos que le fueron adjudicados a don Juan M. Elizalde en la casa de campos y alambrados, en estos autos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado es sacado a remate con la base de $ 27.10 la hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Setiembre 17 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Set.27-10059-v.oct.15

FERNANDO RISSO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Mal-

donado. dictada en los autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria' se hace saber al público que el día 16 de Octubre de 1940. a las 15 horas. en las puertas del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. por el martillero don Fernando Risso y asistido por el Actuario Ad-hoc. Escribano David Rubén Borges. el inmueble empadronado con el número 1126. que consta de un área de mil cuarenta y siete metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte. calle José Pedro Ramírez: Sur. Saturnino Pannunzio: Este, Florentino Rodríguez. y Oeste. María M de Guadalupe. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos m|n. uruguaya, 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. o sea. sobre la cantidad de ochocientos pesos m|n.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al de la venta. siendo del cargo del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados: 5.o Que todos los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos. Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set 26-10017-v.oct.14.

JULIO J. BAEZA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado. dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1940. a la hora 15. en las puertas del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. por el martillero don Julio J. Baeza y asistido por el señor Actuario Ad-hoc. Escribano don Alejo Fernández Chaves. el inmueble empadronado con el número 151. que consta de un área de doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte. Adela Ferré de Lapeire: Sur. señor Luis A. Améndola: Oeste, Colegio de Hermanas Domínicas: Este calle Maldonado. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional uruguaya: 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. o sea. sobre la cantidad de dos mil pesos m|u.: 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate. siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados: 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos. Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-10018-v.oct.14.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado. dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión HERACLIO PIRIZ y otros. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1940. a las 15 y 30 horas. en las puertas del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. por el martillero don Angel C. de León y asistido por el Actuario Ad-hoc. Escribano don Maximiliano Montañés. el inmueble empadronado con el número 288 que consta de un área de mil setenta y cuatro metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte. calle Carlos Reyles: Sur. Miguel Nocetti: Este. calle Rocha. y por el Oeste sucesión Emilio B Píriz. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de un mil novecientos pesos m|n. uruguaya: 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. o sea. sobre la suma de mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos m|u.: 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate. siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados: 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-10019-v.oct.14.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado. dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de RUPERTO ELICHIRIBEHETY y otro. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria". se hace saber al público que el día 14 de Octubre de 1940. a la hora 15. en las puertas del Juzgado. se procederá a la venta en remate público por el martillero don José J Arteaga y asistido del señor Actuario Ad-hoc. Escribano don Maximiliano Montañés. el inmueble empadronado con el número 1156. que consta de un área de novecientos cuarenta y un metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: al Norte. calle 25 de Agosto: al Sur Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Oeste calle Maldonado. y al Este. Ceverina C. de Cabrera Se previene 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil cien pesos m|n. uruguaya: 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. o sea. la cantidad de mil cuatrocientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 4.o Que la escritura definitiva deebrá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados. 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos Setiembre 21 de 1940 — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.25-9968-v.oct.11.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado. dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de CARLOS FOGLIANI. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 14 de Octubre de 1940. a las 14 y 30 en las puertas del Juzgado. se procederá a vender en remate público. por el martillero don Rogelio D Araújo. asistido del señor Actuario Ad-hoc. Escribano don Alejo Fernández Chaves. el inmueble empadronado con el número 232 que consta de un área de diez mil ochenta y nueve metros cuadrados y cuyos límites. dentro de la zona urbana son los siguientes: por el Norte calle Misiones. por el Sur calle 25 de Agosto: por el Oeste. calle Rocha. y por el Este calle Alférez Se previene 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cuatro mil doscientos pesos: 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. o sea. sobre la cantidad de dos mil ochocientos pesos m|n. uruguaya: 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados: 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos. Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set 25-9966-v.oct.11

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Sucesión SANTOS DE MICHIEL" se hace saber al público que el día 14 del mes de Octubre próximo venidero de las 15 a las 16 horas. en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado. don Recaredo E. Ugarte. con asistencia de los señores Alguacil y Actuario. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. con las bases que se expresarán y en cinco lotes. del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana 197 de esta ciudad empadronado con el número 1354. con una superficie total de 2486 metros 22 decímetros y cuyos límites generales son por el Norte calle General Artigas; por el Sur. sucesión Lapetina: por el Este. con viuda de Barrios, y por el Oeste. con la calle Queguay Este terreno está ubicado en la esquina S. E. de la calle General Artigas y Queguay y en la primera sección judicial de este Departamento. según consta en el plano. del agrimensor Luis A. Talamás de Mayo del año en curso. inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el número 54 por el que fué dividido dicho inmueble en cinco lotes. que son los siguientes: A) Fracción señalada con el número 1. que tiene una superficie total de 561,80 decímetros y limita: por el Norte. en 20.80. con la calle General Artigas; por el Sur. en igual medida. con la fracción 4 de dicho plano: por el Este. en 27.01. con el solar número 2, y por el Oeste. en igual medida. con la calle Queguay. A esta fracción se le ha fijado como base para la venta el precio de $ 4.00 el metro cuadrado: B) Fracción señalada con el número 2. que tiene una superficie total de 336 metros 27 decímetros y linda: por el Norte. con la calle General Artigas. en una extensión de metros 12.45; por el Sur con la fracción 4 del mismo plano en igual medida; por el Este. en 27.01 con fracción 3. y por el Oeste en igual medida. con la fracción número 1. A esta fracción se le fijó la base de $ 1.00 el metro cuadrado. C) Fracción señalada con el número 3. que tiene una superficie total de 433 metros 70 decímetros. lindando: por el Norte. con la calle General Artigas. en 10 metros; por el Sur. con fracción 5. en igual medida: por el Este. con viuda de Barrios. en metros 43.51. y por el Oeste. con los solares números 2 y 4 de dicho plano, en una extensión en conjunto de metros 43 23. La base de esta fracción es de $ 1.20 el metro: D) Fracción señalada con el número 4 que tiene una superficie total de 523.00 metros. lindando: por el Norte. con los solares 1 y 2. en una extensión de metros 33.25. en conjunto: por el Sur. en igual medida. con el solar número 5: por el Este, en metros 16 22. con el solar número 3, y por el Oeste. en metros 15.25 con la calle Queguay. Esta fracción tiene como base el precio de $ 1.50 el metro cuadrado: E) Fracción señalada con el número 5. de una superficie total de metros 631.45 y que limita: por el Norte. con los solares números 3 y 4. en una extensión de metros 43.25, en conjunto: por el Sur. en igual extensión. con la sucesión Lapetina: por el Este. en metros 14.60. con viuda de Barrios, y por el Oeste. en igual medida con la calle Queguay. La base de esta fracción es la de $ 1.40 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados. etc.. serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú. Setiembre 16 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.

$ 81.00 Set.24-9915-v.oct.10.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de lsuscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos seguidos por la Administración D de Rentas de Río Negro contra la propiedad padrón número 883 a nombre de JUAN IRAZU por cobro de contribución inmobiliaria recargos etc. se hace saber que el día quince de Octubre próximo a la hora 16 en la puerta de este Juzgado avenida 25 de Mayo número 3328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Nicolás F. Mariños. asistido del suscripto Juez y del Actuario. Escribano Público don Mario Durañona. del inmueble empadronado con el número 883 compuesto de 911 metros cuadrados ubicado en la calle Haedo esquina Florencio Sánchez manzana 158 de esta ciudad que tiene como mejoras con frente a la calle Haedo dos piezas de material, alcoba y cocina y sobre la calle Florencio Sánchez una pieza de material techo de paja y árboles frutales Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00. y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 3.o Que la escritura de venta y certificados serán por cuenta del comprador: y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Fray Bentos. Setiembre 12 de 1940 — Pastor A. Bayley. Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set.19-9733-v.oct.5.

JUAN E. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento. don Juan L Anza. dictada en el expediente "Curador de la herencia yacente de las sucesiones GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA o LEONCIO DENIS. Autorización para enajenar" se hace saber al público que el día 18 del entrante Octubre. de las 15 a las 15 y 30 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate por el martillero propuesto don Juan E González, asistido del señor Juez y suscripto Actuario. de un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene. ubicado en esta

villa de Castillos, empadronado con el número 377B, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros, lindando: al Este, con la calle Formoso; al Norte, con Juan E. Sayanes; al Oeste, con los sucesores de Agustín Suarez, y al Sur, Natalio N Suaya. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina. — Castillos, Setiembre ... — Aquiles Rubio, Actuario.

...90-v oct.17.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "JOSE EUFRASIO HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero señor Mario Supparo, asistido del Alguacil y del Actuario procederá a vender en remate público y con la base de mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centésimos, que son los 2|3 de la tasación aprobada en autos, que importó $ 2.049.93 el siguiente bien. Una fracción de campo ubicada en Palma Sola, 8.a sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con los números 1519 1835 y 1823, compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas, 2484 metros cuadrados 625 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte Vicente Miller: al Sur, camino vecinal a Palma Sola, por medio, con Julio M. Rosas y Filomena H. de Rosas; al Este, María Ancel de Amaro y al Oeste, Francisco G. Hernández. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 20 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario.

$28.50 Set.25-9965-v.oct.11.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GONZALEZ CARUJO. Venia", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas y Treinta y Tres (palacio de Oficinas Públicas), el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender por un precio no menor de ocho mil setecientos cincuenta pesos la cuarta parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 495, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de mil quinientas veintiuna hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Toribio Artave y Aparicio Porto; Este, Antonio Calero, Blas Hernández, Toribio Artave y nuevamente Blas Hernández; Sur, río Arapey Grande por medio, con Manuel P da Trindade, y al Oeste, Zenón Sena y sucesión de Eulogia Siri de Avellanal. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario, en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 11 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$31.50 Set.18-9669-v.oct.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos FRUCTUOSO GUTIERREZ y otros. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Itapebí Chico", empadronada con el número 1289, compuesta de una superficie de 271 hectáreas, 5402 metros ocho decímetros cuadrados, lindando, al Norte, campos de Pedro Pereira; Sur y Este, el arroyo Itapebí Chico y Oeste, camino Departamental a Bella Unión, teniéndose como base la suma de $ 9.051.34, a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o.o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás acesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Setiembre 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Set.25-9966-v.oct.11.

ESAU E. RICOUTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Adela Errandonea de Mendoza contra VIRGILIO M. ERRANDONEA. Reconocimiento de firma y embargo" se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Estación Ancap, calle Uruguay esquina Errandonea, el martillero don Esaú E. Ricouté procederá a vender en remate público un automóvil marca "Ford" empadronado con el número 259 cuya venta se efectuará con la base de $ 500.00, suma a que ascenden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al de la base fijada; que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de compra. — Salto, Setiembre 21 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.25-9964-v.oct.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Atilio Falcioni contra EUFRACIA COGORNO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas en la manzana número 151 de la segunda sección de Salto, empadronadas con el número 1990, compuesto el lote número 1, de 290 metros 73 decímetros, que linda: Este, Rosa Meirelles de Carvallo; Norte, María C. de Falcioni; Oeste, Atilio Falcioni, y Sur, calle Brasil; y lote número 3, de 190 metros 59 decímetros, linda: Norte, María G. de Falcioni: Este, Atilio Falcioni; Oeste, calle Río Branco, y Sur, calle Brasil, teniéndose como base para el número 3 la suma de $ 400.00, y el número 1, $ 733.34, que ascienden los 2|3 de sus tasaciones. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 12 de 1940 - Atilio D'Angelo Actuario.

$30.00 Set.17-9675-v.oct.2.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres 261, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Benicio S. Cabral Mascari, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 49, de esta ciudad, empadronado con el número 1343, con frente al Sur, sobre la calle Rivera, compuesto de un área superficial de 407 metros cuadrados, lindando: por el Este, con José Francisco Amaro; por el Sur, calle Rivera; Oeste, Rafael Derrégibus, y Norte, se ignora. Y que la venta ha sido decretada en los autos "La Sucursal de Impuestos Directos con la Sucesión de don DEOGRACIAS RENOVALES, cesionario de Juana Francisca Artigas y otros. Por cobro de impuesto inmobiliario". Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la suma de mil quinientos pesos y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los autos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 19 de 1940. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.25-10012-v.oct.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección judicial de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto se hace saber al público que el día cinco del mes de Octubre próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: una fracción de campo empadronada con el número 796, que consta de un área de doscientas treinta y seis hectáreas y que tiene los siguientes límites: Norte, José Duarte Paiva; Sur, Juan Carlos Milán: Este, Martín Martinicorena y Oeste, Juan B. Arnaud y está ubicado en pueblo Quintana, Mataojo Grande en ésta sección. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscrito Juez y que se efectuará con la base de la suma de $ 4.562.66 (cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis centésimos a que ascienden las dos terceras partes de la tasación aproximada en autos: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados 'Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de LIBERATO CARBALLO. Cobro ejecutivo de pesos' que radican en este Juzgado, así como de que, en su oportunidad, serán de cargo del comprador, los gastos de la escrituración correspondientes. — Cerro Chato, Setiembre 4 de 1940. — Juan (6.a sección judicial Depto. Salto). — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.16-9603-v.oct.2.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FRANCISCO GONZALEZ" se hace saber que el día 16 del entrante mes de Octubre a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno y la finca en él construída, que es parte del sitio número cuatro de la manzan veintinueve del primer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3551, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y setenta y dos centímetros, lindando al Norte con Juan M. Espina y el solar seis; al Sur, con los solares dos y tres; al Este, con el solar dos, y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, son de cargo del comprador. 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$27.00 Set.27-10118-v.oct.15.

MARCOS PEÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de CASIMIRA P. Marta de Perdomo, se hace saber que el día 9 del entrante mes de Octubre, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Marcos Peña, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo empadronada con el número 2303, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por Rincón de Arias, compuesta de una superficie, según títulos, de 31 hectáreas 106 metros cuadrados, lindando: al Norte con el arroyo Carreta Quemada; al Sur, con Martín Salles; al Este, con Secundino Salles, y al Oeste, con Casimira Salles de Orgoroso. Tasado en $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la tasación mencionada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: 3.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario, planilla y certificados serán de cuenta del comprador: 4.o Que el campo descripto se encuentra disponible: 5.o Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Set.21-9881-v.oct.8.

ALBERTO BOGA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo dispuesto por el suscripto en autos "Julio Mailhos contra CANTALICIO FERREIRA" se hace saber que el día cinco de Octubre próximo, a las 13 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Alberto Boga a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las mercaderías que en autos se detallan Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o Que el detalle de las mercaderías se encuentra en el Juzgado de Paz a disposición de los interesados — Cardona, Setiembre 14 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$10.00 Set.24-9912-v.oct.4.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 16 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender al mejor postor en almoneda judicial, una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana número 123, de esta ciudad, empadronada con el número 3155, compuesta de una superficie de 461 metros 1971 centímetros y tiene las dimensiones y linderos siguientes: 10 metros 738 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Freire, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Silvino Vergara; por el Sur, con Francisco E. Acosta, y por el Este, con las sucesiones de Loyarte y Díaz. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con ALEJANDRO GUADALUPE ARAUJO Ejecución de hipoteca" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como lo que adeudare por medianería o cargas análogas el inmueble serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 Set 20-9790-v.oct.7.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.250.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MANUEL LAGO. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 3018, ubicada en la 5.a sección de este Departamento y cuyos linderos son: arroyo Yatay, Petrona O. de Sosa, Anacleta Lago y otros, Agueda Olivera y H. Beramendi y Compañía, compuesto de 75 hectáreas 0116 metros cuadrados. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-10179-v.oct.17.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 878 serie "30", a cargo de GREGORIO ELBIO LAUREIRO, el próximo 18 de Octubre, a las 16 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y facilidades de pago que se dirá, dos fracciones de terreno y mejoras en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 1 y 2 en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 379, el 1.o de Noviembre de 1932, a saber: Fracción 1, padrón mil doscientos cuarenta y siete, con una superficie de ochocientos cincuenta metros, cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros, deslindados: 14 metros 78 centímetros de frente al Noreste, a la avenida General Artigas, entre las calles Treinta y Tres y Sarandí: 42 metros 49 centímetros al Noroeste, con sucesión Máximo Bernadot y Luis Antonio Gutiérrez; 43 metros 50 centímetros al Suroeste, con sucesión Piovene, y al Sureste, 3 metros 55 centímetros de frente a la calle Sarandí, siguiendo luego cuatro rectas de 17 metros 60 centímetros, 11 metros 75 centímetros, 12 metros 33 centímetros y 27 metros 05 centímetros, lindando las dos primeras con María G. de Gregorini y las restantes con la fracción 2, corriendo las primera y tercera de Surestе a Noroeste, y las segunda y cuarta de Suroeste o Noreste. Base: once mil novecientos cincuenta pesos ($ 11.950.00). Préstamo hipotecario: siete mil ochocientos diecisiete pesos treinta y nueve centésimos ($ 7.817.39); Fracción 2, padrón mil doscientos cuarenta y seis, con una superficie de trescientos treinta metros mil novecientos centímetros, deslindados: 12 metros 30 centímetros de frente al Noreste, a la avenida General Artigas, edificio 215, entre las calles Treinta y Tres y Sarandí: 27 metros 05 centímetros al Noroeste, y 12 metros 33 centímetros al Suroeste, lindando por ambos vientos con la fracción 1, y 26 metros 95 centímetros al Sureste, con María G. de Gregorini. Base: dos mil ochocientos trece pesos ($ 2.813.00). Préstamo hipotecario: mil setecientos cincuenta y ocho pesos noventa y dos centésimos (pesos 1.758.92). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.671.84, más gastos de ejecución; B) Sobre los inmuebles no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada fracción, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir los precios ofertados; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta las sumas asignadas a cada fracción y al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10055-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 86 serie "26", a cargo de GABRIEL CAROZO, el próximo 17 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mariano Brito venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), un terreno y mejoras en la décimoоctava sección judicial de este Departamento, padrón veintidós mil quinientos diecisiete, con una superficie de ciento siete metros ochenta decímetros, formando parte del solar 10 de la manzana "C" del plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto de 1890, lindando: 8 metros 10 centímetros de frente al Este, a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), edificio 1211 entre las de Guaná y Charrúa; 10 metros 78 centímetros al Oeste, con Martín Cavia; 11 metros 43 centímetros al Sur, con el solar 9, de Pablo Mariani, y 11 metros 67 centímetros al Norte, divisorios con camino vecinal que conduce a los Pocitos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Agosto próximo pasado, a $ 2.306.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cincuenta y seis pesos diecinueve centésimos ($ 1.356.19), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10056-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 26 serie "X", a cargo de ANTONIO CAUSA, el próximo 14 de Octubre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos cuarenta y un pesos ($ 3.541.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Pintos Viana" quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón trescientos ocho (parte), señaladas con los números tres y cuatro en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos treinta y tres metros catorce decímetros, lindando: al Noreste, camino por medio, con Gennario Machado y la fracción 19; al Noroeste, con Alfredo Pintos Viana; al Suroeste, con la fracción 2, y al Sureste, camino por medio, con las números 7 y 8. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispone de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.331.48, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los deiz días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set 24-9922-v.oct.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 705 serie "Z", a cargo de HERIBERTO FELICIANO ERNESTINA JULIANA, CARLOS ALBERTO, MIGUEL JOSE MARIA, JUANA IRMA, ZULMA FELICIA, ANTENOR LEON, ELIDO y MAURO MIGUEL MATOSO y ELEUTERIO ROJAS, el próximo 15 de Octubre, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta pesos (pesos 1.830.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón novecientos diecinueve, con una superficie de quinientos sesenta y tres metros seis mil diez centímetros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Dirección Técnica Municipal de Rocha el 31 de Diciembre de 1923, deslindado: 25 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Lavalleja, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres; 21 metros 86 centímetros al Noreste, con Laureano Cal; 25 metros 70 centímetros al Sureste, con Fulgencio Lazo, y 22 metros al Suroeste, con Gonzalo Domínguez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.291.16 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración **por pa-**

vimento ,saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuarenta y un pesos treinta y siete centésimos ($ 1.041.37), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.041 37 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.24-9902-v.oct.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la avenida General San Martín número 2628 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor TOMAS FRAGA y desligándose del mismo el socio señor Jaime Escandell. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Tomás Fraga. — Jaime Escandell.
$5.00 Set.12-9423-oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL OLIVEROS el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Arrieta número 3201 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. —Antonio Martínez. — Manuel Oliveros.
$5.00 Set.12-9427-v.oct. 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha la señora Luba G. de Krasniansky y su esposo David Krasniansky han prometido vender a la señora JUANA A. DE WINTER la lechería que son propietarios sita en la calle Rivera 3137. Debiendo presentarse los acreedores a la calle Rivera 3137. $5.00 Set.12-9400-v.oct.1.o.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los accionistas de la Asociación Rural de San José para la asamblea general ordinaria que se celebrará, de acuerdo a prescripciones reglamentarias, el día 2 de Octubre de 1940 a las 18 horas en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 422. En dicho acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior.

2.o) Memoria y estado general del ejercicio 1939-40.

3.o) Elección de 4 miembros titulares y 9 suplentes de la Comisión Directiva para 1940-41, y 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal.

Cesan en sus cargos de la Directiva los siguientes señores: Artigas Menéndez Clara, Héctor Estradé, doctor Benjamín Larralde y Orosimbo Vicente González.

Siendo necesario, para esta asamblea que concurra el cincuenta por ciento de los accionistas, se hace presente que si no se alcanza al quórum indicado, se efectuará previa segunda convocatoria en los periódicos locales, el día 11 del mismo mes, a la hora indicada, celebrándose con el número de accionistas que concurra. — San José, Setiembre 17 de 1940. — Enrique Laguarda, Presidente. — Artigas Menéndez Clara, Secretario.

Nota. — Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que no tengan su dirección registrada en la Gerencia de la Institución, se sirvan inscribirla cuanto antes a fin de poderles enviar las comunicaciones correspondientes.
$13.50 Set.28-10119-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio 25 de Mayo 477 (1.er piso, esc. 34) he prometido vender a la señorita MARIA INES CABRERA, el activo del negocio de casa de modas y venta de perfumes que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez 1429. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los profesionales ya mencionados. — Beatriz Acosta y Lara. $5.00 Set.14-9571-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, que el vendedor del salón de cigarrería y mercería, situado en Yacaré 1564 es MOISES GOLDBERG, y no Moisés Goldemberg. El comprador es el señor GREGORIO SCHAPIRO. A los efectos que hubiere lugar se hace esta aclaración. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Moisés Goldberg.
$3.30 Set.28-10153-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mercedes Costa hace saber que prometió en venta a MARIA SALES RIBES, la casa de pensión sita en la calle Bacacay 1313 de esta ciudad. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí 445 (escritorio Número 1), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 16 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. —Mercedes Costa. — María Sales Ribes.
$5.00 Set.28-10145-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la "Empresa Nacional Importadora de Aceites Limitada" (E. N. I. A.) se obligó a vender a los señores LEONEL y JUAN A. GABRIEL, el comercio sito en la calle Cerrito número 323 de esta ciudad, dedicado a la venta de aceites y comestibles en general. Los acreedores concurrirán al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. —Por "E. N. I. A. Lda." Jorge Gabriel. — Leonel Gabriel. — Juan A. Gabriel.
$5.00 Set.28-10144-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José María Clara y Compañía" con establecimiento de farmacia y anexos en esta Capital, calle Sarandí esquina Pérez Castellano denominado "Farmacia Imperial", y que dicho negocio será vendido a la firma "MARIA E. PEYRAMALE y COMPAÑIA" la que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — José María Clara y Compañía.
$5.00 Set.28-10126-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en ésta plaza bajo la razón social "Mourat Hermanos" integrada por Francisco y Elbio Mourat y Cristóbal Mourat Rodríguez, con comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, desligándose de la misma Francisco Mourat y Cristóbal Mourat Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ELBIO y JUVENAL MOURAT. — San Bautista, Setiembre de 1940. — Francisco Mourat. — Cristóbal Mourat Rodríguez.
$5.00 Set.28-10128-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el señor Luis Fuchs ha prometido vender al señor ISMAEL CARRO la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tiene ubicada en la calle Los Médanos número 1655 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Luis Fuchs. — Ismael Carro.
$5.00 Set.17-9637-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL y ANDRES CAMBON la casa de comercio que en el ramo de garage tengo establecida en la calle Cerrito número 530 de esta ciudad y notifico a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Hugo Ponce de León.
$5.00 Set.17-9661-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos determinado disolver la sociedad "Seguí y Compañía" que gira en esta plaza bajo la denominación de "Farmacia del Pueblo" adjudicándose al consocio TOMEO SEGUI AMER sus existencias y quedando aquel con el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Carlos Segundo Escayola. — Tomeo Seguí Amer. — Diego Justo Gauna.
$5.00 Set.16-9613-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor EVARISTO CAMBON CAMBON el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Pérez Castellano número 1404, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Por Sucesión Antonio Díaz Sánchez: Hermosinda Pensado de Díaz. — Evaristo Cambón Cambón.
$5.00 Set.30-10188-v.oct.19.

DISOLUCION Y VENTA

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eduardo Alfonso Franco y Antonio Scayola, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 3202 de esta ciudad, vendiendo el señor Antonio Scayola su cuota parte al señor ENRIQUE SCAYOLA, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Eduardo Alfonso Franco. — Antonio Scayola. — Enrique Scayola.
$5.00 Set.30-10189-v.oct.19.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS PELICS TUMI el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Zabala número 1372, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, Zabala número 1426. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Angel Iandolo.
$5.00 Set 30-10170-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rodríguez y Moreira y el señor Francisco Couto, referente al bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Constituyente número 1749, cuyo comercio prometen vender los señores Rodríguez y Moreira al señor MANUEL COUTO. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Francisco Rodríguez. — Lorenzo Moreira. — Francisco Couto. — Manuel Couto.
$5.00 Set.30-10177-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por fallecimiento del señor SEGUNDO RAVERA ODONE y conclusión del negocio en el ramo de horno de pizza, establecido en la casa de la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, se comunica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se sirvan presentar sus créditos en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940.
$5.00 Set.30-10187-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor CAMPIO CARREIRA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería situado en la calle Rivera número 3499 esquina a la de Larrañaga de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Francisco Ríos. — Campio Carreira.
$5.00 Set.26-9992-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811 hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos de hecho del comercio que explotábamos en el ramo de aparadores de calzado, sito en esta ciudad calle Ejido 1611, bajo la razón social de ABRAHAM DAVID Y CIA., desvinculándose, de la misma el socio señor Zoltan Fried y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Abraham y Mauricio David. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1940. — Abraham David. — Mauricio David. — Zoltan Fried. $5.00 Set.14-9565-v.oct.3.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que don Edmundo Campos ha prometido vender a don FERMIN PELLEJERO, la casa de comercio que en el ramo de gomería y anexos tiene instalada en la calle Cerro Largo número 843. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alberto Brugnoni, calle Sarandí 430, escritorio 16-17. — Edmundo Campos.

$5.00 Set.13-9504-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley ponemos en conocimiento del comercio y del público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "P. A. NESSI y COMPAÑIA", con sede en avenida José Batlle y Ordóñez y Rodó. Los acreedores deberán presentarse en casa del señor P. A. Nessi, en la calle J. P. Varela y Larrañaga, dentro del término legal. — P. A. Nessi. — Angel Nessi. — Héctor A. Volpi.

$5.00 Set.18-9676-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Industria número 2260, a favor del señor HABIB BUSLEMEN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos Hamparzumian. — Habib Buslemen.

$5.00 Set.20-9772-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, procederé a la liquidación de la casa de comercio que en los ramos de almacén bar y billares tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2000 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Manuel Alonso Pérez.

$5.00 Set.20-9760-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Karamanian Hermanos y el señor Sarkis Kalloghuian, referente al almacén de comestibles situado en la calle General José P. Villagrán número 2422, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores KARAMANIAN HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Simón Karamanian Hermanos. — Sarkis Kalloghuian.

$5.00 Set.20-9763-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a la firma "SALGUEIRO y COMPAÑIA" la barraca y fábrica de baldosas "La Sarda" que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2448. Se previene a los que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Armando Teperino, Sarandí número 430 (escritorio número 5). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Leonardo Bove.

$5.00 Set.20-9791-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "PEDRO GONZALEZ y COMPAÑIA" establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Agraciada número 4050, denominado "Baratillo Chinchurreta" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Pedro Vicente Fuica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la casa comercial aludida. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Pedro González. — Pedro Vicente Fuica.

$5.00 Set.21-9811-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARTIN KADERIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Plá 3406; notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Hagop Lapachian. — Artin Kaderian.

$5.00 Set.21-9806-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que en escritura de 30 de Julio último, autorizada por el escribano Ricardo Penino, nos comprometimos vender a los señores CESAR FONTAN, JULIO D. FERNANDEZ y JOSE BENGOLEA el establecimiento comercial y anexo que bajo la denominación de "Hotel Central" y anexo y la razón de "Coalla y Compañía" tenemos en Punta del Este (Maldonado), en las fincas situadas en las calles 25 y 16 y en la de Juan Gorlero, quienes desde esa fecha se hicieron cargo de su activo. Los interesados deberán presentarse a deducir sus derechos en el establecimiento indicado o en la casa calle Buenos Aires 630, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Aurelio Coalla — Arturo Costas.

$7.00 Set.19-9750-v.oct.8.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor SANTIAGO GUASSARDO el comercio que en los ramos de venta de pan, leche y subproductos gira en esta plaza, calle Paysandú número 1395, denominado "La Coruñesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi, calle 25 de Mayo 555 (primer piso A), dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Ramón Guimarey. — Floreal Arbelo.

$5.00 Set.19-9732-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don VLADIMIRO FICHMAN la casa de negocio que en el ramo de tintorería y limpieza y planchado de ropa con la denominación de tintorería "La Suiza", que teníamos en esta ciudad, calle Buenos Aires número 583 y Galicia números 2126 y 2126 (bis), se avisa a todos los acreedores de dicha casa para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ulises W. Riestra calle Sarandí número 437, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1940 — Viuda de Ferrari e Hijos.

$5.00 Set.19-9720-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que autorizaré la escritura de disolución de la sociedad "Hotel Central". Los interesados y acreedores deberán presentarse a 25 de Mayo número 482. — Escribano García Gil.

$5.00 Set.18-9668-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de "G. GUTIERREZ e HIJO" en Achar quedando con el activo y pasivo de la misma el señor César S. Gutiérrez. — Achar, Setiembre 12 de 1940. — Gerardo Gutiérrez. — César S. Gutiérrez.

$5.00 Set.18-9685-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos convenido en disolver la sociedad "PIQUERO y CORDANI", con taller mecánico, estación de servicio y garage establecido en la calle Ejido 1632, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto S. Piquero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 citamos a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en Bartolomé Mitre 1423 (escribanía Francisco A. Figueroa Serantes). — Piquero y Cordani. — Alberto S. Piquero.

$5.00 Set.18-9701-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor de los señores SEVERINO y JOSE DE FERRARI la casa de comercio en el ramo de bodega establecido en la calle Vecinal y camino Pedro de Mendoza, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Severino De Ferrari.

$5.00 Set.13-9498-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores ALFONSO FAUSTINO DAURIA, HECTOR VILLA y MANUEL ARCAUZ las existencias de la farmacia que el suscripto tiene en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina Charrúa, con la denominación de "Hermes" se avisa a los acreedores de la misma se sirvan presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ulises W. Riestra, calle Sarandí 437 de esta ciudad, dentro del plazo fijado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1940. — Ricardo Rampini.

$5.00 Set.13-9480-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor JULIO D. GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Tupambaé 4315, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Modesto Trinidad.

$5.00 Set.25-9962-v.oct.11.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 883 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1940. — El Secretario.

$9.75 Set.25-9979-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del escribano José M. Valdenegro, domiciliado en la Estación Cerro Chato, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "SCUFFI y DE LA PUENTE" teníamos formada para la explotación de los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, sita en la Estación Cerro Chato, cuarta sección judicial de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Pedro Scuffi (hijo) y desligándose de la misma el señor Francisco de la Puente. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativosde sus créditos en el citado comercio. — Cerro Chato Setiembre 18 de 1940. — Pedro Scuffi (hijo) — Francisco de la Puente.

$7.00 Set.25-9955-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ATANACIO VELECICO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas y verduras situada en la calle Corumbé 4202, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Karnig Saghazarian — Atanacio Velecico.

$5.00 Set.25-9943-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto las socias Matilde Margarita y Martha Renée Scarone, de la firma "Scarone y Compañía", enajenar su cuota social a favor de don LUIS BARRIOS, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se llama a sus acreedores para que se presenten con la factura en duplicado de sus respectivos créditos, a fin de registrarlos ante el adquirente en Rincón 469, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940.

$5.00 Set.24-9913-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, he vendido a don MAXIMO SOLARI, el establecimiento de elaboración de cal etc. denominado "La Calera" instalado en la calle Del Pino de esta ciudad. — Canelones Setiembre 12 de 1940. — A. Gilbert, Espino.

$5.00 Set.16-9618-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Exequiel Maderna el 22 de Agosto de 1940, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 145 del folio 437 vuelta al 439 vuelta del libro 45 de Contratos, el señor LEOPOLDO PEREZ, socio de la Sociedad "La Candelaria Limitada" cedió dos cuotas de cinco mil pesos cada una que le correspondían en el capital de dicha sociedad al señor José Domínguez Alonso. De acuerdo con la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940.

$5.00 Set.16-9622-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender al señor ADOLFO YUSI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de jabón, bajo la denominación de "Fábrica de Productos Minas" tenemos establecida en la calle Arenal Grande 2529. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término de ley a la calle Convención 1581. — Willi Sollinger. — Siegbert Camnitzer.

$5.00 Set.20-9773-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477, 1.er piso, esc. 34) se procedió a la liquidación total del negocio que en el ramo de artículos para hombres y sport, tenía establecido en la calle Rivera 2097 para con su producido abonar a los acreedores. Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionados profesionales. — Sixto González Lemos.

$5.00 Set.14-9570-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Optica E. Rizzi" calle Convención 1409; haciéndose cargo del activo y del pasivo el suscrito ERNESTO RIZZI. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Emilio Rizzi. — Ernesto Rizzi.

$5.00 Set.12-9438-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón GONZALEZ HERMANOS, explotaba las casas de comercio que en los ramos de café, bar y billares; y café, bar, fiambrería y horno de pizza giran en esta plaza en la avenida Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó y avenida General Flores número 2547 esquina Concepción Arenal, quedando a cargo de la primera el señor Fernando González y de la segunda el señor Ramón González. A los efectos pertinentes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Fernando González. — Ramón González.

$6.00 Set.16-9592-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó en trece del corriente el escribano Enrique Risso Ylla y cuya copia fué inscripta el dieciocho del mismo mes en el Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el número setenta y seis, folio ciento ochenta y siguientes del tomo cuarto del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "AYALA, LIMITADA", integrada por los señores Silvestre Máximo y José Máximo Ayala. El objeto es la venta de automóviles, camiones ómnibus, motores, coches usados, la explotación de un taller mecánico, la venta de repuestos y accesorios para autos y camiones y demás artículos del ramo y especialmente continuar con los negocios de la extinguida sociedad "Ferrer y Ayala, Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: cuarenta mil pesos ya aportados, correspondiendo treinta y nueve mil pesos a Silvestre Máximo Ayala y un mil pesos a José Máximo Ayala. El señor Silvestre Máximo Ayala hizo su aporte con el activo líquido de la extinguida sociedad "Ferrer y Ayala, Limitada"; el otro socio lo hizo en efectivo. Plazo: cinco años, desde el primero de Junio último, con prórrogas automáticas de cinco en cinco años más. La administración de la sociedad y el uso de la firma está a cargo del señor Silvestre Máximo Ayala. Balances: el treinta y uno de Mayo. Utilidades y pérdidas: noventa y siete cincuenta por ciento para Silvestre Máximo Ayala y dos cincuenta por ciento para José Máximo Ayala. La sociedad se disuelve por fallecimietno o incapacidad de alguno de los socios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Silvestre Máximo Ayala.

$16.50 Set.25-9963-v.oct.5.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, que pueden pasar por nuestra administración, 25 de Mayo 727, de 10 a 12, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1939-40. — El Administrador.

$4.00 Set.27-10077-v.oct.2.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 103 resmas de papel obra primera destinados a estos Institutos.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 4 de Octubre próximo a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en 25 de Mayo 518. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.27-10073-v.oct.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1465

66.000 kilos de aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 15.000 kilos de aceite para turbinas, 35 ídem para motores Diesel y 16.000 ídem para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10217-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para la contratación del suministro y colocación de cien toneladas de concreto asfáltico para la conservación de pavimentos asfálticos en la parte de la ciudad limitada por el río de la Plata y el bulevar General Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Conservación de Pavimentos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10232-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35661

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Elfeteriu y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ARTEMISA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10208-v.oct.18.

ACTA N.o 35662

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VATEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10207-v.oct.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 791

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.00 Oct.1.o-10225-v.oct.24.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 1.o de 1940

1.a Sección

LORENZO ALVAREZ ALEN, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726, y VICENTA ADELA GONZALEZ LAMAISON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

12.a Sección

JUAN ANTONIO LAVIANO, 27 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Vilardebó 2193, y MARIA ANGELICA DOMENECH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2193.

14.a Sección

LUCAS MARIO MORENO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2472, y ROSA DI CARLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2472.

18.a Sección

RUBEN ABULAFIA, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Guaná 2211, y EUGENIA SALINAS, 20 años, soltera, cubana, domiciliada Guaná 2211.

19.a Sección

FRANCISCO VIQUEIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1770, y NILDA GARMENDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1770.

20.a Sección

SALVADOR DIGIOVANNI, 26 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado P. Galán 4168, y VICTORINA GORO CASURIAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 231.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 20 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado S. Martínez 4037, y MARIA MICAELA RUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 16.

ANTONIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Overa 433, y DOLORES BOBES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Overa 433.

DANTE DANIEL BELLUCCI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4316, y ADELINA LINA BERTUA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4316.

21.a Sección

MARIANO EDUARDO MELITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4869, y DORA SANJURJO FERREIRA, 26 años, soltera, española, domiciliada Francisco Miranda 4296.

JOSE LAURENCIO MACCHI, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Colorado 1295, y CELESTE VIOLETA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1295.

24.a Sección

JUAN MANUEL AGUIRRE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1234, y MARIA ESTELA GARCIA MORTALENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1322.

CARLOS GONZALEZ ALONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1391, y ANGELA IRIS PENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2022.

CLARO ANICETO CLAVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maipú 1782, y ANA PERCOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1782.

VICTOR OTTATI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1985, y MARIA DELIA FOGLIA BRUNEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1985.

ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1643, y JOSEFA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Presidente Oribe 1433 (bis).

MAJER TRAUGOTT, 29 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado rambla República de Chile 3887, y FRANCISCA MENDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada rambla República de Chile 3887.

$2.00 Pip.-v.oct.3

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE H. HERNANDEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.1.o-10223-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Oct 1.o-10212-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.1.o-10213-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de PEDRO SILVERIO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-10218-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTEMIA LORIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-10209-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-10219-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de GERVASIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct.1.o-10235-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Oct.1.o-10234-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GULLIELMETTI DE BARCELO o JULIA L. GULLIELMETTI DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Oct.1.o-10236-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña FARIDE DAHER SANTOS y doña CATALINA DAHER SANTOS, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que sus nombres y apellidos son como se dejan expuestos y no Farire Dipe y Catalina Lipp como aparecen en dichas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 17 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10210-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos IRENE, ROSA, MARIA MERCEDES, ALFREDO y FLORO HIPOLITO SUAREZ PEREZ, componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Oct.1.o-10211-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JULIO MEDEROS y doña AMALIA ARAUJO DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10226-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE ANIBAL GOYENOLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10227-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HILARIO SALVADOR PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10228-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON LADISLAO o LADISLAO ALZA MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10229-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña INOCENCIA DACILA o DACILA RODRIGUEZ DE BARCELO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10230-v.oct.11.

JUAN J. BRUSCO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo, don Miguel Víctor Martínez, dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía, Jaume Hermanos y otros con EMILIO M. BATTO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, camino Reyes junto al número ciento cuatro, entre las de Atahona y Comandiyú, se venderá en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, fijada en ochocientos ochenta y cinco pesos y quince centésimos, y por el rematador don Juan J. Brusco, asistido del Alguacil y del Actuario designados al efecto, el bien que a continuación se describe: Un solar de terreno en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintitrés, señalado con el número quince en el plano trazado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Carlos Morador Otero, con una superficie de trescientos veintiocho metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre el camino Reyes, distando el punto medio treinta y cinco metros de la esquina Sur; treinta y dos metros en el costado Norte, lindando con el solar trece; treinta y tres metros y sesenta centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar diecisiete, y diez metros y ocho centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de quinientos noventa pesos y cuarenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y aceptación de oferta serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Juzgado, donde podrán ser examinados, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres; y E) Si algún saldo se adeudare por concepto de pavimento su pago será de cargo del comprador, así como lo que corresponda por las obras de saneamiento en construcción. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Jorge Carbonell y Migal, Actuario Ad - hoc.

Datos: Agraciada, 4103.

$48.00 Oct.1.o-10220-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1256 serie "Z", a cargo de EULOGIO y FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, el próximo 23 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Ballefín Espinosa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil novecientos treinta y siete, con una super-

ficie de noventa y tres metros setenta y un decímetros, veintiún centímetros veinticinco milímetros, deslindados: 10 metros 225 milímetros de frente al Este, a la calle Municipio, edificio 2105; 9 metros 165 milímetros de frente al Sur, a la calle General Pagola, por ser esquina, lindando, al Norte, con el solar "B" y al Oeste, con el solar 12 de otro plano. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 6 del corriente mes a $ 3.040.35 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1-o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y seis centésimos ($ 2 284.56), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10233-v.oct.11.

"ERNESTO QUINCKE"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de Noviembre próximo a las quince horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, a fin de considerar la siguietne orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior; 2.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3.o Elección de cinco Directores y de cinco Directores suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerro Largo 879, presentando los correspondientes comprobantes hasta el día primero de Noviembre, inclusive, conforme al artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-10215-v.oct.5.

"CANTERAS DE CUFRE"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 879, el día lunes 4 de Noviembre próximo a las quince horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior; 2.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerro Largo 879, presentando los correspondientes comprobantes hasta el día primero de Noviembre, inclusive, conforme al artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-10216-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant sito en la calle Paraguay número 2599, a favor del señor AGAPITO DANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Andrés S. Hermida. — Agapito Dante.

$5.00 Oct.1.o-10237-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Referente a las publicaciones salidas en la última quincena de Agosto próximo pasado, en ellas figuraba la venta de la lechería ubicada en la callel Martín García número 2294, a favor de don Antonio Rodríguez Alvarez. Este último cede sus derechos a favor de don RUBEN RAMIREZ. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Antonio Rodríguez Alvarez. — Ruben Ramírez.

$5.00 Oct.1.o-10238-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Martínez hace público que ha prometido vender a doña CONCEPCION FOUCE su casa de comercio en el ramo de despacho de pan, denominada "La Favorita", ubicada en la calle Larravide número 2541, y previene a los que se consideren sus acreedores que deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Enrique Martínez.

$6.25 Oct.1.o-9919-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por cambio de firma mi casa de comercio que en el ramo de representaciones gira en esta plaza bajo la razón de "DAGOBERTO RUBNER", con sede en la calle Cerrito 720, en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Dagoberto Rubner y Compañía". Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Dagoberto Rubner. — Max Jacobi.

$5.00 Oct.1.o-10221-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio a la señora VICITACION LOPEZ DE FREIRE, que en el ramo de tienda y mercería, denominada "La Vencedora" tengo establecida en la calle Paysandú número 1298. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano A. Taroco, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 11); en el término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Francisco Fernández.

$5.00 Oct.1.o-10224-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en la calle San Fructuoso números 1518|20, en el ramo de panadería y anexos bajo la denominación de "Panadería Oriente", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ERCILIO CARIMANDO y desligándose el señor Antonio Zabetta. A los efectos correspondientes se cita a los acreedores a que concurran a la calle Sarandí número 444 (cuarto piso, escritorio 39), escribanía Arias. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Ercilio Carimando. — Antonio Zabetta.

$5.00 Oct.1.o-10206-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre "Mercurio", con sede en la calle Andes número 1217 (escritorio 8), en el ramo de escritorio comercial, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ALFREDO LOBL y HELMUT MARCUS, saliendo de la misma el socio Alfredo Hermann. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpenr, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre de 1940. — Alfredo Lobl. — Helmut Marcus.

$5.00 Oct.1.o-10222-v.oct.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Refrigeración Coates

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1939

Activo

Inversión Coates Hnos. .	$	120.000.00
Coates Hnos. (Cta. Cte.) .	"	11.264.58
Gastos generales	"	198.13
Caja	"	26.39
	$	131.489.10

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Cuentas accionistas	"	4.907.00
Ganancias y pérdidas	"	597.52
Utilidades a repartir	"	5.984.58
	$	131.489.10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

7550.—$ 2.40.

Sociedad Anónima Refrigeración Coates

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1940

Activo

Inversión Coates Hnos. .	$	120.000.00
Coates Hnos. (Cta. Cte.)	"	11.264.58
Gastos generales	"	198.13
Caja	"	26.39
	$	131.489 10

Pasivo

Capital autorizado	$	120.000.00
Cuentas accionistas	"	4.907.00
Ganancias y pérdidas	"	597.52
Utilidades a repartir	"	5.984.58
	$	131.489 10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

7549.—$2.40.

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance general practicado al 30 de Setiembre de 1939

Activo

Muebles, aparatos e instalaciones	$	4.938 50
Mercaderías	"	128.288.06
Gastos generales	"	40.305.76
Deudores varios	"	237.831.53
Caja, Bancos	"	9.638.28
	$	421.002.13

Pasivo

Capital	$	125.470.51
Reserva para depreciación	"	4.602.11
Acreedores varios	"	283.997.60
Reserva para viaje	"	623.66
Reserva para deudores varios	"	6.308.25
	$	421.002.13

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

7558.—$ 2.85.

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance de saldos. Libro mayor Diciembre 31 de 1939

Activo

Inversiones casa matriz ..	$	193.486.09
Casa matriz. Cta. especial	"	125.470.51
Banco de la República ..	"	51.58
Fondos fijos	"	200.00
Deudores varios	"	18.52
Cuentas pendientes	"	500.00
Cuentas a cobrar	"	43.373.38
Mejoras local	"	602.49
Muebles y aparatos	"	3.085.69
Reclamos en suspenso ...	"	21.21
Mercaderías	"	167.663.04
Sellos de Correo	"	9.54
Estampillas	"	19.36
Muebles y aparatos Lab. Cine Kodak	"	1.250.32
Mercaderías Laboratorio Cine Kodak	"	440.41
Biblioteca Kodascope	"	311.76
	$	446.533.90

Pasivo

Capital	$	125.470.51
Reserva depreciación	"	4.716.24
Eastman Kodak Company	"	260.400.04
Kodak Limited	"	11.592.17
Kodak Argentina Ltda.	"	30.465.92
Kodak Aktiengesellschaft	"	1.505.80
Cuentas a pagar	"	2.270.11
The National City Bank of New York	55	3.562.36
Reserva de saldos deudores morosos	"	6.308.25
Depósito garantía Biblioteca Kodascope	"	242.50
	$	446.533.90

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

7561.—$ 6.15.

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance general practicado al 31 de Marzo de 1940

Activo

Muebles, aparatos e instalaciones	$	4.938.50
Mercaderías	"	184.532.07
Gastos generales	"	23.612.98
Deudores varios	"	278.561.62
Caja, Bancos	"	1.935.10
	$	493.580.27

Pasivo

Capital	$	125.470.51
Reserva depreciación	"	4.716.24
Acreedores varios	"	355.429.27
Reserva para viaje	"	1.656.00
Reserva para deudores varios	"	6 308 25
	$	493.580.27

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

7559.—$ 2.85.

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance general practicado al 30 de Junio de 1940

Activo

Muebles, aparatos e instalaciones	$	4.938.50
Mercaderías	"	185.341.44
Gastos generales	"	38.068.80
Deudores varios	"	257.585.18
Caja, Bancos	"	14.882.11
	$	500.816.03

Pasivo

Capital	$	125.470.51
Reserva depreciación	"	4.716.24
Acreedores varios	"	362.665.03
Reserva para viaje	"	1.656.00
Reserva para deudores varios	"	6 308.25
	$	500.816.03

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

7560.—$ 2.85.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$	2.538.09
Varios deudores	"	3.275.63
	$	5.813.72

Pasivo—

Varios acreedores	$	5.813.72
	$	5.813.72

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.65—7623.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$	2.987.99
Varios deudores	"	3.418.23
	$	6.406.22

Pasivo—

Varios acreedores	$	6.406.22
	$	6.406.22

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.65—7622.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$	3.584.84
Varios deudores	"	3.329.96
	$	6.914.80

Pasivo—

Varios acreedores	$	6.914.80
	$	6.914.80

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$1.65—7621.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$	3.960.99
Varios deudores	"	1.108.33
	$	5.069.32

Pasivo—

Varios acreedores	$	5.069.32
	$	5 069.32

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$1.65—7620.

Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. (Uruguay)

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$	4.305.99
Varios deudores	"	2.599.00
	$	6.904.99

Pasivo—

Varios acreedores	$	6.904.99
	$	6.904.99

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$1.65—7619.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$	5.000.00
Propiedades	"	45.000.00
Varios deudores	"	40.943.02
	$	90.943.02

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Varios acreedores	"	40.943.02
	$	90.943.02

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.95—7628.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1939

Activo—

Propiedades	$	45.000.00
Caja	"	5.000.00
J. R. Williams	"	4.825.01
Paralización	"	43.31
Eduardo Tappendem	"	36.075.00
	$	90.943.32

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Ganancias y pérdidas	"	40.943.32
	$	90.943.32

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$1.95—7627.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1939

Activo—

Caja	$	5.000.00
Propiedades	"	45.000.00
Varios deudores	"	93.943.32
	$	143.[illegible]3.32

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Varios acreedores	"	93.943.32
	$	143.943.32

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.95—7626.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$	5.000.00
Propiedades	"	45.000.00
Varios deudores	"	93.943.32
	$	143.943.32

Pasivo—

Capital	$ 50.000.00
Varios acreedores	" 93.943.32
	$ 143.943.32

V.º B.º Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.95—7625.

S. A. "Minas Uruguayas"

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$ 5.000.00
Varios deudores	" 45.000.00
	$ 50.000.00
Capital	$ 50.000.00

Pasivo—

	$ 50.000.00

V.º B.º Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.65—7624.

Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1939

Debe—

Acciones	$ 340.000.00
Caja	" 8.083.18
Mercaderías	" 36.678.83
Muebles y útiles	" 1.00
Bienes raíces	" 269.713.47
Molino	" 519.569.55
Deudores varios	" 687.522.73
Valores depositados	" 9.400.00
	$ 1.870.968.76

Haber—

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 116.000.00
Fondo para D. en G. y mora	" 75.000.00
Acreedores varios	" 670.568.76
Depositantes de valores	" 9.400.00
	$ 1.870.968.76

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60—7609.

Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1939

Debe—

Acciones	$ 340.000.00
Caja	" 11.200.81
Mercaderías	" 13.431.91
Muebles y útiles	" 278.00
Bienes raíces	" 269.888.34
Molino	" 679.535.08
Deudores varios	" 581.982.44
Valores depositados	" 9.400.00
	$ 1.905.716.58

Haber—

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 116.000.00
Fondo para D. en G. y mora	" 75.000.00
Acreedores varios	" 705.316.58
Depositantes de valores	" 9.400.00
	$ 1.905.716.58

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60—7608.

Compañía de Productos Agrícolas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1939

Debe—

Acciones	$ 340.000.00
Caja	" 8.694.22
Muebles y útiles	" 1.004.00
Bienes raíces	" 269.888.34
Molino	" 782.789.63
Deudores varios	" 731.040.94
Valores depositados	" 9.400.00
	$ 2.142.817.13

Haber—

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 116.000.00
Fondo para D. en G. y mora	" 75.000.00
Acreedores varios	" 942.417.13
Depositantes de valores	" 9.400.00
	$ 2.142.817.13

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.45—7607.

La Plata Reel Cotton Company Limited (Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$ 167.598.44
Bienes raíces	" 45.411.63
Deudores diversos	" 70.772.75
Garantía de Aduana	" 1.746.00
Garantía A. N. del Puerto	" 280.30
Muebles y útiles	" 1.308.84
	$ 287.117.96

Pasivo—

Casa matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$ 287.117.96
	$ 287.117.96

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.40—7587.

La Plata Reel Cotton Company Limited (Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$ 18.372.21
Bienes raíces	" 45.411.63
Deudores diversos	" 84.706.95
Garantía de Aduana	" 1.746.00
Garantía A. N. del Puerto	" 280.30
Muebles y útiles	" 2.164.19
	$ 152.681.28

Pasivo—

Casa matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$ 152.681.28
	$ 152.681.28

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.40—7588.

La Plata Reel Cotton Company Limited (Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$ 33.579.32
Bienes raíces	" 45.411.63
Deudores diversos	" 67.598.75
Garantía de Aduana	" 1.746.00
Garantía A. N. del Puerto	" 280.30
Depósitos en garantía	" 165.00
Muebles y útiles	" 2.227.19
	$ 151.008.19

Pasivo—

Casa matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$ 151.008.19
	$ 151.008.19

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.55—7589.

La Plata Reel Cotton Company Limited (Montevideo)

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Activo—

Caja y Bancos	$ 18.257.25
Bienes raíces	" 43.502.13
Deudores diversos	" 66.381.83
Garantía de Aduana	" 1.746.00
Garantía A. N. del Puerto	" 280.30
Depósitos en garantía	" 30.00
Muebles y útiles	" 2.072.06
	$ 132.269.57

Pasivo—

Casa matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$ 131.759.80
Pérdidas y ganancias	" 509.77
	$ 132.269.57

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.70—7590.

La Plata Reel Cotton Company Limited (Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Marzo de 1940

Activo—

Caja y Bancos	$ 91.232.61
Bienes raíces	" 43.502.13
Deudores diversos	" 89.871.81
Garantía de Aduana	" 1.746.00
Garantía A. N. del Puerto	" 280.30
Depósitos en garantía	" 155.00
Muebles y útiles	" 2.072.06
	$ 228.859.91

Pasivo—

Casa matriz, La Plata Reel Cotton Co., Ltd. Glasgow	$ 228.737.71
Caja de Jubilaciones	" 122.20
	$ 228.859.91

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$2.70—7591.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Setiembre 25 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 3.er turno, informes. Hassid Alfredo B. antecedentes sobre título de procurador. Corte Electoral antecedentes sobre una solicitud. Hernández Martínez Amoro, jubilación. María Cabral de Muela, pensión. Augusto Zeza, cómputo de servicios. Fernández Larramendy Alfredo, título de procurador. Corte Electoral, antecedentes sobre una reclamación de datos de Juzgados que expresa. Juzgado Letrado de Rivera, certificados de protocolos. Moreira Torres Toribio, jubilación. Betrone Francisco, cómputo de servicios. Juzgado Letrado de Rivera inspección en Juzgado de Paz. Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno 2 días de licencia encargando del Despacho a funcionario de igual clase de Flores. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno 2 días de licencia encargando del Despacho a funcionario de igual clase de 5.o turno.

Asuntos contenciosos — Trámite: Banco Hipotecario del Uruguay con Guillermo Kelli. Ramón Facal en autos con José Alvarez. Pedro Mari con Cooperativa de Lecherías S. A.

Providencias de trámite, 11.

Providencias de trámite, 9.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 10; telegramas, 4; mensajes, 14; cuadernos de protocolos, 17; rubricados, 19; legalizaciones de firmas, 8. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2071. — En Montevideo, a 23 de Setiembre de 1940, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente: don Román Alvarez Cortes, don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 7.a sección a don Carlos Halty.

Departamento de Rocha: Juez del 2.o distrito de la 1.a sección a don Rafael C. Bruno.

Que se comunique anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Cibils Larravide. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Setiembre de 1940

Gerardo J. Vital, argentino, soltero, Soriano 1160.

Juan Ch. de Cassani, oriental, 53 años, casada, avenida Gonzalo Ramírez 1738.

Rosa D. de Damonte, oriental, 79 años, viuda, A. Real 2541.

Adela P. de García Sueta, oriental, 53 años, casada, Canelones 1327.

Gladys Ginoc io, oriental, 14 años, soltera, Eduardo Acevedo 1358.

Angélica J. Buglioli de Puig, oriental, 38 años, casada, Colonia 1483 bis.

Juan Phoryu, francés, 76 años, casado, Ceibal 1668.

Juana Suárez, española, 95 años, viuda, Panamá 1242.

Zulema Méndez, oriental, 20 años, soltera, Martín Berinduague 54.

María M. Gorgellon, oriental, 72 años, soltera, Dr. Joaquín de Salterain 1470.

Juan M. Moron, español, 74 años, casado, Pasteur 4820.

Francisco Fernández, español, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Elvira C. Martínez de Fernández, oriental, 50 años, Talcahuno 3269.

Día 25 de Setiembre de 1940

María T. de Castro, española, 54 años, viuda, Juan B. Blanco 3310.

Ramona Y. Castro, oriental, 78 años, soltera, Joaquín Requena 1809.

Aristeo Ydeal González, oriental, 22 años, soltero, Ceibal 68?.

Elena C. de de Perdomo, oriental, 91 años, viuda, camino Avegno sin número Piedras Blanca.

Vicente U. Rocca, oriental, 68 años, soltero, Andes 1268.

Yolanda A. Díaz, oriental, 7 años, Colonia Saint Bois.

María B. de Bidegain, francesa, 84 años, viuda, boulevard España 2725.

Catalina L. de Páez oriental, 74 años viuda, S. Figueredo 4206.

Susana R. Frato, oriental, 3 años, Nicaragua 1408.

Angel G. Isabelino Tirelli, oriental, 82 años, casado, Si ra 2284.

Carlos Rocha, oriental, 4 años Cunipú 265 Piedras Blancas.

Antonio Ca ro español, 65 años, casado, Zabala 1609.

Mercedes M. de García, argentina, 42 años, casada Hospital Pereyra Rossell.

Leonilde S. de Basselli, oriental, 48 años, casada, 21 de Setiembre 2571.

Juana O rki, oriental, 47 años, soltera Belén 2695.

Francisca P. de Rossi, italiana, 92 años, viuda, Austria 520.

Martín Peña, oriental, 46 años, casada, Sauce 5130.

Seferina L. Sarola, oriental, 53 años, soltera, Sucre 1130.

Gregoria C. de Benítez, oriental, 95 años, soltera, Asilo P. del Campo.

María Eneas, oriental, 70 años, soltera, Canelones 2503.

Rosa S. de Minetti, italiana, 85 años, viuda, Colonia 932.

Claudio de Gregorio, oriental, 27 años soltero, San Martín 4?11.

Juan Jaume M l, español, 87 años, viudo, Yaguarón 1373.

Florentina F. de Gordagorry, oriental, 60 años, viuda, San Juan 2757.

Calixto M. García, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.

María A. García, oriental, 24 años, soltera, Módena 3543.

Antonia López, oriental, 29 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.

Manuel de la Sota, español, 96 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Orfilia Vásquez, oriental, divorciada, 77 años, Hospital Pasteur.

Juan Amengual, español, 73 años, casado, Marcos Bruto 1307.

Día 26 de Setiembre de 1940

Cristina B. de Bianco, italiana, 76 años, viuda, Duvimioso Terra 2234.

Dolores N. de Allarburu, oriental, 76 años, viuda, Julio H. y Obes 1482.

Ana P. de Aguilar, española, 64 años, casada, Figueroa 2240.

Francisco Kredaras, lituano, 45 años, casada, Berna 2019.

Saverio de Aragona, italiano, 69 años, casado, Yaguarón 519.

Domingo Oddo, oriental, viudo, Pasaje de los Andes 2888.

Estela S. de Silveira, oriental, 43 años, casada, Colonia 2239.

Francisco Rodríguez, español, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.

Manuel S. Barreto, oriental, 80 años, viudo, Hospital Maciel.

Celia S. Datena, oriental, 21 años, soltera, Maldonado 1623.

Guillermo Fussi, italiano, 62 años, casado, Constituyente 1783.

Juan M. Gallero, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.

María A. Mallarino de Vila, oriental, 20 años, casada, Burgues 4100.

Pedro Harispuro, oriental, 55 años, soltero, Magallanes 1523.

Homérico C. Núñez, oriental, 55 años, casado, avenida Sayago 1163.

Antonio J. Moreno, oriental, 51 años, soltero, Establecimiento Detención.

Isabel Casanova, italiana, 76 años, soltera, Minas 1393.

Carmen H. de Pintado, oriental, 67 años, viuda, C. Casaravilla 866.

Domingo Barrios, oriental, 48 años, soltero, Ganaderos 4172.

Elvira Cortesi, oriental, 64 años, soltera, Constituyente 1525.

Ema E. de Rey, oriental, 63 años, casada, Hosital Militar.

María G. Servente, oriental, 74 años, soltera, F. Laborde 2418.

Rafael González, oriental, 33 años, divorciado, Hospital Fermín Ferreira.

Sabina S. de Rossi, oriental, casada, Jacinto Vera 3586.

Mario F. Tiglio, oriental, 19 años, soltero, 21 de Setiembre 2120.

Serafina de los Santos, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2465 AL 2475

CON CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 7 de Agosto de 1940

4|28093, Paramount Films S. A., 1, Estados Unidos de Norte Amérima, Películas cinematográficas, U$S, 123.

4|28971, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Reparac. refrigeradoras, U$S, 44.

4|31438, Tapié y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Bisutería de metal ordinario, U$S, 52.

4|32453, Eduardo Bruzzone, 3, Estados Unidos de Norte América, Aparatos eléct. de afeitar, etc., U$S, 100.

4|31460, Tapié y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Tijeras rizadoras eléctricas, U$S, 8.

4|31464, Tapié y Cía., 1, Estados Uni-

dos de Norte América, Armadores para calzado, etc., U$S, 178.
4|31468, Tapié y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Bolsas de goma para agua caliente, U$S, 67.
4|31556, Andrés Aiello Sarraco, 1, Estados Unidos de Norte América, Calzado de goma para lluvia, U$S, 236.
4|31580, Metro Goldwyn Mayer del Urug., 3, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, U$S, 500.
4|31604, Juan U. Porta, 1, Estados Unidos de Norte América, Película cinematográfica, U$S, 100.
4|31668, José Pumarega, 1, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, U$S, 311.
4|31670, José Pumarega, 1, Estados Unidos de Norte mérica, Juguetes, U$S, 535.
4|31682, Bresciani y Laffitte, 3, Estados Unidos de Norte América, Fantasías, U$S, 100.
4|31847, Herald y Castro, 1, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de calcular, U$S, 336.
4|31982, Luis J. A. Rossi, 1, Estados Unidos de Norte América, Collares fantasías, U$S, 82.
4|32095, Laventure y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Revólvers surtidos, U$S, 445.
4|32290, Gessner y Erlanger, 1, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, U$S, 121.
4|32295, Julio Feldmann, 1, Estados Unidos de Norte América, Máq. de escribir, U$S, 119.
4|32298, B. Giffoni, 1, Estados Unidos de Norte América, Preservativos de goma, U$S, 175.
4|32500, José Luis García, 2, Estados Unidos de Norte América, Hebillas de metal fantasías, U$S, 75.
4|32575, Loppacher y Bianchi, 1, Estados Unidos de Norte América, Alfombras y capuchones de goma, U$S, 12.
4|32623, Juan F. Decarlini, 1, Estados Unidos de Norte América, Collares y fantasías, U$S, 149.
4|32680, Manuel Güelfi y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Radiadores eléctricos para calefac., U$S, 165.
4|33706, Lamas, Garrone y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Alfombras para pisos ómnibus, etc., U$S, 115.
4|32785, H. Oswald Coates y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Máq. de escribir Remington, U$S, 894.
432854, Antonio Manzione, 1, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para auto, U$S, 151.
4|32990, Coop. Bancaria de Consumos, 1, Estados Unidos de Norte América, Coches para bebés, etc., U$S, 77.
4|33014, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, 3, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos "Chesterfield", U$S, 538.
4|36344, Warner Bros, First National South Films Ind., 2, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, U$S, 161.
4|21228, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, Ds., 300.
4|31774, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América Receptores de radio, Ds., 420.
4|19848, "Casa Morixe" Dell' Acqua y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Válvulas termiónicas, Ds., 720.
4|20911, A. Casal Varela (Suc.), 3, Estados Unidos de Norte América, Acc. de radio, Ds., 500.
4|32531, Estanislao Díez y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Radios, etc., Ds., 127.
4|31826, Fernández Campón y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, Ds., 100.
4|32107, Fernández García y Chiodoni, 3, Estados Unidos de Norte América, Aisladores para antenas, etc., 63.
4|32644, Manuel Güelfi y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, Ds., 260.
4|33001, King y Bourdillón, 3, Estados Unidos de Norte América, Aparato de radio, etc., Ds., 100.
4|32746, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, etc., Ds., 185.
4|32862, Antonio Manzione, 1, Estados Uniods de Norte América, Cartones con material de radio, Ds., 105.
4|32869, Casa Sapelli, 3, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, etc., Ds., 234.80.
4|32948, Wáshington Vallejo, 3, Estados Unidos de Norte América, Acc. para radiotelefonía en general, Ds., 350.
4|33650, Julio Mailhos S. C., 3, Estados Unidos de Norte América, Cigarros habanos, Ds., 300.
4|32890, Eduardo Bruzzone, 3, Estados Unidos de Norte América, Patines para niños, etc., Ds., 150.
4|31933, Francisco Deus Prados, 3, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, Ds., 350.
4|32508, Díaz Marín y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, Ds., 350.
4|31542, Frechou Hnos. y Labat, 1, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, etc., Ds., 230.
4|33177, Rodríguez y Romaguera, 3, Estados Unidos de Norte América, Juguetes surtidos, Ds., 280.
4|31458, Tapié y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Art. para fiestas. etc., Ds., 318.63.
4|32257, Cía. Burroughs de Máquinas Lda., 3, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar y calcular, Ds., 800.
4|32104, Crocker y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, etc., Ds., 782.
4|33320, Flores Chans y Cía. Suc. de R. Flores Chans, 3, Estados Unidos de Norte América, Cajas registradoras, Ds., 300.
4|31752, Arturo R. Dunn, 1, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, Ds., 590.
4|22241, Linn y Cía., 1, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, Ds., 600.
4|32645, The National Cash Register Company 1, Estados Unidos de Norte América, Máquinas registradoras, Ds., 900
4|32387, Cinematográfica Glucksmann S. A., 3. Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, etc., Ds., 500.
4|22423, Enrique Abal, 3, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, Ds., 200.
4|32056, Francisco Alonso Adami, 1, Estados Unidos de Norte América, Art. de goma para farmacia, Ds., 210.
4|32528, Juan Carlos Amoroso, 3, Estados Unidos de Norte América, Cubierto y bandejas de alpaca, Ds., 150.
4|21311, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 3, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, Ds., 450.
4|32075, Candal y Facal, 3, Estados Unidos de Norte América, Tejido de Alambre, Ds., 200.
4|32122, Casa Coates S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Pastillas de orozús, Ds., 50.
4|23286, Coates Hnos., 1, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, Ds., 400.
4|32136, Danero y Pisano, 3, Estados Unidos de Norte América, 3, Art. corr. para joyería, Ds., 200.
4|22458, Hugo A. Davidson, 3, Estados Unidos de Norte América, Productos esp. "Max Factor", Ds., 200.
4|32533, Estanislao Díez y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Cafeteras, etc., Ds., 100.
4|19180, Entidad Comercial de Perfumerías, 3, Estados Unidos de Norte América, Productos de belleza, Ds., 100.
4|31637, Fuentes y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Alambre cromo níquel, etc., Ds., 150.
4|31953, "El Hogar de la Música" Juan M. González, 3, Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófonos, Ds., 262.50.
4|22574, Manuel Güelfi y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, Ds., 300.
4|32161, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Estados Unidos de Norte América, Etiquetas, etc., Ds., 100.
4|31591, Francisco Irastorza, 3, Estados Unidos de Norte América, Lápices de labios, Ds., 100.
4|32360, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Estados Unidos de Norte América, Tiros de cartuchos, etc., Ds., 600.
4|31500, F. de Loy Mones Ltd., 3, Estados Unidos de Norte América, Art. de joyería, etc., Ds., 100.
4|19740, Loppacher y Bianchi, 1, Estados Unidos de Norte América, Alfombra de goma, etc., Ds., 158.61.
4|32718, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Estados Unidos de Norte América, Canillas rodantes para mecán., etc., Ds., 220.40.
4|19476, León Michel, 3, Estados Unidos de Norte América, Pulseras de metal para relojes, Ds., 100.
4|31974, Palmer y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, Ds., 196.
4|32764, Pablo M. Pascual, 3, Estados Unidos de Norte América, Art. de joyería, Ds., 135.
4|32029, A. Revello y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, ord., Ds., 190.
4|33173, Rodríguez y Romaguera, 3, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, Ds., 230
4|22672, Serratosa y Castells Ltda., 3, Estados Unidos de Norte América, Ventiladores eléctricos, etc., Ds., 360.
4|20574, Serratosa y Castells Ltda., 3, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, Ds., 235.
4|31787, Varela Radio y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Balas m. o. m. para revólvers, etc., Ds., 300.
4|32849, Joaquín Vivo y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Motores portátiles para barco, Ds., 125.
4|23781, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía de bazar, etc., Ds., 125.
4|31536, Domingo R. Lorenzo, 3, Estados Unidos de Norte América, Art. varios de joyería falsa, Ds., 100.
4|22024, E. G. A. M., S. A., 2, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de alpaca para mesa, Ds., 250.
4|19661, Arnoldo C. Garcé, 3, Estados Unidos de Norte América, Cadenas para cuello, etc., Ds., 50.
4|32838, Ricardo Gioscia, 3, Estados Unidos de Norte América, Instrumentos musicales, etc., Ds., 300.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|28989, F. Rocco S. A., 1, India Inglesa, Goma laca, Ds., 176.
4|29208, Dolmenit S. C., 1, Rhodesia (C. Brit.), Fibra de amianto, Ds., 2.513.
4|35421, José Aldao, 1, Ceylan Coco rallado, Ds., 402.
4|34161, Cándido Abal, 1, Cantón, Canela en rama, Ds., 197.
4|35417, Mateo Brunet S. A. C., 3, Ceylan, Canela, 120.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1940

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS—				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	65.00	29	Agosto	1940
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	92.90	23	Agosto	1940
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	94.00	15	Abril	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	96 00	30	Octubre	1939
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	85.00	20	Junio	1940
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1924
Deuda Externa % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	84.00	26	Junio	1940
Empréstito 8 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	102 00	24	Setiembre	1939
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	1.°	Febrero	1940
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES—				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio de 1894)	89.00	11	Diciembre	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre de 1918)	86.00	11	Julio	1940
INTERNAS—				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91 00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	88.00	5	Marzo	1940
Emp. Títulos 5 % oro 1914 E. Local. (Leyes 24 Dbre 1913 y 14 Julio 1914)	82 00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	91.30	27	Agosto	1940
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	93.70	18	Abril	1940
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93 30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Maio 1929)	92.50	19	Agosto	1940
Deuda Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—		
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.20	30	Agosto	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	90.70	29	Agosto	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.50	30	Agosto	1940
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	89.90	20	Junio	1940
Bonos del Tesoro 8 %	100 00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	90.80	27	Agosto	1940
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	94 00	16	Octubre	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	90.50	26	Agosto	1940
Obras Públicas 1937	90.80	29	Agosto	1940
MUNICIPALES—				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	92 00	28	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	91.20	29	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie BQ 1|3	89.50	1.°	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	91.40	30	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	89.20	20	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	90.00	27	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie G	—	—	-	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	89.80	28	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	91.00	29	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	90.40	14	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	88.00	10	Junio	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	89.20	22	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	89.80	28	Agosto	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	89.70	13	Agosto	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	90.50	27	Mayo	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91 00	28	Mayo	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3	91.20	23	Agosto	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	90.00	24	Junio	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	90.20	22	Julio	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 3	91.50	27	Agosto	1940
Bonos Galería Centenario	89.80	29	Agosto	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	90.20	27	Agosto	1940
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.20	27	Agosto	1940
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	89.50	28	Junio	1940
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.30	4	Setiembre	1939
Bonos Rambla Portuaria	90.20	30	Agosto	1940
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	90.00	30	Julio	1940
TITULOS HIPOTECARIOS—				
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.60	28	Agosto	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	95.10	30	Agosto	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	95.10	30	Agosto	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C	96.10	30	Agosto	1940
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	89.00	25	Junio	1940

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES—				
Jockey Club	103.00	2	Agosto	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	104.00	30	Agosto	1940
Compañía Salus (Obligaciones)	102.00	13	Agosto	1940
La Internacional Empresa Telefónica S. A.	100.00	29	Julio	1940
ACCIONES—				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	15	Agosto	1940
Banco Comercial	337.00	22	Agosto	1940
Banco de Crédito	160.50	6	Agosto	1940
Banco Popular del Uruguay	150.00	30	Agosto	1940
Casa A. Barreiro y Ramos (Fundadoras)	100 00	31	Enero	193[illegible]
Casa A. Barreiro y Ramos (Ordinarias)	—	—	—	—
Fábricas Nacionales de Cerveza	207.00	30	Agosto	1940
Compañía Salus	158.50	5	Agosto	1940
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	230.00	30	Agosto	1940
Mercado del Puerto	68 00	11	Agosto	1939
Cristalerías del Uruguay	220.00	19	Agosto	1940
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	85.00	26	Agosto	1940
S. A. Ingeniero Santiago A. Calcagno	125 00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	165.00	29	Agosto	1940
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	118 00	26	Enero	1940
Sociedad Cooperativa de Abasto	92 30	2	Abril	1940
Maltería Nacional	250 00	23	Octubre	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	135 00	13	Noviembre	1939
Banco Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cooperativa	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50 20	22	Octubre	1917
Frigorífico Modelo S. A.	150 00	15	Febrero	1940
Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A.	150 00	10	Noviembre	1939
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinaria)	210.00	26	Julio	1940
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (preferida)	—	—	—	—

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc. por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional